

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE
REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO
PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

Documento aprobado por JGCT
en sesión de 29/06/2017.
Fdo.: El Secretario General de Gobierno.

Toledo, marzo de 2017

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.
2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO.
 - 2.1. Ámbito de Actuación.
 - 2.2. Prestaciones incluidas en el precio del contrato.
3. DURACIÓN DEL CONTRATO.
4. DEL IMPORTE Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.
5. PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES.
6. DE LOS PRECIOS.
 - 6.1. MANTENIMIENTO.
 - 6.2. OBRA NUEVA O DE REFORMA.
7. DE LA REVISIÓN DE PRECIOS.
8. DE LAS CERTIFICACIONES.
9. DEL COMIENZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10. DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
11. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA. POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO.
 - 11.1. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
 - 11.1.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL.
 - 11.1.2. OBLIGACIONES RELATIVAS AL PERSONAL.
 - 11.2. DERECHOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
 - 11.3. POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO.
12. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.
 - 12.1. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.
 - 12.2. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.
 - 12.2.1. FALTAS LEVES.
 - 12.2.2. FALTAS GRAVES.
 - 12.2.3. FALTAS MUY GRAVES.
13. CUMPLIMIENTO, EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.
 - 13.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
 - 13.2. SUBCONTRATACIÓN.
 - 13.3. DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.
 - 13.4. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - 13.5. DE LAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS.
14. DE LA ENERGÍA REACTIVA.
15. DE LAS INSTALACIONES ACTUALES.
16. DE LAS NUEVAS INSTALACIONES A MANTENER.
17. REQUERIMIENTOS PARA OBRAS FUTURAS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.
18. GESTIÓN ENERGÉTICA DEL CONTRATO Y CONTROL DE LA FACTURACIÓN.
19. ACTUACIONES SINGULARES DE MANTENIMIENTO.
20. DEL MANTENIMIENTO LEGAL DE LAS INSTALACIONES.
21. DE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A NORMATIVA.
22. DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL INVENTARIO.
23. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES.
24. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ANEXA AL PLIEGO.

PRESUPUESTO JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS.

MEDICIONES.

PRESUPUESTO.

ANEXO CUADRO PRECIOS.

ANEXO DE MANTENIMIENTO.

1. OBJETO DEL ANEXO.

DE LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONDUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

2. CRITERIOS GENERALES DE CONDUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES.
3. DE LAS INSPECCIONES Y REVISIONES.
4. LA REVISIÓN DIARIA.

4.1. ALUMBRADO PÚBLICO.

5. LA ESTADÍSTICA ANUAL.
6. LA REVISIÓN DE LOS CENTROS DE MANDO.
7. LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE PROGRAMACIÓN. DE ESCENAS Y REGULACIÓN DE COLOR.
8. LA INSPECCIÓN DE LAS LUMINARIAS.
9. LA INSPECCIÓN FOTOMÉTRICA.
10. LA INSPECCIÓN DE OBRAS.
11. EL CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.
12. LA INSPECCIÓN DE VANDALISMOS.
13. LAS COMPROBACIONES Y MEDICIONES.
14. LIMPIEZA DE LUMINARIAS "IN SITU".
15. LIMPIEZA DE LUMINARIAS EN TALLER.
16. LIMPIEZA Y PINTURA DE SOPORTES.
17. REPOSICIONES DE LÁMPARAS EN GRUPO.

.

DE LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

18. DE LAS OPERACIONES CASUALES.
19. DE LAS AVERÍAS.

OTRAS OPERACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA.

20. DE LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS.
21. DE LOS TRABAJOS DIVERSOS.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

22. ASPECTOS GENERALES.
23. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.
24. DE LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO.
25. DEL CONTROL DE INCIDENCIAS.
26. DEL SERVICIO DE GUARDIA.
27. DEL PERSONAL.

- 27.1. CONDICIONES GENERALES.
- 27.2. CONDICIONES GENERALES.
- 27.3. DEL PERSONAL OBRERO Y SUBALTERNO.

28. DE LOS MEDIOS.
29. DEL STOCK DE REPUESTOS Y DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
30. DOCUMENTACIÓN A CONFECCIONAR Y ENTREGAR POR EL CONTRATISTA.
31. DE LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL, VEHÍCULOS Y OTROS MEDIOS.
32. DE LAS ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS.
33. DE LAS EMERGENCIAS.

DE LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN.

34. DIRECCIÓN E INSPECCIONES.
35. PLAN DE AUTOCONTROL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.
36. CONTROLES DE CALIDAD PERIÓDICOS.
37. CONTROLES DE CALIDAD PUNTUALES.
38. FICHAS DE CONTROL DE CALIDAD.

INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESGLOSADO DE FORMA INDIVIDUAL POR PUNTO DE LUZ.

RELACIÓN DE SUMINISTROS ALUMBRADO Y MONUMENTOS INCLUYENDO FECHA ÚLTIMA REVISIÓN OCA.

RELACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE ABONADO QUE DAN SERVICIO A INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.

RELACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

INFORMACIÓN FACILITADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO ACTUAL RELATIVA AL PERSONAL QUE REALIZA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO EN VIGOR.

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

1. OBJETO, NATURALEZA Y DIVISIÓN POR LOTES DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego:

- a) La prestación del servicio de conservación y explotación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de Toledo.
- b) La realización de obras, bien en instalaciones nuevas, bien para reformar las instalaciones existentes. Las obras incluidas en este contrato estarán orientadas fundamentalmente al aumento de la eficiencia de las instalaciones, siendo su ámbito de actuación todas las instalaciones de alumbrado público e iluminación artística de la ciudad.

Dicho objeto contractual abarca todas y cada una de las prestaciones que se describen en las cláusulas del presente Pliego.

El contrato objeto del presente Pliego, tiene **naturaleza mixta**, al incluirse en el mismo prestaciones correspondientes al **contrato típico de obras** en lo que se refiere al apartado **b)** del presente artículo y de **servicios**, en lo que se refiere al apartado **a)**; todo ello de conformidad con los artículos 11 y 25 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP. En razón de la mayor importancia económica de la prestación primera de este artículo, el contrato se calificará como contrato de servicios.

No se considera conveniente la división en lotes por los motivos que se exponen a continuación:

1. La naturaleza de las obras, mayoritariamente reforma de las instalaciones existentes, hace que éstas en la práctica resulten indisociables del propio mantenimiento, y su separación afecta a cuestiones como la garantía de las instalaciones y la responsabilidad frente al Ayuntamiento y frente a terceros.
2. Produce la atomización del mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad. En la actualidad ya hay 5 mantenimientos diferentes (empresas privadas y el propio Ayuntamiento) para las distintas instalaciones de alumbrado público municipales. Aumentar más el número de empresas, aparte de encarecer los costes del mantenimiento (por ejemplo, más vehículos, más locales para oficinas y talleres), ofrece un peor resultado para el Ayuntamiento, al tener que gestionar más contratos, tanto a nivel económico como operativo.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Ámbito de Actuación:

Las instalaciones de alumbrado público de titularidad municipal de la ciudad de Toledo, **con las siguientes exclusiones:**

- Instalaciones de alumbrado del Casco Histórico de Toledo.
- Instalaciones de alumbrado cuya conservación está incluida en el contrato de mantenimiento de parques y jardines.

El número total de puntos incluidos en este lote asciende a 12.251 puntos de luz.

A los efectos del presente Pliego y para cada uno de los lotes, se entiende que cada punto de luz, incluye a la luminaria completa y equipada con la parte proporcional de soportes y estructuras auxiliares, obra civil, canalizaciones, cableado, sistemas de regulación (de color o de flujo en su caso) y telegestión, armarios de medida, mando y protección, y cualquier otro elemento de la instalación.

Se adjunta inventario detallado de las instalaciones de alumbrado.

2.2. Prestaciones incluidas en el precio del contrato:

Tal y como se describe en el presente Pliego de Cláusulas Técnicas, el adjudicatario será el único responsable de las instalaciones de alumbrado público descritas en los apartados anteriores de este artículo, y por tanto correrá con todos los gastos materiales, mano de obra, infraestructuras y comunicaciones, locales, vehículos, personal directo e indirecto, equipamiento y herramientas, gestión de los sistemas de telegestión, seguros, financieros, OCAS, legalización de instalaciones, tasas, seguros, impuestos, gestión de residuos, y de cualquier otro tipo derivados de:

- a) La conducción de las instalaciones según lo establecido en este Pliego de Cláusulas Técnicas.
- b) El mantenimiento preventivo según lo establecido en este Pliego.
- c) El mantenimiento correctivo, incluyendo todo tipo de averías y desperfectos ocasionados por obras de terceros, averías, vandalismo, robos, hurtos y sustracciones, accidentes de tráfico, y cualquier otro, exceptuados los supuestos de causa mayor establecidos en la legislación vigente. El licitador podrá, a estos efectos asumir, directamente el coste derivado de las averías y desperfectos, o asegurar tales contingencias, a través de compañía aseguradora, entendiéndose en ambos casos, que el coste derivado de tal aseguramiento, se incluye en el precio ofertado por el licitador.
- d) Las reparaciones o reposiciones individuales o masivas de cualquier elemento de las instalaciones que sean necesarias por motivos de antigüedad o por haber superado la vida útil.

- e) Las instalaciones temporales necesarias en tanto se realizan las reparaciones necesarias, según lo establecido en este Pliego.
- f) Las actuaciones singulares de mantenimiento según lo establecido en este pliego.
- g) El “Mantenimiento Legal” de las instalaciones según lo especificado en este Pliego de Condiciones, incluyendo las inspecciones periódicas que deban realizarse, por organismos de control autorizados.
- h) La digitalización de las instalaciones de alumbrado público (incluyendo trabajo de campo, de oficina, hardware y software) según lo especificado posteriormente.
- i) La gestión energética (exceptuando el coste de la energía eléctrica) según lo establecido en el epígrafe correspondiente. Se incluye aquí la regulación de nivel de iluminación de todas las instalaciones de alumbrado público municipales (no solo las incluidas en el contrato).
- j) La telegestión de los cuadros de alumbrado público dotados de ella, incluyendo los costes de gestión y mantenimiento de las plataformas de internet que los soportan, excepto el tráfico de la red de datos móviles. La relación de instalaciones equipadas con telegestión figura en el inventario anexo a este pliego.
- k) El mantenimiento correctivo, preventivo y legal de los centros de transformación y las líneas de media tensión propiedad del Ayuntamiento que dan servicio a centros de mando de alumbrado público incluyendo todo tipo de averías y desperfectos ocasionados por obras de terceros, averías, vandalismo, robos, hurtos y sustracciones, accidentes de tráfico, y cualquier otro, exceptuados los supuestos de causa mayor establecidos en la legislación vigente. El licitador podrá, a estos efectos asumir, directamente el coste derivado de las averías y desperfectos, o asegurar tales contingencias, a través de compañía aseguradora, entendiéndose en ambos casos, que el coste derivado de tal aseguramiento, se incluye en el precio ofertado por el licitador.
- l) Realización de obras nuevas y de reforma de las instalaciones de alumbrado público según lo establecido en el epígrafe correspondiente.

Todas las prestaciones antes citadas se ajustarán a lo establecido en los anexos y otros documentos que acompañan a este Pliego de Condiciones y su coste se encuentra incluido en el precio que el Ayuntamiento pagará al Contratista por la conservación de cada punto de luz o por cada unidad de obra ejecutada. Los **precios unitarios** (incluso también los del cuadro de precios anexo) **son de Ejecución Material**, por lo que deben incrementarse el 13% de Gastos Generales, el 6% de Beneficio Industrial, descontarles la baja de adjudicación y aplicarles el IVA vigente.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de cuatro (4) años, con dos posibles prórrogas adicionales de un (1) año.

El Servicio comenzará tras la firma de la correspondiente Acta de Inicio, que se firmará inexcusablemente en un plazo máximo de 30 días naturales desde la firma del contrato.

4. DEL IMPORTE Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de este contrato es de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECE EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.694.013,29 €) IVA incluido, lo que equivale a 2.226.457,26 € + IVA.

Este importe se desglosa según los siguientes capítulos:

- Mantenimiento y gestión energética, que incluye también las actuaciones singulares de mantenimiento. El importe inicial es de 2.074.489,24 € IVA incluido.
- Obras nuevas y de reforma de las instalaciones de las instalaciones, cuyo importe inicial es de 619.524,05 € IVA incluido. En este capítulo el Ayuntamiento no está obligado a agotar la disponibilidad presupuestaria.

El desglose por anualidades es el siguiente:

CAPÍTULO \ AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
MANTENIMIENTO:	172.874,10	518.622,31	518.622,31	518.622,31	345.748,21	2.074.489,24
OBRAS:	200.139,19	114.377,69	114.377,69	114.377,69	76.251,79	619.524,05
TOTAL:	373.013,29	633.000,00	633.000,00	633.000,00	422.000,00	2.694.013,29

Los posibles sobrantes no ejecutados en una anualidad en cualquiera de los capítulos no serán incorporables a anualidades posteriores.

El importe de este contrato se financia con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DESIGNACIÓN
32104 1651 21002	Mantenimiento de alumbrado público

El valor estimado del contrato asciende a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVE EUROS Y SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.254.559,73 €). Para el cálculo de este importe se ha tenido en cuenta lo establecido en el epígrafe N°10 de este Pliego, que establece una modificación máxima del contrato del 30%, lo indicado en el epígrafe N°3, en el que se establece una duración máxima de cuatro (4) años, más dos (2) prórrogas de un (1) año cada una, así como el capítulo de Presupuesto y Mediciones.

5. PROPOSICIONES DE LOS LICITADORES

Cada licitador en su proposición deberá detallar todos los aspectos contemplados en el presente Pliego, así como en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares. El contenido de las proposiciones no podrá contravenir lo expresado en los Pliegos antes mencionados y Anexos y otros documentos que los acompañan, reducir la calidad de la prestación del servicio, ni suponer una disminución en los recursos, medios y las actuaciones periódicas o de carácter

singular que con carácter mínimo contractual se especifican en este Pliego, ya que ello determinaría la inadmisión de las citadas proposiciones.

Las proposiciones deberán **describir con detalle:**

- Los programas de trabajo de los distintos tipos de actuaciones (conducción de instalaciones, mantenimiento preventivo, correctivo, legal...).
- Las actuaciones singulares de carácter obligatorio que se describen en este Pliego, tales como la digitalización de la cartografía.
- Las actuaciones singulares de mantenimiento.
- Informe justificativo de la organización que prevé dar al servicio, indicando el número, definición de categorías profesionales y antigüedad del personal, así como el organigrama del funcionamiento, central de recepción de incidencias, guardias, etc., de conformidad con lo establecido en el articulado del presente Pliego.
- Equipos de que dispone directamente relacionados con la realización y montaje de instalaciones de alumbrado público.
- El modelo de gestión energética que prevé implantar.
- El programa de gestión de mantenimiento.
- El plan de control de calidad propuesto por el licitador.
- Medios, locales, vehículos, etc., que prevé adscribir en exclusiva el licitador al servicio, o que ofrecerá al Ayuntamiento para la supervisión del servicio indicando sus características principales.
- Relación nominal del personal técnico y subalterno que se compromete a adscribir al servicio.

También contendrán, toda aquella documentación que detalle aquellos aspectos de la prestación del servicio que prevea el licitador, superando las exigencias mínimas del presente Pliego.

6. DE LOS PRECIOS

6.1. MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento de las instalaciones que figuran descritas en el apartado Ámbito de Actuación, se encuentra incluido íntegramente en el precio mensual que figura en el presupuesto, incluso aquellas correspondientes al Anexo de Actuaciones Singulares de Mantenimiento.

En aquellas actuaciones que no estén recogidas en dicho precio, se distinguirán los siguientes casos:

Que se trate de trabajos coincidentes con precios unitarios del pliego (incluido el cuadro de precios anexo) en cuyo caso se tomarán dichos precios, para su abono.

Que no se cumpla el punto anterior, en cuyo caso, se redactará el oportuno presupuesto, tomando como base, los precios contractuales y unitarios del pliego (incluido el cuadro de precios anexo) y se tramitará la correspondiente acta de precios contradictorios.

Mensualmente, se extenderá la certificación correspondiente a los trabajos realizados. Para ello se realizará una relación valorada de las unidades que figuran en el cuadro de precios anexo en función de la medición real y efectiva de los trabajos realizados.

Dicha relación valorada servirá para expedir la certificación mensual y la correspondiente factura, que deberán presentarse inexcusablemente antes del décimo día del mes siguiente al que hace referencia la certificación.

6.2. OBRA NUEVA O DE REFORMA

Las obras incluidas en este contrato estarán orientadas fundamentalmente al aumento de la eficiencia de las instalaciones, priorizando el empleo de luminarias de leds según lo establecido en el cuadro de precios anexo.

El Ayuntamiento realizará, en función de la envergadura de las actuaciones a realizar, los correspondientes proyectos, memorias valoradas o presupuestos. No se abonará ningún trabajo que no haya sido previamente aprobado por el Ayuntamiento. A requerimiento del Ayuntamiento, y siguiendo sus instrucciones, el contratista deberá presentar el oportuno presupuesto, que vendrá acompañado de cualquier otro tipo de documento explicativo necesario (planos, cálculos, etc.), en el plazo máximo de una (1) semana, que deberá ser validado por el Servicio de Obras e Infraestructuras (a nivel cualitativo y cuantitativo), en el que se utilizará el cuadro de precios unitarios anexo a este pliego. En caso de que se trate de unidades que no figuren en el cuadro de precios, se redactará y tramitará la correspondiente acta de precios contradictorios, tomando como base los precios contractuales, unitarios y descompuestos del pliego.

El contratista está obligado a la realización de las obras y actuaciones designadas por el Ayuntamiento, independientemente de su magnitud, alcance y cantidad y tipo de las unidades de obra a emplear.

El Ayuntamiento podrá, a su criterio, suministrar luminarias, soportes y otros materiales al contratista para que proceda a su instalación. En estos casos se procederá a descontar en la descomposición de precios de la unidad de obra correspondiente el importe de dichos materiales.

Mensualmente, se extenderá la certificación correspondiente a los trabajos realizados, desglosándose por cada actuación realizada. Para ello se realizará una relación valorada de las unidades que figuran en el cuadro de precios anexo en función de la medición real y efectiva de los trabajos realizados.

Dicha relación valorada servirá para expedir la certificación mensual y la correspondiente factura, que deberán presentarse inexcusablemente antes del décimo día del mes siguiente al que hace referencia la certificación.

En los precios unitarios que figuran en el Anexo Cuadro de Precios Unitarios, se encuentra incluido, para cada unidad de obra, el suministro, el montaje, la puesta en marcha, la modificación de las bases de datos, inventarios, integración en la red de comunicaciones, modificación de programas, ampliación de licencias, gestión de residuos, etc.

En todos los casos, a los distintos precios unitarios se les aplicará el 13% de Gastos generales, el 6% de Beneficio Industrial, la baja de adjudicación correspondiente y el IVA vigente.

7. DE LA REVISIÓN DE PRECIOS

Durante toda la vigencia del contrato no procederá revisión de precios.

8. DE LAS CERTIFICACIONES

Mensualmente se extenderán las certificaciones correspondientes a los trabajos exigidos para la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público realizados durante el mes anterior, según los criterios antes expuestos.

Para ello se realizará una relación valorada de las unidades que figuran en el presupuesto del Pliego en función de la medición real y efectiva de los puntos de luz del servicio contratado.

Dicha relación valorada servirá para expedir la certificación mensual y la correspondiente factura, que deberán presentarse inexcusablemente antes del décimo día del mes siguiente al que hace referencia la certificación.

Independientemente de la aplicación de las penalidades por incumplimiento que figuran en este pliego, **la baja calidad en la prestación del servicio** repercutirá en las certificaciones, tal y como se establece a continuación, con el límite previsto en el artículo 212.1 del TRLCSP:

En el segundo mes, y ya de forma sucesiva y con carácter mensual, se **contabilizarán los puntos de luz que no funcionan** (descontando aquellos que no están operativos por motivos de ahorro energético, y que el contratista deberá identificar físicamente y en el inventario digitalizado durante el primer mes de servicio) que se reflejan en cada una de las fichas de inspección mensuales (ver Anexo de Mantenimiento). **Cada punto de luz que no funcione supondrá una deducción del dos por ciento (2%) del total de certificación mensual de capítulo de mantenimiento hasta un máximo del diez por ciento (10%) de éste.** En caso de que se supere ese 10% se descontará ese 10% y se retendrá la facturación de mantenimiento hasta el mes siguiente. En caso de que durante un periodo de un (1) año esta situación se repita dos (2) ó más meses consecutivos ó cuatro (4) alternos, se podrá resolver el contrato a instancia del Ayuntamiento.

En el tercer mes, y ya de forma sucesiva y con carácter mensual, se **contabilizarán los puntos de luz y otros elementos de la instalación** que según las fichas de inspección mensuales **no estén en estado satisfactorio, aunque funcionen.** Cada punto de luz, elemento de la instalación o parámetro de servicio que no tenga la calificación de satisfactorio supondrá una **deducción del uno por ciento (1%) del total de certificación mensual del capítulo de mantenimiento hasta un máximo del diez por ciento (10%).** En caso de que se supere ese 10%, se descontará ese 10% y se retendrá la facturación hasta el mes siguiente. En caso de que durante un periodo de un (1) año esta situación se repita dos (2) ó más meses consecutivos ó cuatro (4) alternos, se podrá resolver el contrato a instancia del Ayuntamiento.

Independientemente de todo lo anterior, los incumplimientos en los plazos singulares establecidos en este pliego supondrán una deducción de un 3,33% por incumplimiento, por

ejemplo, dos (2) meses para la sustitución de todas las lámparas de descarga, hasta un máximo del 10%.

Tal y como se indica en el artículo 14 de este pliego “De la energía reactiva”, a partir del tercer mes, la energía reactiva facturada al Ayuntamiento de las instalaciones de alumbrado público objeto de este contrato, será descontada al contratista de la certificación mensual.

Cada punto de los anteriores es totalmente independiente de los demás, pudiéndose acumular por tanto las deducciones y podrán repetirse en meses sucesivos hasta la resolución de los incumplimientos que motivaron dichos descuentos.

9. DEL COMIENZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el plazo máximo de treinta (30) días naturales después de la firma del contrato se hará efectiva el comienzo de la prestación del servicio objeto de este contrato, mediante la firma por parte de la empresa y del responsable municipal de la oportuna acta. Este documento marcará a todos los efectos el comienzo de la prestación del servicio.

10. DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO

En cuanto a la modificación del Contrato, se establece el siguiente régimen:

1. El Ayuntamiento, al amparo del artículo 219 del TRLCSP, podrá modificar el contrato por razones de interés público en los términos establecidos en la legislación vigente, siempre que concurren las circunstancias previstas en el Título V del Libro I TRLCSP (arts. 105-108).
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del TRLCS, se podrá modificar el contrato en los siguientes supuestos:
 - Ampliación de zonas a mantener en función de nuevos desarrollos urbanísticos, zonas verdes o iluminación monumental.
 - Reforma o ejecución de nuevas instalaciones de alumbrado público.
3. En todo caso, las modificaciones del contrato no podrán exceder del 30 % del precio del contrato.

A nivel presupuestario, se estará a lo dispuesto en el artículo “DE LOS PRECIOS DEL MANTENIMIENTO” de este Pliego.

Procedimiento a seguir:

Dichas modificaciones se llevarán a cabo por un procedimiento abreviado y sumario, en los siguientes términos:

- Propuesta de la Unidad Gestora
- Conformidad de la empresa adjudicataria.
- Informe jurídico
- Fiscalización por la Intervención Municipal
- Aprobación por el Órgano de Contratación.

Para las modificaciones no previstas en este Pliego, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 del TRLCSP.

11. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA. POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO.

11.1. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

11.1.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

1. Prestar los servicios con precisión y seguridad e ininterrumpidamente, en la forma prevista en este Pliego y sometiéndose a las instrucciones que le dicten los Servicios Municipales, aún en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionen una subversión en la economía de la empresa.
2. Indemnizar a terceros por daños que ocasionen a causa del funcionamiento de los servicios prestados.
3. En el momento del inicio de la prestación del servicio, la Empresa adjudicataria deberá estar establecida en Toledo, o disponer de Delegación autorizada, con equipo gestor y técnico establecido en la ciudad.
4. Mantener en buen estado de conservación los edificios, locales, vehículos y material afectado al servicio. Los gastos de conservación, mantenimiento y servicios de los bienes señalados serán a costa de la empresa adjudicataria.
5. El contratista dispondrá de locales suficientes, adecuados para el personal, instalaciones, vehículos y materiales necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios objeto del contrato según lo establecido en este pliego de condiciones.
6. Ejercer directamente la prestación del servicio, con prohibición de cederlo, salvo autorización explícita del Ayuntamiento.
7. Descontar de las facturas, en base a las certificaciones expedidas por la Administración Municipal, la parte proporcional del importe de la contrata por los servicios no prestados, prestados defectuosamente o efectuados parcialmente.
8. Presentar al Ayuntamiento toda la documentación que le sea requerida relativa a la prestación de los servicios contratados.
9. Anualmente deberá presentar al Ayuntamiento una copia de las pólizas de responsabilidad civil actualizadas.
10. Facilitar al Ayuntamiento, cuando le sea solicitado, la documentación de la empresa al objeto de proceder a la comprobación de la plena legalidad de ésta en el orden laboral, fiscal, administrativo, etc.
11. Tener a disposición del Ayuntamiento los resultados de los servicios de su autocontrol relativo a la prestación de los servicios.
12. Responder ante el Ayuntamiento por las faltas que cometiesen sus empleados, tanto por daños producidos a terceros, a personas o bienes, pertenezcan éstos a particulares o a Entidades Públicas, sin perjuicio de las sanciones que puedan ser impuestas y la responsabilidad a que hubiera lugar.
13. Entregar mensualmente al Ayuntamiento el Libro de Registro de Reclamaciones y Denuncias que obligatoriamente deberá tener y donde se registrarán todas las presentadas.
14. Realizar los trabajos extraordinarios que se le encarguen. El coste de estos servicios le serán abonados de acuerdo con lo establecido en este Pliego de Condiciones.
15. Aceptar, en caso de fuerza mayor o en cualquier situación de emergencia pública, la dirección del Ayuntamiento para realización de las tareas distintas a las contratadas u otras en las que el personal o el material fuese necesario para restablecer la normalidad, mientras durase el estado de emergencia, fuerza mayor o calamidad pública.

16. Observar, tanto la empresa como sus trabajadores, una conducta de respeto y consideración con los usuarios del servicio.
17. Llevar un libro de inspecciones, diligenciado en el Ayuntamiento, en el que se registrarán las que realice la Administración Municipal, así como las órdenes que dispusieran relacionadas con la prestación del servicio.
18. Le empresa adjudicataria será responsable de la administración del servicio, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer los planes, coordinar los trabajos, controlar las realizaciones en general, verificar y asegurar que la prestación está en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas. Para ello dispondrá en Toledo de una estructura administrativa y funcional con una lógica y precisa asignación de responsabilidades y autoridad para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en el Pliego.
19. En todo momento la empresa adjudicataria vendrá obligada a suministrar a los servicios municipales, cuanta información le sea requerida sobre medios personales, financieros, contables, etc. que permitan al Ayuntamiento tener un conocimiento actualizado del contrato y la adopción de las medidas que estimen convenientes. A estos efectos, el personal facultativo del Ayuntamiento tendrá libre acceso a todas las dependencias del contratista afectas al servicio.
20. Asimismo, la empresa adjudicataria dispondrá de sistemas de comunicación (teléfonos, etc.) según lo establecido en este Pliego de Condiciones.
21. La empresa adjudicataria pondrá a disposición del contrato un vehículo tipo industrial derivado del turismo (furgoneta), preferiblemente híbrido, haciéndose cargo del correspondiente mantenimiento, seguros, combustible, etc., y un ordenador portátil, conforme se detalla en la cláusula “organización y medios” de este Pliego
22. La empresa adjudicataria deberá guardar sigilo respecto de la información y datos de los que tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.

11.1.2. OBLIGACIONES RELATIVAS AL PERSONAL

1. El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, fiscal, de seguridad, sanitaria, de seguridad e higiene en el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración de personas con discapacidad y de cualesquiera otras cuyo cumplimiento le sea exigible. En concreto el contratista está obligado al cumplimiento, al menos, de las condiciones establecidas en el(los) convenio(s) colectivo(s) del sector que resulte(n) de aplicación al personal adscrito al contrato.
2. Excepto los relativos a sustituciones temporales (vacaciones, bajas médicas, etc.) todos los contratos laborales de los trabajadores que realicen la prestación de servicios objeto de este contrato serán a tiempo completo y duración, al menos, desde el alta del trabajador hasta la finalización del contrato objeto de este pliego de condiciones.
3. De cara a paliar la subrepresentación de mujeres en el sector, salvo justificación adecuada, al menos uno de los trabajadores adscritos directamente al contrato será mujer, siempre y cuando ello no suponga la finalización de ningún contrato laboral vigente. En caso contrario se aplicará este mismo criterio para aquellos contratos de sustituciones temporales (vacaciones, bajas médicas, etc.).

4. El Ayuntamiento, de tener conocimiento del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad Laboral competente.
5. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario o la infracción de las disposiciones vigentes sobre seguridad y salud laboral, por cualquier persona de él dependiente, no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

11.2. DERECHOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1. Percibir del Ayuntamiento el precio del contrato, conforme se especifica en el presente Pliego.
2. Organizar los servicios, objeto de este contrato, de conformidad con lo establecido en este Pliego.

11.3. POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO

1. Ordenar las modificaciones organizativas del servicio que aconseje el interés público.
2. Fiscalizar la gestión de la empresa adjudicataria, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones y locales y la documentación relacionada con el objeto del contrato, y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.
3. Imponer al contratista las sanciones pertinentes por las infracciones que cometa.
4. El Ayuntamiento, de tener conocimiento del incumplimiento de las obligaciones en materia laboral, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad Laboral competente.
5. Los demás derechos y obligaciones que se deriven de este Pliego y de la normativa aplicable.

12. RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.

12.1. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la prestación del servicio conforme con los indicadores establecidos y a una calidad adecuada, de los trabajos objeto de este contrato, debiendo contar para ello con el personal responsable y preparado para esta misión, ajustándose en todo momento a las normas que en la actualidad o que en el futuro puedan promulgarse bien emanadas de la Legislación del Estado, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o de este Ayuntamiento.

Los trabajos se ejecutarán de forma que ocasionen el mínimo posible de incomodidades a la vida ciudadana, reduciendo la ocupación a la vía pública, facilitando la circulación de tráfico, etc.

La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad que le corresponda en materia civil, administrativa y penal, como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos prestados, quedando obligada al resarcimiento de todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la propia Administración Municipal, ya sean bienes o personas

particulares o en bienes municipales, sin perjuicio de las sanciones que se le puedan imponer conforme al presente Pliego.

Asimismo, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad extracontractual respecto a terceros, según determinaciones del artículo 214 TRLCSP

Por la empresa adjudicataria se suscribirán las pólizas de seguro habituales, que cubran al menos los siguientes conceptos: multi-riesgo, responsabilidad civil, responsabilidad profesional, etc., para cubrir los riesgos y daños derivados que pudieran producirse en la ejecución del contrato, y en donde queden cubiertos tanto su personal como el de la Administración contratante que intervenga en los trabajos objeto del presente pliego. Todos los gastos correspondientes a estas pólizas serán por cuenta de la empresa. No se permitirá ninguna franquicia en la póliza de seguros.

La póliza de seguro de responsabilidad civil general, con una duración que cubra el periodo de vigencia del contrato, cubrirá los daños a la obra civil y a las instalaciones, así como los posibles daños a personas o cosas que pudieran producirse con ocasión de la ejecución del contrato, extenderá la condición de asegurado al Ayuntamiento de Toledo, así como a sus representantes, funcionarios y agentes intervinientes en la obra o servicio.

Las pólizas deben garantizar en cuantía suficiente las responsabilidades a que se refiere la presente condición, manteniendo vigentes y actualizadas las mismas mientras dure el contrato. El importe de la póliza de responsabilidad civil general será de al menos 1.200.000 € por siniestro sin franquicia.

Con carácter previo a la suscripción de las pólizas, el Contratista tendrá que obtener la conformidad del Ayuntamiento.

12.2. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES.

Las infracciones cometidas por la empresa adjudicataria se calificarán de faltas que podrán ser leves, graves o muy graves y que serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes.

Las sanciones por incumplimientos y penalidades son independiente de las deducciones que por control de calidad se practiquen en las certificaciones mensuales.

El importe de las sanciones será independiente, según los casos, de la valoración que se haga del servicio no realizado, medios no aplicados, etc.

La imposición de cualquiera de estas sanciones requiere que, con carácter previo, se otorgue trámite de audiencia a la empresa adjudicataria.

El importe de las sanciones económicas será ingresado por el contratista en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde la confirmación de la sanción, y si transcurriese dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, el importe de la sanción se detraerá de la certificación mensual a abonar al contratista o bien de la garantía.

Los plazos empezarán a contar desde la notificación al contratista del incumplimiento objeto de penalidad parte del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente.

12.2.1. FALTAS LEVES.

Tendrán la consideración de faltas leves aquellos incumplimientos que, afectando desfavorablemente a la calidad de la iluminación o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación dolosa o deficiencia en las inspecciones ni lleven unidos peligros a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios de las vías, parques, etc.

Penalidades por incumplimientos leves:

1. Portalámparas de luminaria suelto: 3 euros por día.
2. Punto de luz desplazado: 4 euros por día.
3. Falta de difusor en luminaria (o mal puesto): 10 euros cada una y por día.
4. Pavimento sin reponer: 20 euros por punto de luz o m2 de zanja y por día.
5. Pintura en mal estado: 2 euros por día.
6. Luminaria en posición incorrecta: 5 euros por día.
7. Falta de puerta de registro: 15 euros por día.
8. Puerta de registro abierta o indebidamente cerrada: 10 euros por día.
9. Retraso en la desconexión de las instalaciones o adelanto en la conexión el encendido del alumbrado público, entre 5 y 15 minutos respecto a lo establecido. Se aplicará una penalidad de 15 euros /día por centro de mando más 2 euros /día por punto de luz.
10. Retraso de hasta 48 horas en la puesta en servicio de una luminaria sobre lo fijado en este Pliego. Se aplicará una penalidad de 50 euros por punto de luz fuera de servicio y noche, salvo en el caso en que se realice la instalación provisional prevista.
11. Retraso de hasta 24 horas en la reparación de una avería sobre lo dispuesto en este Pliego. Se aplicará la misma penalidad que en el caso anterior (punto 10°).
12. Limpieza de luminarias en las que su comprobación diese como resultado una posible mejora de rendimiento entre el 2 y 3%. Se aplicará una penalidad de 7 euros por punto de luz en estas condiciones.
13. Por entrega de más de 1% de lámparas fundidas con motivo de una reposición programada, sin alcanzar el 1,5%. Se aplicará una penalidad de 10 euros por lámpara.
14. Por no entregar los partes o documentación exigidos. Se aplicará una penalidad de 40 euros por incumplimiento y día de retraso, salvo casos de reincidencia.
15. Por retrasos considerados como leves en la realización de las órdenes del Servicio de obras e infraestructuras. Se aplicará una penalidad de 50 euros por incumplimiento y día.
16. La imperfección no reiterada en la prestación de los servicios relativa a la calidad de los trabajos, insuficiencia de medios, estado y mantenimiento del material, ritmo de ejecución de los trabajos, incumplimiento de órdenes de la Dirección del contrato en el ejercicio de sus atribuciones de dirección, inspección y control, etc., y que no haya sido sancionada más de seis veces en cada año natural.
17. La descortesía con los usuarios.
18. Se podrá sancionar con multas entre 300 y 1.500€ aquellas infracciones leves que figuran en este epígrafe sin sanción concreta y aquellas no especificadas anteriormente y que tengan la consideración de falta leve.

12.2.2. FALTAS GRAVES

Se estimará incumplimiento grave aquel que afecte desfavorablemente a la calidad de la iluminación, al adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sea consecuencia de una actuación dolosa o de una realización deficiente de las inspecciones. También se considerarán graves aquellos que ocasionen molestias a los usuarios de la vía, parques, etc., o acorten la duración de los componentes de las instalaciones.

Penalidades por incumplimientos graves:

1. La reiteración o reincidencia (más de 3 veces) en incumplimientos leves de la misma naturaleza en un trimestre, siempre que se considerasen dignas de una mayor consideración, aún en el caso de que no hubiese mediado penalidad, y previo informe por escrito al Contratista. Se aplicará una penalidad doble de la señalada para los correspondientes casos de incumplimientos leves.
2. Retraso en la desconexión de las instalaciones o adelanto en la conexión del encendido del alumbrado público, si es superior a los 15 minutos e inferior a los 30, respecto a lo establecido. Se aplicará una penalidad de 40 euros /día por centro de mando afectado más 5 euros /día por punto de luz.
3. Retraso entre 48 y 96 horas en la puesta en servicio de una luminaria aislada en una instalación normal, sobre lo fijado en este Pliego. Se aplicará una penalidad de 100 euros por punto de luz fuera de servicio y noche, salvo en el caso de que se realice la instalación temporal provisional prevista.
4. Retraso de hasta 48 horas en la puesta en servicio de varias luminarias consecutivas, o una en instalaciones de muy bajo nivel, sobre lo fijado. Se aplicará una penalidad de 100 euros por punto de luz fuera de servicio y noche, salvo en el caso en que se realice la instalación provisional prevista.
5. Retraso entre 24 y 48 horas en la reparación de una avería sobre lo dispuesto en este Pliego. Se aplicará la misma penalidad que en el punto 3º anterior.
6. Retraso de hasta 48 horas en la realización de instalaciones provisionales temporales, contadas a partir del momento en que se prevea la duración de la reparación. Se aplicará una penalidad de 60 euros por infracción.
7. Limpiezas de luminarias en las que su comprobación diese como resultado una posible mejora de rendimiento entre el 3 y 5%. Se aplicará una penalidad de 12 euros por punto de luz en estas condiciones.
8. Por entrega de más del 1,5 % de lámparas fundidas con motivo de una reposición programada, sin alcanzar el 2,5%. Se aplicará una penalidad de 20 euros por lámpara.
9. Utilización de lámparas usadas en la reposición casual, salvo las excepciones previstas en el Pliego. Se aplicará una penalidad de 200 euros por lámpara, independientemente de obligarse al desmontaje de la lámpara usada.
10. Por retrasos considerados como graves en la cumplimentación de las órdenes del Servicio de obras e infraestructuras. Se aplicará una penalidad de 70 euros por infracción y día.
11. Inexactitudes en los partes de inspección, siempre que las mismas sólo afecten a la calidad de la iluminación, al adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio. Estas inexactitudes podrán ser motivo de separación del servicio de inspección del personal que las cometiera, de acuerdo con lo especificado. Se aplicará además una penalidad de hasta 600 euros por infracción.
12. Realización inadecuada de los trabajos preventivos que debe realizar la inspección y que, como consecuencia, afecten a su eficacia operativa. Se aplicará una penalidad de 600 euros por infracción.

13. Efectuar los trabajos que exige la prestación del servicio de forma incorrecta o inadecuada. Se aplicará una penalidad de 600 euros por infracción.
14. Todas aquellas actuaciones del Contratista que denoten malicia pero que no afecten a la seguridad de personas, animales o cosas. Por ejemplo: no informar sobre las variaciones de la plantilla, no facilitar la formación a su personal de acuerdo con lo exigido, no contar con las disponibilidades de material exigidas, etc. Se aplicará una penalidad de 500 euros por infracción.
15. Personal en servicio sin contar con los medios de protección que se especifican o cualquier otro incumplimiento de la normativa sobre seguridad e higiene de los trabajadores. Se aplicará una penalidad de 200 euros por infracción.
16. No realizar, de acuerdo con lo especificado, la señalización y balizamiento de las obras, trabajos, etc., que exige el servicio. Se aplicará una penalidad de 200 euros por infracción.
17. El retraso superior a un (1) mes e inferior a dos (2) meses en los plazos relativos a mantenimiento legal y adecuación de las instalaciones a normativa.
18. El retraso superior a dos (2) meses e inferior a cuatro (4) meses en los plazos relativos a la instalación del programa informático de gestión del mantenimiento e inventario digitalizado.
19. El retraso superior a un (1) mes e inferior a dos (2) meses en los plazos relativos al epígrafe “**De la gestión energética del contrato y control de la facturación**”, excepto en los relativos al punto que figura a continuación.
20. El retraso superior a quince (15) días e inferior a un (1) mes en la entrega del archivo Excel mensual que figura en el epígrafe “**De la gestión energética del contrato y control de la facturación**”.
21. El retraso superior a un (1) mes e inferior a dos (2) meses en los plazos relativos a **Actuaciones singulares de mantenimiento**.
22. El retraso superior a un (1) mes e inferior a dos (2) meses en los plazos relativos a **el mantenimiento legal, adecuación de las instalaciones a normativa y de la digitalización de la información**.
23. El retraso superior a un (1) día e inferior a un (1) mes en los plazos relativos a la presentación de los contratos celebrados por el adjudicatario con los fabricantes de los sistemas de telegestión de las instalaciones de alumbrado público.
24. El incumplimiento por la empresa adjudicataria de cualquiera de las condiciones señaladas en los Pliegos y que a juicio del Ayuntamiento merezcan tal calificación.
25. Se podrá sancionar con multas entre 1.501 y 6.000€ aquellas infracciones graves que figuran en este epígrafe sin sanción concreta y aquellas no especificadas anteriormente y que tengan la consideración de falta grave.

12.2.3. FALTAS MUY GRAVES.

Se estimarán como incumplimientos muy graves, aquellos que sean consecuencia de actuaciones dolosas, realización deficiente de la inspección o de trabajos exigidos por el servicio que puedan influir muy negativamente en la duración de los componentes de las instalaciones o causar situación de peligro a los usuarios de vías, parques, etc.

Al margen de esta clasificación, el Servicio de Obras e Infraestructuras podrá amonestar por escrito al Contratista sin que necesariamente lleve aparejada una penalidad, a fin de que conste esta circunstancia en vista a futuras valoraciones. La amonestación se basará en alguno de los puntos clasificados en los distintos incumplimientos.

Como regla general, la comisión de tres (3) faltas muy graves en un trimestre o cinco (5) a lo largo de un (1) año llevará aparejada la resolución del contrato.

Penalidades por incumplimientos muy graves:

1. La reiteración o reincidencia en un mismo trimestre, en incumplimientos graves de la misma naturaleza, incluso en las originadas por reiteraciones en incumplimientos leves, siempre que se consideren dignas de una mayor consideración aún en el caso de que no hubiesen mediado penalidades, y previa notificación por escrito al Contratista. Se aplicará una penalidad doble de la señalada para los correspondientes casos de incumplimientos graves.
2. Retraso en la desconexión de las instalaciones o adelanto en la conexión del encendido del alumbrado público, si es superior a los 30 minutos respecto a lo establecido. Se aplicará una penalidad de 90 euros /día por centro de mando afectado más 8 euros /día por punto de luz.
3. Retraso de más de 96 horas en la puesta en servicio de una luminaria aislada en una instalación normal, sobre lo fijado en este Pliego. Se aplicará una penalidad de 200 euros por punto de luz fuera de servicio y noche, salvo en el caso de que se realice la instalación temporal provisional prevista.
4. Retraso de más de 48 horas en la puesta en servicio de varias luminarias consecutivas, o una en instalaciones de muy bajo nivel, sobre lo fijado. Se aplicará una penalidad de 200 euros por punto de luz fuera de servicio y noche, salvo en el caso en que se realice la instalación temporal provisional prevista.
5. Retraso de más de 48 horas en la reparación de una avería sobre lo dispuesto en este Pliego. Se aplicará la misma penalidad que en el punto anterior.
6. Retraso de más de 48 horas en la realización de instalaciones provisionales temporales, contadas a partir del momento en que se prevea la duración de la reparación. Se aplicará una penalidad de 200 euros por incumplimiento.
7. Limpieza de luminarias en las que su comprobación diese como resultado una posible mejora de rendimiento superior al 5%. Se aplicará una penalidad de 30 euros por punto de luz en estas condiciones.
8. Entregar más del 2,5% de lámparas fundidas con motivo de una reposición programada. Se aplicará una penalidad de 30 euros por lámpara.
9. Retrasos considerados como muy graves en la realización de las órdenes del Servicio de obras e infraestructuras. Se aplicará una penalidad de 200 euros por incumplimiento y día.
10. Inexactitudes en los partes de inspección, siempre que las mismas puedan afectar negativamente a la seguridad de personas, animales o cosas, a la vida económica de los componentes de la instalación, a la continuidad en la prestación del servicio, causar molestias inadmisibles a los usuarios de vías, parques, etc... Estas inexactitudes deberán ser motivo de separación del servicio de inspección del personal que las cometiera. Se aplicará además una penalidad de 900 euros por incumplimiento.
11. Realización de los trabajos preventivos que debe realizar la inspección o los exigidos por la conservación que no satisfaga las especificaciones de este Pliego o la buena práctica y que, como consecuencia, afecte negativamente siempre a la seguridad de personas, animales o cosas, a la vida económica de los componentes de la instalación, a la continuidad en la prestación del servicio, causar molestias inadmisibles a los usuarios de vías, parques, etc. A título de ejemplo aclarativo se podría indicar la revisión incorrecta de los centros de mando, el no poner adecuadamente a punto las puertas de los báculos y soportes tal como se establece en este Pliego, el no asegurar la idoneidad de las juntas de las luminarias, etc. Se aplicará una penalidad de 500 euros por incumplimiento.
12. Todas aquellas actuaciones dolosas del Contratista y que afecten negativamente a la seguridad de personas, animales o cosas, a la vida económica de los componentes

de la instalación, a la continuidad en la prestación del servicio, causar molestias inadmisibles a los usuarios de vías, parques, etc. A título de ejemplo se podrían citar el no utilizar en la reparación de averías los componentes o equipos indicados en este Pliego; al efectuar la limpieza de luminarias, situar inadecuadamente las juntas o no sustituirlas en caso de deterioro; realizar inadecuadamente las obras civiles, reposiciones de pavimento defectuosas, etc... Se aplicará una penalidad de 600 euros por infracción.

13. La utilización en obras, actuaciones de mantenimiento (correctivo, preventivo, actuaciones singulares de mantenimiento, legal, etc.) y cualquier otra actividad incluida en este Pliego, salvo autorización expresa del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente, de materiales diferentes a los que figuran en el Cuadro de Precios anexo. Se aplicará una penalidad de 600 € por infracción.
14. Señalización y balizamiento inadecuados que pudieran ser causa de accidente grave en los trabajos que exige el servicio. Se aplicará una penalidad de 250 euros por incumplimiento.
15. El hacer o permitir conexiones a la red de alumbrado público de instalaciones (relojes, planómetros, marquesinas de paradas de autobuses, cabinas telefónicas, etc...) sin autorización del SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, o que no cumplan las normas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, o las normas municipales si procediese. Se aplicará una penalidad de 250 euros por incumplimiento, independientemente de la desconexión inmediata de la instalación detectada.
16. La no comunicación inmediata al Servicio de obras e infraestructuras de situaciones conflictivas dentro de la empresa que pudieran desembocar en el mal funcionamiento de la prestación del servicio. Se aplicará una penalidad de 900 euros por incumplimiento independientemente de otras responsabilidades que pudieran derivarse en orden a la continuidad del mantenimiento de los trabajos necesarios contratados.
17. La desobediencia a las órdenes del Servicio de obras e infraestructuras. Se aplicará una penalidad de 500 euros, pasando a ser causa de resolución de contrato si hubiera reincidencia.
18. La no localización de los operarios del Servicio de Guardia en cualquier momento del año mediante el teléfono móvil; se aplicará una penalidad de 1.000 euros, a los que se añadirán si procede las penalidades derivadas del punto siguiente.
19. El incumplimiento de los tiempos máximos de presencia física en alguna instalación en cualquier momento del día ; se aplicará una penalidad de 500 euros; si además por motivos de urgencia es necesario, ante la ausencia de los oficiales de guardia, la presencia de los oficiales de guardia de los Servicios Eléctricos Municipales de Toledo en alguna instalación, además de la penalidad antes descrita, se repercutirá el coste de la actuación de los electricistas municipales (horas de mano de obra, desplazamiento, materiales, etc.).
20. La superación de los plazos máximos para faltas graves en cualquiera de los supuestos que figuran en el epígrafe “penalidades por incumplimientos graves”.
21. La existencia de defectos o mal funcionamiento de las instalaciones, achacables al contratista, que pongan en peligro la seguridad de las personas y los bienes, por ejemplo, diferenciales puenteados o báculos con evidente peligro de caída.
22. El incumplimiento del epígrafe 11.1.2 de este Pliego de Prescripciones Técnicas (Obligaciones relativas al personal).
23. Se podrá sancionar con multas entre 6.001 y 30.000€ aquellas infracciones muy graves que figuran en este epígrafe sin sanción concreta y aquellas no especificadas anteriormente y que tengan la consideración de falta muy grave. Además supondrá la pérdida de la fianza definitiva con obligación de la empresa adjudicataria de constituir una nueva por igual importe o, según los casos, resolución del contrato.

13. CUMPLIMIENTO, EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

13.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria se obliga a la ejecución del contrato con exacto cumplimiento de las cláusulas recogidas en el presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación, comprometiéndose a aportar todos los elementos necesarios para llevar el mismo a buen término y a realizar cuantas gestiones sean necesarias para ello.

13.2. SUBCONTRATACIÓN.

La empresa adjudicataria podrá **subcontratar únicamente** aquellos trabajos que no estén incluidos en su objeto social y que se realicen de forma no regular o con programaciones discontinuas.

Se autoriza exclusivamente la subcontratación de las obras civiles y la pintura de los elementos metálicos que se indican, del software de gestión y de los distintos organismos de control de calidad cuyo coste corre a cargo del contratista según lo establecido en este pliego.

Por otra parte, se considera **obligatoria la subcontratación con los distintos fabricantes de los sistemas de telegestión**, de forma que éstos garanticen el mantenimiento de las plataformas informáticas que soportan estos sistemas, así como al menos el suministro de repuestos y el soporte técnico, la configuración y la puesta en marcha de estos. **El contratista presentará durante la primera mensualidad del contrato los contratos con los distintos fabricantes.**

De todos los subcontratistas, será la empresa adjudicataria la única responsable e interlocutora ante la Dirección del Contrato y en ningún caso podrá concertar la ejecución de trabajos con personas físicas y jurídicas inhabilitadas para contratar con la Administración o comprendidas en algún supuesto prohibición de contratar de los contemplados en el artículo 60 del TRLCSP

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el Contratista principal, que asumirá por tanto la responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración.

La subcontratación del servicio objeto de este procedimiento ya sea parcial o total, o de personal a otras empresas del tipo que sean, así como cualquier otro caso de subcontratación indebida, será causa de resolución inmediata de este contrato a instancia de la Dirección del Contrato.

13.3. DE LAS CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se extingue por cumplimiento o por resolución.

13.4. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El contrato se entenderá cumplido por la empresa adjudicataria cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

En todo caso su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo de un mes, a contar desde la terminación del contrato.

Dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha del Acta de Recepción o de Conformidad, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación correspondiente del contrato, y abonársele, en su caso el saldo resultante.

El plazo de garantía, que se fija en un año, comenzará a contarse a partir de la fecha del Acta de Recepción, transcurrido el cual sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

13.5. DE LAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el pliego de cláusulas económico administrativas, así como las que figuran en este pliego de cláusulas técnicas, todo ello conforme a lo siguiente:

a) Causas generales de resolución:

Las contempladas en el artículo 223 en concordancia con el artículo 308 del TRLCSP.

b) Causas específicas de resolución:

1. Si la empresa adjudicataria incurriese en infracción muy grave de sus obligaciones esenciales.
2. La supresión por la empresa adjudicataria de cualquier clase de servicio estipulado en la contrata, sin causa justificada.
3. La cesión, total o parcial, de los servicios sin autorización expresa del Ayuntamiento.
4. La obstaculización deliberada de las facultades que le son propias al Ayuntamiento.
5. Aquellas que figuran a lo largo del presente pliego y que se relacionan de forma sucesiva a continuación:
 - a. Las motivadas por la imposición de sanciones muy graves que lleven aparejadas estas medidas de forma individual o por reincidencia.
 - b. Las motivadas por sucesivas deducciones por control de calidad según lo establecido en el epígrafe 8 “De las certificaciones”.
 - c. La subcontratación del servicio objeto de este procedimiento ya sea parcial o total, o de personal a otras empresas del tipo que sean, así como cualquier otro caso de subcontratación indebida, será causa de resolución inmediata de este contrato a instancia de la Dirección del Contrato.
 - d. Las que figuran en el capítulo “**De la Organización del Servicio**” en los epígrafes “**Aspectos generales**”, “**De las dependencias de la empresa de mantenimiento**”, “**Del servicio de guardia**” y “**Del personal**”.

14. DE LA ENERGÍA REACTIVA

En el plazo de 3 meses todas las instalaciones deberán tener corregido el factor de potencia superior al 0,90.

Al ser obligatorio que todas las instalaciones deberán tener corregido el factor de potencia por encima de 0,90, cualesquiera consumos o facturaciones que se produzcan por el concepto de energía reactiva, correrán a cargo del Contratista correspondiente, y se le deducirán íntegramente de la certificación del mes siguiente a la de aquél en que se verifiquen los cargos de las compañías eléctricas, respectivas salvo en aquellos casos que no sean imputables a la propia gestión de conservación y mantenimiento.

15. DE LAS INSTALACIONES ACTUALES

El contratista acepta las instalaciones de alumbrado público existentes y todos y cada uno de sus componentes, en las condiciones en que se encuentran en la fecha de licitación del contrato, haciéndose cargo de las mismas, a las que prestará el servicio correspondiente, de acuerdo con las especificaciones de este Pliego.

La aceptación de todas las instalaciones actuales independientemente de su tipo, estado, calidad, etc., obliga al contratista a mantener, según los criterios establecidos en este Pliego, todos los elementos existentes, sin que puedan ser sustituidos por otros, salvo en los casos específicamente autorizados en este Pliego, o cuando previamente haya sido autorizado o requerido a tal efecto para ello, por el Servicio de Obras e Infraestructuras.

Tal obligación implica que el contratista debe además proceder a la restitución, reparación o subsanación de todos los defectos del tipo que sean, presentes en las instalaciones actuales en el momento de la licitación del contrato, en orden a su correcto funcionamiento. A título de ejemplo, tal deber del contratista implica que deba proceder a la restitución de un cierre de vidrio roto o ausente de una luminaria, a una reactancia derivada, un punto de luz que incumplimiento, un báculo golpeado o con evidentes signos de corrosión, elementos de la obra civil, arquetas, etc...

16. DE LAS NUEVAS INSTALACIONES A MANTENER

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario estará obligado a hacerse cargo, de todas las instalaciones de alumbrado público que realice o reciba de terceros el Ayuntamiento de Toledo (dentro o fuera del ámbito de actuación de este contrato), independientemente de las condiciones en que éstas se encuentren, debiéndose prestar el servicio correspondiente de acuerdo con lo especificado en el contrato. Los precios aplicables al mantenimiento de estas nuevas instalaciones serán los vigentes que figuran en el presupuesto de este Pliego. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá, si así se lo requiere el Ayuntamiento, revisar estas instalaciones, informando al Ayuntamiento del estado en que se encuentran.

17. REQUERIMIENTOS PARA OBRAS FUTURAS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

Todos los materiales que se utilicen, tanto en instalaciones definitivas como en las provisionales deberán estar de acuerdo con la normativa vigente (estatal, autonómica y local), y especialmente lo recogido en este pliego y documentos anexos.

Los materiales nuevos cumplirán lo establecido en este Pliego y sus anexos.

En todas las instalaciones podrán utilizarse nuevos materiales si la evolución tecnológica así lo aconseja, previa comprobación y autorización del Servicio de obras e infraestructuras. Se garantizará la plena integración con las instalaciones y plataformas existentes.

De modo expreso se señala que, previa comprobación y autorización del Servicio de Obras e Infraestructuras, durante la vigencia de este contrato podrán incluirse en el mantenimiento lámparas con mayor vida útil y que podrían dar lugar a un aumento en el número de horas de funcionamiento, en lugar de las horas que se indican en este Pliego. En tal caso, se ajustarían las operaciones de limpieza para que esta operación coincidiera con la de reposición masiva de lámparas.

En la realización de obras, definitivas o provisionales, al realizarse éstas de forma predominante en las aceras peatonales de las vías públicas, deberá cumplirse la normativa de aplicación en materia de accesibilidad.

18. GESTIÓN ENERGÉTICA DEL CONTRATO Y CONTROL DE LA FACTURACIÓN

El contratista será el responsable de la gestión energética de todos los suministros eléctricos incluidos en este contrato. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- En el plazo de 2 meses, el contratista presentará un análisis detallado de cada contrato, histórico de consumos, estudio de la tarifa eléctrica más adecuada y datos de calidad del suministro.
- Durante el primer año de vigencia del contrato se presentará un estudio detallado de actuaciones y mejoras a realizar en cada instalación para optimizar el consumo eléctrico y mejorar la eficiencia.
- Control y estudio mensual de la facturación eléctrica. Para ello el contratista tomará lecturas mensuales de los contadores de todos los suministros y los cotejará con la facturación facilitada por el ayuntamiento.
- Elaboración de estudios, auditorías, proyectos, mediciones y cualquier otro trabajo destinado a mejorar la eficiencia, que le sea requerido por el Ayuntamiento.
- Elaboración de estudios, dentro del ámbito del servicio contratado, para determinar la huella de carbono, con carácter anual.
- Trimestralmente el adjudicatario presentará un estudio energético en el que se reflejarán los resultados de la gestión energética del contrato, ahorro conseguido en euros, en kilovatios hora, desglosado por centros de mando y con repercusiones que cada medida de ahorro energético adoptada por el Ayuntamiento ha tenido sobre el total del consumo. Igualmente se presentarán propuestas de mejoras a introducir para aumentar el ahorro.
- Regulación de los niveles de iluminación, según las instrucciones del Ayuntamiento de Toledo, mediante la actuación sobre los reguladores de flujo y sistemas de telegestión existentes a lo largo de la vida del contrato, en función de la depreciación de las lámparas y de otros factores como pueda ser el crecimiento de la masa arbórea o sus modificaciones.
- La actuación sobre las instalaciones (puntos de luz, circuitos, centros de mando, etc.) para realizar apagados selectivos por ahorro energético, o modificar los existentes.

A indicación del Servicio de obras e infraestructuras el contratista deberá proporcionar el personal necesario para facilitar a los inspectores municipales y a los de las Compañías

Suministradoras de Energía Eléctrica, el acceso a los centros de mando de las instalaciones a fin de que puedan efectuar las lecturas.

El contratista implementará, en los primeros 3 meses de ejecución del contrato un **sistema de control de la facturación eléctrica de todos los suministros incluidos en este contrato** que deberá al menos:

- Integrar la facturación de los distintos comercializadores que trabajan para el Ayuntamiento.
- Recoger todo el historial de la facturación de cada suministro desde el año 2011. Para ello, en el momento de la puesta en marcha del servicio el Ayuntamiento entregará al contratista un archivo en formato Excel en el que figurarán todos los datos hasta ese momento.
- Mensualmente, antes del día 15 de cada mes, el contratista entregará al Ayuntamiento un único archivo Excel en el que figurarán para cada suministro toda la relación de facturas desde enero de 2011 hasta las emitidas el mes anterior, con la siguiente información:
 - Cups
 - Referencia contrato
 - Numeración municipal del suministro
 - Partida económica del presupuesto municipal asignada al suministro.
 - Tipo de instalación, alumbrado, monumentos, fuentes, colegios, edificios municipales, escaleras mecánicas, estación de autobuses, aseos públicos, bombeos, escuela taller y otros, incluidos los temporales.
 - Zona geográfica del suministro, Casco Histórico, Santa Bárbara, etc.
 - Comercializadora actual.
 - Dirección del suministro según Ayuntamiento.
 - Dirección del suministro según la comercializadora
 - Fecha de la factura
 - Número factura
 - Ciclo de facturación
 - Tipo de facturación
 - Plazo de pago
 - Tipo de factura
 - Tipo de rectificación
 - Tarifa contratada
 - Potencias contratadas por periodo
 - Fecha de lectura anterior
 - Fecha de lectura actual
 - Potencia facturada
 - Importe facturado término de potencia con IE e IVA
 - Importe término de potencia para cada periodo
 - Precios del término de potencia para cada periodo
 - Consumo para cada periodo
 - Precios de la energía para cada periodo
 - Importe facturado término de energía con IE e IVA
 - Importe facturado término de energía por periodo
 - Importes / abonos facturados por otros conceptos.
 - Consumo energía reactiva para cada periodo
 - Precios de la energía reactiva para cada periodo
 - Importe facturado energía reactiva con IE e IVA
 - Importe facturado energía reactiva por periodo

- Fecha BOE tarifas vigentes
- Lecturas anteriores para cada periodo horario, de energía activa y reactiva.
- Lecturas actuales para cada periodo horario, de energía activa y reactiva
- Número(s) de contador(es)
- Potencias demandadas por periodo.
- Potencias demandadas por maxímetro y periodo.

Dadas las repercusiones en la gestión municipal de la energía eléctrica, la **falta o retraso de la presentación de este archivo tendrá repercusiones en el régimen sancionador del contrato**. Se incluye en este apartado las tareas **de regulación de los niveles de iluminación de todas las instalaciones de alumbrado público municipales** (no solo del objeto de mantenimiento en este contrato). Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Regulación de las tensiones y horarios de funcionamiento de los reguladores de flujo de los centros de mando.
- Regulación de niveles y horarios de funcionamiento de los sistemas de telegestión punto a punto.
- Programación de luminarias de forma individual en aquellas luminarias en con regulación de flujo según la tensión de alimentación.

En el anexo correspondiente figuran los tipos de regulación para cada luminaria.

19. ACTUACIONES SINGULARES DE MANTENIMIENTO

En el plazo de dos meses desde el inicio de la prestación del servicio, el contratista realizará las **actuaciones singulares de mantenimiento** necesarias para que una vez estén realizadas, las instalaciones de tráfico se encuentren en perfecto estado para que su posterior conservación sea más fácil. Se destacan, **con carácter de mínimo obligatorio**, las siguientes:

- Se sustituirán todas y cada una de las lámparas de descarga y arrancadores de los puntos de luz incluidos en este Pliego. Las nuevas lámparas y arrancadores serán expresamente los especificados en el cuadro de precios de este Pliego. Además, todas las lámparas de vapor de mercurio se sustituirán por sus equivalentes en vapor de sodio alta presión o halogenuros cerámicos del tipo de las descritas en el cuadro de precios de este Pliego, según criterios establecidos por los Servicios Técnicos Municipales. A partir de esta primera sustitución masiva, el contratista podrá planificar dichas reposiciones masivas a su criterio, y podrá efectuar cuantas entienda necesaria por motivos de rentabilidad y de mantenimiento de los estándares de calidad fijados en el Pliego. De cara a la obtención a unos niveles de iluminación mejores que los existentes, el Ayuntamiento podrá ordenar a la empresa la sustitución por lámparas de potencias diferentes a las existentes.
- Limpieza y pintura de soportes y luminarias.
- Puesta a punto de luminarias, con limpieza intensiva y sustitución de cristales y otros elementos deteriorados.
- Sustitución de báculos y columnas golpeados.

El coste de las actuaciones comprendidas en este epígrafe se encuentra repercutido íntegramente en el precio de conservación del punto de luz, no procediendo ningún tipo de abono por este concepto, salvo en el caso de que sustituyan las lámparas por otras de potencia diferente, en cuyo caso procederá únicamente la facturación de los equipos de encendido correspondientes (lámparas y arrancadores no), según el cuadro de precios.

20. DEL MANTENIMIENTO LEGAL DE LAS INSTALACIONES

El contratista asumirá la gestión, realización y todos los gastos que ello conlleve, tal y como se indica en el Pliego de Condiciones, derivados de las siguientes actuaciones:

- Contratación de Organismos de Control Autorizados (OCAS) para la realización de las Inspecciones Periódicas reglamentarias, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, conforme vaya siendo de obligación según las fechas de vencimiento de las inspecciones actualmente en vigor, de forma que con anterioridad mínima de un (1) mes al vencimiento de las inspecciones actuales, se haya obtenido el resultado favorable de las nuevas inspecciones.
En el anexo correspondiente figuran las fechas de las últimas inspecciones realizadas en el caso de las inspecciones a realizar por OCAS relativas al REBT.
- Tramitación ante la Consejería competente, en materia de Instalaciones de alumbrado público, de las inspecciones.
- Emisión de Certificados, realización de proyectos y boletines necesarios para la legalización de las instalaciones existentes, así como las ampliaciones de potencia que hayan sido realizadas y no estén legalizadas y cualquier otro trámite, necesarios ante la Consejería competente, en materia de Instalaciones Industriales Industria y la Compañía Suministradora.

En plazo de 6 meses el contratista realizará ante la Delegación Provincial de Industria de Toledo y la Compañía Eléctrica los trámites necesarios para la adecuación de las potencias contratadas a las realmente instaladas.

Anexo a este Pliego figura la relación de suministros eléctricos con la fecha en la que vence la inspección OCA en vigor.

21. DE LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES A NORMATIVA

De cara a dar cumplimiento al punto anterior, el contratista realizará las obras necesarias para la adecuación a normativa de las instalaciones, asumiendo la gestión, realización y todos los gastos que ello conlleve.

El contratista, como único responsable de las instalaciones diseñará, organizará y realizará dichos trabajos, con observancia estricta de los siguientes preceptos de obligado cumplimiento:

Los materiales a emplear serán los especificados en el cuadro de precios de este Pliego.

No se admitirán empalmes en el cableado. Cuando sea preciso deberá sustituirse el tramo entero de cableado.

No se admitirán puestas a tierra colectivas de farolas. Siempre deberá existir una pica de puesta a tierra por soporte, independientemente de que exista conductor de puesta a tierra.

Independientemente de la obligatoriedad o no por motivos reglamentarios, deberá garantizarse la presencia de las tres fases en todos los puntos de luz.

Se modificarán los centros de mando de cara a que circuitos de salida distintos no compartan las mismas protecciones.

Se corregirá el desequilibrio entre fases.

22. DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL INVENTARIO

En el plazo de **3 meses** desde el inicio de la prestación del servicio, el contratista entregará al Ayuntamiento el **inventario actualizado de las instalaciones de alumbrado público de la**

ciudad (incluyendo también aquellas cuya conservación no se encuentra incluida en este contrato, parques y Casco Histórico), que incluirá:

- Cartografía actualizada y contrastada con la que figura en este pliego de condiciones de las instalaciones de alumbrado con la ubicación exacta de cada punto de luz, numeración (coincidente con la que figura en los soportes de cada pdl), centro de mando, canalizaciones, cableado, secciones, cruzamientos, paralelismos, etc.
- Base de datos con toda la información (vinculada a la cartografía), con descripción de los puntos de luz, centros de mando, potencias, consumos mensuales, horas de funcionamiento, actuaciones de mantenimiento realizadas en cada punto de luz, puntos de luz apagados por ahorro energético, etc.

En caso de utilizar alguna aplicación informática específica, el contratista facilitará una licencia (adicional a las de uso por parte de la empresa) del programa a instalar en un ordenador que el contratista aportará al ayuntamiento para su gestión, pasando a ser propiedad municipal tanto a nivel de hardware como de software.

El contratista mantendrá actualizada toda la información, siendo el único responsable de su gestión y conservación y facilitando las modificaciones que se produzcan al Ayuntamiento, tanto a iniciativa del mismo como a requerimiento de éste.

Con el fin de lograr una correcta coordinación entre la prestación del servicio y la base de datos, la numeración de cada punto de luz se marcará en los báculos o columnas, de forma indeleble, permanente y apreciable a simple vista.

Cada **3 meses** y siempre con anterioridad a la finalización de cada anualidad del contrato, el contratista entregará al Ayuntamiento copia de la base de datos y cartografía actualizada a tal fecha.

Extinguido el contrato de mantenimiento por la causa que sea, la base de datos, la cartografía, las licencias de programas, los programas y el soporte informático que los sustenta (ordenador, ...) pasarán a ser de propiedad municipal, debiendo ser entregados en las dependencias del Ayuntamiento.

23. SUBVENCIONES Y AYUDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES

El Ayuntamiento podrá solicitar cualquier ayuda a otras administraciones en relación con este contrato, y el contratista deberá colaborar con los servicios técnicos municipales en cuantas tareas le sean asignadas para la tramitación de dichas ayudas, redacción de memorias valoradas, proyectos, cálculos, etc.

El alcance de estas colaboraciones ascenderá hasta 10 memorias / proyectos anuales o un máximo de 2.000 puntos de luz al año.

24. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ANEXA AL PLIEGO

Junto a este pliego de condiciones se adjunta:

- Presupuesto y mediciones.
- Cuadro de precios unitarios.
- Anexo de Mantenimiento.
- Inventario de las instalaciones objeto de este contrato, desglosado de forma individual por punto de luz.

- Relación de suministros incluyendo fecha última revisión OCA.
- Relación de centros de transformación de abonado que dan servicio a instalaciones de alumbrado público.
- Información facilitada por la empresa adjudicataria del contrato actual relativa al personal que realiza la prestación de servicios del contrato en vigor, con efectos únicamente orientativos.

En Toledo, 29 de marzo de 2017

VºBº

El Jefe del Servicio de Obras
Infraestructuras y Medio Ambiente

Fdo.: D. Javier Rodríguez Illán

El Jefe de Sección de Ingeniería
Industrial

Fdo.: D. Gerardo González Cantos.

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE
REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO
PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

PRESUPUESTO JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO
TOLEDO 2017

Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total
Presupuesto parcial nº 1: 001			
1.1	Ud.	Unidad mensual de conservación, según criterios establecidos en pliego de condiciones, de punto de luz de alumbrado a público, compuesto por luminaria equipada con equipo de encendido y lámpara de descarga o led de cualquier potencia, cualquier tipo de montaje incluso parte proporcional de soporte, cableado, canalización y obra civil, red de tierras, cajas de registro y derivación, centro de mando, telegestión y cualquier otro elemento constituyente de la red de alumbrado público.	
	1 Ud	Repercusión mensual por punto de luz de encargado mantenimiento	0,19910 0,1991
	1 Ud	Repercusión mensual por punto de luz de 8 oficiales	1,53660 1,5366
	1 Ud	Repercusión mensual por punto de luz de vehículos, herramientas etc	0,37670 0,3767
	1 Ud	Repercusión mensual por punto de luz materiales de reposición y otros	0,33880 0,3388
		Precio total por Ud. .	<hr/> 2,45

Son dos Euros con cuarenta y cinco céntimos

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE
REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO
PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

MEDICIONES

MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO TOLEDO
2017

Medición

Ud Descripción Medición

Presupuesto parcial n° 1: 001

1.1 Ud. Unidad mensual de conservación, según criterios establecidos en pliego de condiciones, de punto de luz de alumbrado a público, compuesto por luminaria equipada con equipo de encendido y lámpara de descarga o led de cualquier potencia, cualquier tipo de montaje incluso parte proporcional de soporte, cableado, canalización y obra civil, red de tierras, cajas de registro y derivación, centro de mando, telegestión y cualquier otro elemento constituyente de la red de alumbrado público.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Alumbrado público	12.251	12			147.012	
					147.012	147.012
				Total Ud.:		147.012

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE
REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO
PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

PRESUPUESTO

Presupuesto anual mantenimiento

Num.	Ud	Descripción	Medición	Precio (€)	Importe (€)
1.1	Ud.	Unidad mensual de conservación, según criterios establecidos en pliego de condiciones, de punto de luz de alumbrado a público, compuesto por luminaria equipada con equipo de encendido y lámpara de descarga o led de cualquier potencia, cualquier tipo de montaje incluso parte proporcional de soporte, cableado, canalización y obra civil, red de tierras, cajas de registro y derivación, centro de mando, telegestión y cualquier otro elemento constituyente de la red de alumbrado público.	147.012	2,45	360.179,40

MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO TOLEDO 2017

Presupuesto de ejecución por contrata

Capítulo	Importe
1 001.	360.179,40
Presupuesto de ejecución material	360.179,40
13% de gastos generales	46.823,32
6% de beneficio industrial	21.610,76
Suma	428.613,48
21%	90.008,83
Presupuesto anual mantenimiento de ejecución por contrata	518.622,31

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata (**mantenimiento anual**) a la expresada cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.

En Toledo, 29 de marzo de 2017

Vº Bº

El Jefe del Servicio de Obras
Infraestructuras y Medio Ambiente

Fdo.: D. Javier Rodríguez Illán

El Jefe de Sección de Ingeniería
Industrial

Fdo.: D. Gerardo González Cantos.

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

ANEXO CUADRO PRECIOS

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

CUADRO DE PRECIOS

A continuación, se adjunta el cuadro de precios que regirá la ejecución de obras nuevas y de reforma, así como las características y calidades de los materiales a emplear en las tareas de mantenimiento incluidas en este pliego de condiciones.

Las referencias comerciales que figuran en este proyecto no son excluyentes, sino que sirven únicamente para fijar los requisitos mínimos que han de cumplir los materiales a instalar.

En los precios unitarios que figuran a continuación, se encuentra incluido, para cada unidad de obra, el suministro, el montaje, la puesta en marcha, la modificación de las bases de datos, inventarios, integración en la red de comunicaciones, modificación de programas, ampliación de licencias, gestión de residuos, etc.

En todos los casos, a los distintos precios unitarios se les aplicará el 13% de Gastos generales, el 6% de Beneficio Industrial, la baja de adjudicación correspondiente y el IVA vigente.

Todos los materiales empleados, tanto para actuaciones de mantenimiento (correctivo, preventivo, actuaciones singulares de mantenimiento, legal, etc.) deberán cumplir específicamente:

- Báculos y columnas: Deberán estar homologados por el Ayuntamiento de Madrid (el Ayuntamiento de Toledo carece de laboratorio en el que ensayar y homologar materiales) y cumplir los preceptos del RBT.
- Conductores: El conductor de cobre de aislamiento 1000V será rígido y preferiblemente se utilizarán conductores multipolares.
- Luminarias led: Cumplirán lo establecido en la versión actualizada en cada momento del documento del IDAE **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIBLES PARA LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED DE ALUMBRADO EXTERIOR** y para su autorización por parte del Ayuntamiento deberá presentarse la justificación del cumplimiento que figura en dicho documento del IDAE y además aportar ensayo completo realizado por laboratorio ENAC en el que se acrediten todos los datos fotométricos y eléctricos requeridos.
- Igualar o superar las características técnicas y prestaciones de los materiales que figuran en este Cuadro de Precios.
- Sus fabricantes deberán tener implantado un sistema de gestión ambiental ISO 14001.
- El empleo de materiales diferentes a los que figuran en el Cuadro de Precios sin aprobación previa del Ayuntamiento supondrá no abonar la correspondiente unidad de obra donde se encuentra incluido, independientemente de lo reflejado en el epígrafe de Incumplimientos y Penalidades de este Pliego.

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
Presupuesto parcial nº 1: 001					
1.1	ud	Cimentación para báculo ó columan, de 4 a 7 m. de altura de dimensiones 70x70x100 cm., en hormigón HM-20/P/40, i/excavación con retirada de restos a vertedero, pernos de anclaje de 70 cm. de longitud, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,40000 h. cuadrilla	45,980		18,39
		0,49000 m3 HORM. HM-20/P/40/I V. MANUAL	71,230		34,90
		4,00000 u Perno anclaje D=2,0 cm L=70 cm	3,200		12,80
		0,49000 m3 EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNS...	7,240		3,55
		Precio total por ud			69,64
Son sesenta y nueve Euros con sesenta y cuatro céntimos					
1.2	ud	Cimentación para báculo ó columan, de 8 a 12 m. de altura de dimensiones 90x90x120 cm., en hormigón HM-20/P/40, i/excavación con retirada de restos a vertedero, pernos de anclaje de 70 cm. de longitud, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,40000 h. cuadrilla	45,980		18,39
		0,97200 m3 HORM. HM-20/P/40/I V. MANUAL	71,230		69,24
		4,00000 u Perno anclaje D=2,0 cm L=70 cm	3,200		12,80
		0,97200 m3 EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNS...	7,240		7,04
		Precio total por ud			107,47
Son ciento siete Euros con cuarenta y siete céntimos					
1.3	ud	Arqueta 40x40x60 cm. libres, para paso, derivación o toma de tierra, i/excavación, con retirada de restos a vertedero, solera de 10 cm. de hormigón, alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie, enfoscada interiormente con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río, con cerco y tapa cuadrada 60x60 cm. en fundición, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,35000 h. cuadrilla	45,980		16,09
		0,03000 m3 HORM.LIMPIEZA HM-20/P/20/I V....	79,130		2,37
		0,94000 m2 FÁBRICA LADRILLO PERFORAD...	22,990		21,61
		0,95100 m2 ENFOSCADO BUENA VISTA M-10...	10,740		10,21
		1,00000 u Cerco 40x40 cm y tapa fundición	17,000		17,00
		0,45000 m3 EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNS...	7,240		3,26
		Precio total por ud			70,54
Son setenta Euros con cincuenta y cuatro céntimos					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción		Total	
1.4	ud	Suministro y colocación de arqueta ciega junto a cimentación de báculo de 60x60x55 cm. bajo solado de acera, i/excavación, solera de hormigón H-100 kg/cm ² , alzados de fábrica de ladrillo macizo 1/2 pie enfoscado con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6 y tapa prefabricada de hormigón de 70x70x6 cm. Encima de la tapa de hormigón se repondrá el solado existente, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,06000 h	Cuadrilla A	45,980	2,76
		0,50000 m3	EXC.ZANJA A MÁQUINA T. DISG...	6,130	3,07
		0,06500 m3	HORM. DOSIF. 225 kg /CEMENTO...	71,270	4,63
		1,29600 m2	FÁBRICA LADRILLO PERFORAD...	22,990	29,80
		0,99000 m2	ENFOSCADO BUENA VISTA M-10...	10,740	10,63
		1,00000 ud	Tapa 70x70x6 cm. hormigón armado	10,000	10,00
		0,36000 m2	PAV.LOSETA 4 PAST.CEM.GRIS ...	23,540	8,47
			Precio total por ud		69,36

Son sesenta y nueve Euros con treinta y seis céntimos

1.5	m.	Tubería de polietileno doble capa bajo en halógenos diámetro 160 mm según normas CIA suministradora energía eléctrica, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,01400 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,27
		0,01400 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,25
		1,00000 m.	Tubo polietileno 160 mm.	1,500	1,50
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
			Precio total por m.		3,37

Son tres Euros con treinta y siete céntimos

1.6	m.	Tubería de polietileno doble capa bajo en halógenos diámetro 110 mm según normas CIA suministradora energía eléctrica, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,01400 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,27
		0,01400 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,25
		1,00000 m.	Tubo polietileno 110 mm.	1,000	1,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
			Precio total por m.		2,87

Son dos Euros con ochenta y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción		Total
1.7	m.	Apertura de zanja de 0.40 x 0.60m en acera, para cualquier dureza de terreno;demolición y levantado de aceras con corte previo con radial; excavación con medios mecánicos; relleno y compactado; cinta de señalización; reposición de pavimento; retirada a vertedero de restos de la excavación; incluso pequeño material y accesorios incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
		0,00100 h. cuadrilla	45,980	0,05
		2,00000 m Corte c/sierra disco	1,000	2,00
		0,40000 m2 DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ...	3,950	1,58
		0,24000 m3 EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNS...	7,240	1,74
		0,19000 m3 HORM. HM-20/P/40/I V. MANUAL	71,230	13,53
		1,00000 m Cinta señalizadora 19x10	0,300	0,30
		1,00000 m2 PAVIMENTO CUALQUIER TIPO	17,680	17,68
		1,00000 u Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por m.		38,23

Son treinta y ocho Euros con veintitres céntimos

1.8	m.	Apertura de zanja 40x60 cm bajo calzada existente para cualquier dureza de terreno; demolición de pavimento existente; excavación con medios mecánicos; relleno de hormigón HM-20/P/40 V hasta cota de reposición de pavimento; cinta señalización de conducción eléctrica; reposición de capa de aglomerado tipo D20 (empleado en zanjas) con solape de medio metro a cada lado de la zanja y 7cm de espesor, con perfilado con cortadora de asfalto; retirada de sobrantes de excavación a vertedero, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
		0,10000 h. cuadrilla	45,980	4,60
		0,02800 m3 LEVANTADO C/COMPRESOR PA...	44,650	1,25
		0,21200 m3 EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNS...	7,240	1,53
		1,00000 m Cinta señalizadora 19x10	0,300	0,30
		0,21200 m3 HORM. HM-20/P/40/I V. MANUAL	71,230	15,10
		2,00000 m Cortadora asfalto	6,030	12,06
		1,00000 u Pequeño material	1,350	1,35
		0,00700 m3 EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNS...	7,240	0,05
		1,40000 m2 Aglomerado tipo D-20 para zanjas, ...	28,000	39,20
		Precio total por m.		75,44

Son setenta y cinco Euros con cuarenta y cuatro céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción		Total
1.9	m.	Apertura de zanja de 40x60 cm. en zona terriza para cualquier dureza de terreno; excavación con medios mecánicos; relleno fondo con 5 cm. arena, relleno de hormigón HM-20/P/40 V, hasta 10cm por encima de tubos, cinta señalización de conducción eléctrica, y resto con tierras excavadas con compactación mecánica; retirada de restos de excavación a vertedero, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando		
		0,04000 h. cuadrilla	45,980	1,84
		0,24000 m3 EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNS...	7,240	1,74
		0,02000 m3 Arena de río 0/6 mm.	17,480	0,35
		0,08400 m3 HORM. HM-20/P/40/I V. MANUAL	71,230	5,98
		0,11600 m3 REL/COMP.ZANJA C/RANA S/AP...	25,420	2,95
		1,00000 u Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m Cinta señalizadora 19x10	0,300	0,30
		Precio total por m.		14,51

Son catorce Euros con cincuenta y un céntimos

1.10	m.	Apertura de zanja 40x60 cm. en acera o calzada en el Casco Histórico, para cualquier dureza de terreno; demolición de pavimento existente, excavación con medios mecánicos; relleno de hormigón HM-20/P/40 V hasta cota de reposición de pavimento; cinta señalización de conducción eléctrica; reposición de pavimento de las mismas características que el existente (losa de granito, adoquín granito); retirada de sobrantes de excavación a vertedero, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
		0,10000 h. cuadrilla	45,980	4,60
		0,02800 m3 LEVANTADO C/COMPRESOR PA...	44,650	1,25
		0,21200 m3 EXCAV. ZANJA TERRENO TRÁNS...	7,240	1,53
		1,00000 m Cinta señalizadora 19x10	0,300	0,30
		0,21200 m3 HORM. HM-20/P/40/I V. MANUAL	71,230	15,10
		1,00000 u Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m2 Material repo. Casco (losa granito, ...	50,000	50,00
		Precio total por m.		74,13

Son setenta y cuatro Euros con trece céntimos

1.11	ud	Báculo de acero galvanizado de 3mm de espesor, homologado Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/B de 8m de alto y brazo saliente de 1m a 2m; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.		
		0,70200 h Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud Báculo APM10 8mx1brazo	160,000	160,00
		0,50000 h Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud		203,77

Son doscientos tres Euros con setenta y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.12	ud	Báculo de acero galvanizado de 4mm de espesor, homologado Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/B de 9m de alto y brazo saliente de 1m a 2m; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	Báculo APM10 9mx1brazo	180,000	180,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			223,77

Son doscientos veintitres Euros con setenta y siete céntimos

1.13	ud	Báculo de acero galvanizado de 4mm de espesor, homologado Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/B de 10m de alto y brazo saliente de 1m a 2m; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	Báculo APM10 10mx1brazo	198,000	198,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			241,77

Son doscientos cuarenta y un Euros con setenta y siete céntimos

1.14	ud	Báculo de acero galvanizado de 4mm de espesor, homologado Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/B de 12m de alto y brazo saliente de 1m a 2m; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	Báculo APM10 12mx1brazo	250,000	250,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			293,77

Son doscientos noventa y tres Euros con setenta y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.15	ud	Ud Brazo adicional para cualquier tipo de báculo, homologado Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/B, de 1m a 2m; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, de COYBA o similar, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando. (Abono: al precio del báculo de un brazo se suma el precio unitario del brazo adicional, por el número de brazos adicionales)			
		0,10000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	1,93
		1,00000 ud	brazo adicional 1a2m	35,000	35,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			38,28

Son treinta y ocho Euros con veintiocho céntimos

1.16	ud	Columna de acero galvanizado de 3mm de espesor, homologada Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/C de 4m de alto; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintada (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	columna APM10 4	75,000	75,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			118,77

Son ciento dieciocho Euros con setenta y siete céntimos

1.17	ud	Columna de acero galvanizado de 3mm de espesor, homologada Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/C de 5m de alto; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintada (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	columna APM10 5	85,000	85,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			128,77

Son ciento veintiocho Euros con setenta y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.18	ud	Columna de acero galvanizado de 3mm de espesor, homologada Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/C de 7m de alto; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintada (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	columna APM10 7	160,000	160,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			203,77

Son doscientos tres Euros con setenta y siete céntimos

1.19	ud	Columna de acero galvanizado de 3mm de espesor, homologada Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/C de 10m de alto; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintada (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	columna APM10 10	180,000	180,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			223,77

Son doscientos veintitres Euros con setenta y siete céntimos

1.20	ud	Columna de acero galvanizado de 3mm de espesor, homologada Ayuntamiento de Madrid, tipo APM-10/C de 12m de alto; construido en una sola pieza; diámetro en punta de 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, pintada (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	columna APM10 12	200,000	200,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			243,77

Son doscientos cuarenta y tres Euros con setenta y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.21	Ud	Columna troncoónica de 6m de altura construida en acero galvanizado de 3mm de espesor con 1 brazo "Toledo" de 1,5m; con placa de anclaje y pernos, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,77600 h	Oficial 1ª electricista	19,250	14,94
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 ud	Columna troncocón. 6m brazo "Tol...	860,000	860,00
		Precio total por Ud			905,20

Son novecientos cinco Euros con veinte céntimos

1.22	ud	Columna troncoónica de 6m de altura construida en acero galvanizado de 3mm de espesor con 1 brazo "Toledo" de 1,5m y un acoplamiento para luminaria adicional a 4m de altura (lado acera); con placa de anclaje y pernos, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,77600 h	Oficial 1ª electricista	19,250	14,94
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 ud	Columna troncocón. 6m brazo "Tol...	890,000	890,00
		Precio total por ud			935,20

Son novecientos treinta y cinco Euros con veinte céntimos

1.23	m	Cruceta de acero galvanizado tipo APM, con 2, 3, ó 4 brazos, en cualquier posición, montada en punta sobre columna existente de cualquier altura, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		0,10000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	1,93
		0,10000 h	Oficial 2ª electricista	18,010	1,80
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m.	Cruceta columna APM10C 2, 3, 4 lu...	52,000	52,00
		0,10000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	4,27
		Precio total por m			61,35

Son sesenta y un Euros con treinta y cinco céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.24	ud	Columna de poliéster reforzado con fibra de vidrio, troncocónica de 4m de alto, diámetro en punta 60-76mm, con placa de anclaje y pernos, modelo Guadiana o Nervión de Adhorna o equivalente , pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,55000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	10,59
		1,00000 ud	COLUMNA DE PRFV 4M CON PLA...	151,000	151,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			191,85

Son ciento noventa y un Euros con ochenta y cinco céntimos

1.25	ud	Columna de poliéster reforzado con fibra de vidrio, troncocónica de 5m de alto, diámetro en punta 60-76mm, con placa de anclaje y pernos, modelo Guadiana o Nervión de Adhorna o equivalente , pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,55000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	10,59
		1,00000 ud	COLUMNA DE PRFV 5M CON PLA...	165,000	165,00
		0,50000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	28,91
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			205,85

Son doscientos cinco Euros con ochenta y cinco céntimos

1.26	ud	Columna recta troncocónica tipo Villa fabricada en chapa galvanizada con motivos de fundición; altura, 3,50m; espesor de chapa, 3mm; diámetro en punta 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, de Led & Poles o equivalente, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	COLUMNA VILLA 3,5M	142,000	142,00
		0,20000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	11,56
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			168,42

Son ciento sesenta y ocho Euros con cuarenta y dos céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.27	ud	Columna recta troncocónica tipo Villa fabricada en fundición de hierro; altura, 3,20m; diámetro en punta 50-60mm, con placa de anclaje y pernos, de Led&Poles o equivalente, pintado (color a definir por la propiedad); cumplirá expresamente con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión; incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,70200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	13,51
		1,00000 ud	COLUMNA VILLA 3,2M FUNDICION	155,000	155,00
		0,20000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	11,56
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			181,42

Son ciento ochenta y un Euros con cuarenta y dos céntimos

1.28	m.	Conductor de cobre amarillo/verde de 1x16mm ² , en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		0,03100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,60
		0,03100 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,56
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m	Conductor H07V-K 750 V 1x16 mm...	3,520	3,52
		Precio total por m.			6,03

Son seis Euros con tres céntimos

1.29	m.	Conductor de cobre RV 0.6/1 Kv de 3x2.5mm ² , en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		0,03100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,60
		0,03100 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,56
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m.	CuRV0,6/1kv3x2.5mm ²	0,260	0,26
		Precio total por m.			2,77

Son dos Euros con setenta y siete céntimos

1.30	m	Conductor de cobre RV 0.6/1 Kv de 4x10mm ² , en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		0,03100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,60
		0,03100 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,56
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m.	CuRV0,6/1kv4x10mm ²	2,000	2,00
		Precio total por m			4,51

Son cuatro Euros con cincuenta y un céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.31	m	Conductor de cobre RV 0.6/1 Kv de 4x16mm ² , en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		0,03100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,60
		0,03100 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,56
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m.	CuRV0,6/1kv4x16mm ²	2,880	2,88
		Precio total por m			5,39
		Son cinco Euros con treinta y nueve céntimos			
1.32	m	Conductor de cobre RV 0.6/1 Kv de 4x4mm ² , en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		0,03100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,60
		0,03100 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,56
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m.	CuRV0,6/1kv4x4mm ²	1,160	1,16
		Precio total por m			3,67
		Son tres Euros con sesenta y siete céntimos			
1.33	m	Conductor de cobre RV 0.6/1 Kv de 4x6mm ² , en cualquier tipo de montaje, pintado según criterio de la propiedad, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		0,03100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,60
		0,03100 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,56
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m.	CuRV0,6/1kv4x6mm ²	1,600	1,60
		Precio total por m			4,11
		Son cuatro Euros con once céntimos			
1.34	m.	Conductor de cobre RV 0.6/1 Kv de 2x1mm ² , en cualquier tipo de montaje, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		0,00900 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,17
		0,00900 h	Oficial 2ª electricista	18,010	0,16
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 m.	CuRV0,6/1kv2x1mm ²	0,141	0,14
		Precio total por m.			1,82
		Son un Euro con ochenta y dos céntimos			

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.35	Ud	Caja estanca con portafusibles, CLAVED III+N o similar hasta 16mm ² ; incluso 2 fusibles 6A, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando			
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 ud	Caja conexión con fusibles	6,070	6,07
		0,26300 h	Oficial 1ª electricista	19,250	5,06
			Precio total por Ud		12,48

Son doce Euros con cuarenta y ocho céntimos

1.36	ud	Desmontaje de brazo mural de cualquier tipo y traslado a almacenes municipales o vertedero o reciclaje, según criterios de la Dirección Facultativa incluso parte proporcional de cableado y canalizaciones, pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando			
		0,20000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,85
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,10000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	4,27
			Precio total por ud		9,47

Son nueve Euros con cuarenta y siete céntimos

1.37	ud	Desmontaje de luminaria de alumbrado público de cualquier tipo en columna, báculo o pared, y traslado a almacenes municipales o vertedero, o reciclaje, según criterios de la Dirección Facultativa; incluso parte proporcional de cableado y canalizaciones, pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,20000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,85
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,10000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	4,27
			Precio total por ud		9,47

Son nueve Euros con cuarenta y siete céntimos

1.38	ud	Desmontaje de columna ó báculo de cualquier tipo y traslado a almacenes municipales o vertedero o reciclaje, según criterios de la Dirección Facultativa incluso parte proporcional de cableado y canalizaciones, pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando			
		0,20000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,85
		0,10000 h	Grúa telescópica autopropulsada 20 t	57,820	5,78
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
			Precio total por ud		10,98

Son diez Euros con noventa y ocho céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.39	ud	Farol tipo Villa tipo FVR de dimensiones 700x395 mm, de Led & POle o equivalente, fabricado en chapa de acero de 1,5mm, cuerpo superior abatible con alojamiento ventilado para equipo de encendido, bolas de remate la latón negro con junta de goma y lira de fijación a racor 3/4 gas; reflector plano de aluminio, y rejillas de protección antivandálicas soldadas al farol en sus 4 caras y parte inferior; color a definir por la propiedad, incluyendo equipo encendido HM 100 a 250w y lámpara halogenuros metálicos quemador cerámico Osram, Philips o equivalente, modelo Master City White o equivalente, ovoide de potencias 100 a 250w, y pequeño material y accesorios; totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,32000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,16
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	FAROL VILLA 100 A 250 w CON L...	179,550	179,55
		0,16000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	6,83
			Precio total por ud		193,89

Son ciento noventa y tres Euros con ochenta y nueve céntimos

1.40	ud	Farol tipo PALACIO tipo Fp2 de dimensiones 850x520 mm, de Led & POle o equivalente, fabricado en chapa de acero de 1,5mm, según homologación Ayuntamiento de Madrid AE38; reflector plano; color a definir por la propiedad, incluyendo equipo encendido HM 100 a 250w y lámpara halogenuros metálicos quemador cerámico Osram, Philips o equivalente, modelo Master City White o equivalente, ovoide de potencias 100 a 250w, y pequeño material y accesorios; totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,32000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,16
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	FAROL FP2 100 A 250 w CON LÁ...	180,000	180,00
		0,16000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	6,83
			Precio total por ud		194,34

Son ciento noventa y cuatro Euros con treinta y cuatro céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.41	ud	Farol tipo Villa tipo FVR de dimensiones 700x395 mm, Led & Pole o equivalente, fabricado en chapa de acero de 1,5mm, cuerpo superior abatible con alojamiento ventilado para equipo de encendido, bolas de remate la latón negro con junta de goma y lira de fijación a racor 3/4 gas; opcionalmente (sin coste adicional), rejillas de protección antivandálicas soldadas al farol en sus 4 caras y parte inferior; color a definir por la propiedad, incluyendo bloque óptico de leds, Socelec, Philips o equivalente; Equipo programable 5 pasos de regulación, regulación en cabecera o telegestión punto a punto; temperatura de color 3.000°K; potencia máxima del sistema 49w; flujo máximo nominal del sistema mayor o igual a 6.011 lum; regulable hasta 10% de flujo nominal; vida útil L80B10 >= 100.000 h clase II; IP65; cierre de vidrio templado; protección contra sobretensiones 10kv; óptica vías anchas, vías estrechas, carriles bici y rotacional; programación individual una vez montadas según criterio de la DF; placa y accesorios de adaptación a farol existente , sustitucion de laterales de metacrilato pequeño material accesorios; retirada de material desmontado a Talleres Municipales o a vertedero según instrucciones de la Propiedad; pequeño material y accesorios. Totalmente instalado, conexionado y funcionando, incluyendo garantía total de 10 años. Homologación única conjunto farol y bloque óptico.			
		0,32000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,16
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	FAROL VILLA VACÍO	75,000	75,00
		0,16000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	6,83
		1,00000 Ud.	Bloque ópt. led para farol villa con c...	218,000	218,00
		Precio total por ud			307,34

Son trescientos siete Euros con treinta y cuatro céntimos

1.42	ud	Farol tipo PALACIO tipo Fp2 / FERNANDINO (o diseño similar) de dimensiones 850x520 mm, de Led & POle o equivalente, fabricado en chapa de acero de 1,5mm; color a definir por la propiedad, incluyendo bloque óptico de leds, Philips, Socelec o equivalente; Equipo programable 5 pasos de regulación, regulación en cabecera o telegestión punto a punto; temperatura de color 3.000°K; potencia máxima del sistema 49w; flujo máximo nominal del sistema mayor o igual a 6.011 lum; regulable hasta 10% de flujo nominal; vida útil L80B10 >= 100.000 h clase II; IP65; cierre de vidrio templado; protección contra sobretensiones 10kv; óptica vías anchas, vías estrechas, carriles bici y rotacional; programación individual una vez montadas según criterio de la DF; placa y accesorios de adaptación a farol existente; retirada de material desmontado a Talleres Municipales o a vertedero según instrucciones de la Propiedad; pequeño material y accesorios. Totalmente instalado, conexionado y funcionando, incluyendo garantía total de 10 años. Homologación única conjunto farol y bloque óptico.			
		0,32000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,16
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	FAROL FP2 VACÍO	104,000	104,00
		0,16000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	6,83
		1,00000 Ud.	Bloque ópt. led para farol fernandin...	288,000	288,00
		Precio total por ud			406,34

Son cuatrocientos seis Euros con treinta y cuatro céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.43	ud	Modificación de farol villa (o diseño similar), existente, de cualquier tamaño, incluyendo desmontaje bloque óptico actual e instalación de bloque óptico de leds Socelec, Philips o equivalente; equipo programable 5 pasos de regulación, regulación en cabecera o telegestión punto a punto; temperatura de color 3.000°K; potencia máxima del sistema 49w; flujo máximo nominal del sistema mayor o igual a 6.011 lum; regulable hasta 10% de flujo nominal; vida útil L80B10 >= 100.000 h clase II; IP65; cierre de vidrio templado; protección contra sobretensiones 10kv; óptica vías anchas, vías estrechas, carriles bici y rotacional; programación individual una vez montadas según criterio de la DF; placa y accesorios de adaptación a farol existente , sustitucion de laterales de metacrilato pequeño material accesorios; retirada de material desmontado a Talleres Municipales o a vertedero según instrucciones de la Propiedad; pequeño material y accesorios. Totalmente instalado, conexionado y funcionando, incluyendo garantía total de 10 años.			
		0,32100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,18
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,17000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	7,26
		1,00000 Ud.	Bloque ópt. led para farol villa con c...	218,000	218,00
		Precio total por ud			232,79

Son doscientos treinta y dos Euros con setenta y nueve céntimos

1.44	ud	Modificación de farol palacio / fernandino (o diseño similar), existente, de cualquier tamaño, incluyendo desmontaje bloque óptico actual e instalación de bloque óptico de leds Socelec, Philips o equivalente; Equipo programable 5 pasos de regulación, regulación en cabecera o telegestión punto a punto; temperatura de color 3.000°K; potencia máxima del sistema 49w; flujo máximo nominal del sistema mayor o igual a 6.011 lum; regulable hasta 10% de flujo nominal; vida útil L80B10 >= 100.000 h; clase II; IP65; cierre de vidrio templado; protección contra sobretensiones 10kv; óptica vías anchas, vías estrechas, carriles bici y rotacional; programación individual una vez montadas según criterio de la DF; placa y accesorios de adaptación a farol existente, sustitucion de laterales de metacrilato pequeño material accesorios; retirada de material desmontado a Talleres Municipales o a vertedero según instrucciones de la Propiedad; pequeño material y accesorios. Totalmente instalado, conexionado y funcionando, incluyendo garantía total de 10 años.			
		0,32100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,18
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,17000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	7,26
		1,00000 Ud.	Bloque ópt. led para farol fernandin...	288,000	288,00
		Precio total por ud			302,79

Son trescientos dos Euros con setenta y nueve céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.45	ud	Luminaria para áreas residenciales Philips QUEBEC BRP775, SOCELEC ARAMIS o equivalente; equipo programable 5 pasos de regulación, regulación en cabecera o telegestión punto a punto; temperatura de color 3.000°K; alimentado a máximo 560 mA; potencia máxima del sistema 51 w; flujo nominal luminaria 5.100 lum; regulable hasta 10% de flujo nominal; vida útil L80B10 >= 100.000 h; THD < 11%; clase II; IP66; protección contra sobretensiones 10kv; óptica vías anchas, vías estrechas, carriles bici y rotacional; programación individual una vez montadas según criterio de la DF. Acoplamiento columna cualquier diámetro y tipo (sencillo o doble). Carcasa: Fundición de aluminio. Bastidor: Acero galvanizado, que soporta el reflector y el equipo eléctrico. Cierre: Vidrio plano templado. Pintada en polvo poliéster color a definir por la propiedad, pequeño material y accesorios. Totalmente instalado, conexionado y funcionando, incluyendo garantía total de 10 años.			
		0,49480 h	Oficial 1ª electricista	19,250	9,52
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	Luminaria residencial 3000°K	305,000	305,00
		0,25000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	10,67
		Precio total por ud			326,54

Son trescientos veintiseis Euros con cincuenta y cuatro céntimos

1.46	ud	Modificación de luminaria residencial Indalux IQV existente (sin pérdida de la homologación de la luminaria), incluyendo desmontaje bloque óptico actual e instalación de bloque óptico de leds Philips, Socelec o equivalente; equipo programable 5 pasos de regulación, regulación en cabecera o telegestión punto a punto; temperatura de color 3.000°K; alimentado a máximo 560 mA; potencia máxima del sistema 46 w; flujo nominal bloque óptico 6.000 lum; regulable hasta 10% de flujo nominal; vida útil L80B10 >= 100.000 h; THD < 11%; clase II; IP66; protección contra sobretensiones 10kv; óptica vías anchas, vías estrechas, carriles bici y rotacional; programación individual una vez montadas según criterio de la DF; incluye cierre de vidrio plano templado. Pintada en polvo poliéster color a definir por la propiedad, pequeño material y accesorios. Totalmente instalado, conexionado y funcionando, incluyendo garantía total de 10 años.			
		0,32100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,18
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	Bloque ópt. led para luminaria resid...	218,000	218,00
		0,17000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	7,26
		Precio total por ud			232,79

Son doscientos treinta y dos Euros con setenta y nueve céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.47	ud	Modificación de luminaria alumbrado viario existente Socolec ONYX2 ó Philips Iridium SGS 483-484, versión abierta o cerrada, (sin pérdida de la homologación de la luminaria), incluyendo desmontaje bloque óptico actual e instalación de bloque óptico de leds Philips, Socelec o equivalente; equipo programable 5 pasos de regulación, regulación en cabecera o telegestión punto a punto; temperatura de color 3.000°K; alimentado a máximo 690 mA; potencia máxima del sistema 80 w; flujo nominal bloque óptico mínimo 8.600 lum; flujo luminaria final luminaria modificada mínimo 7.500 lum; regulable hasta 10% de flujo nominal; vida útil L91B10 >= 100.000 h; protección contra sobretensiones 6kv; óptica vías anchas, vías estrechas, carriles bici y rotacional; programación individual una vez montadas según criterio de la DF, pequeño material y accesorios. Totalmente instalado, conexionado y funcionando, incluyendo garantía total de 10 años.			
		0,32100 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,18
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	Bloque ópt. led para luminaria viario...	170,000	170,00
		0,17000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	7,26
			Precio total por ud		184,79

Son ciento ochenta y cuatro Euros con setenta y nueve céntimos

1.48	UD	Caja estanca SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo BOX SONT1000230V o equivalente, con un (1) equipo de encendido incluido para lámpara VSAP SONT1000w. Incluso accesorios de fijación, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		1,00000 UD	Caja estanca con equipo 1000W S...	70,000	70,00
		0,43400 h	Oficial 1ª electricista	19,250	8,35
		0,43400 h	Oficial 2ª electricista	18,010	7,82
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,43400 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	18,52
			Precio total por UD		106,04

Son ciento seis Euros con cuatro céntimos

1.49	UD	Caja estanca SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo BOX MHN-SA 2000w 380V o equivalente, con equipo de encendido incluido tipo MHN-SA 2000w 380V. Incluso accesorios de fijación, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		1,00000 UD	Caja estanca con equipo 2000w BO...	80,000	80,00
		0,43400 h	Oficial 1ª electricista	19,250	8,35
		0,43400 h	Oficial 2ª electricista	18,010	7,82
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,43400 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	18,52
			Precio total por UD		116,04

Son ciento dieciseis Euros con cuatro céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.50	UD	Caja estanca SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo BOX 2xHPIT400W230V o equivalente, con dos (2) equipos de encendido incluido para lámpara HPI-T ó SON T 400w. Incluso accesorios de fijación, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		1,00000 UD	Caja estanca con equipo 2x400w B...	80,000	80,00
		0,43400 h	Oficial 1ª electricista	19,250	8,35
		0,43400 h	Oficial 2ª electricista	18,010	7,82
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,43400 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	18,52
				Precio total por UD	116,04

Son ciento dieciseis Euros con cuatro céntimos

1.51	UD	Proyector SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo CONFORTVISIÓN SNF111 2X400 HPIT o equivalente con dos (2) lámparas HPIT400w incluidas. Carcasa de inyección de aluminio a alta presión anti-corrosión. Reflector de aluminio anodizado (99.8% de pureza) y cierre de vidrio endurecido térmicamente. Incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		1,00000 UD	Proyector Confortvisión SNF112X...	418,000	418,00
		0,43300 h	Oficial 1ª electricista	19,250	8,34
		0,43200 h	Oficial 2ª electricista	18,010	7,78
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,43300 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	18,48
				Precio total por UD	453,95

Son cuatrocientos cincuenta y tres Euros con noventa y cinco céntimos

1.52	UD	Sustitución de equipo de encendido completo PHILIPS, OSRAM ó GENERAL ELÉCTRIC para lámpara de descarga de potencias de 400 a 1000w Philips, OSRAM o General Eléctric, a instalar en proyector existente, compuesto por placa base, reactancia, condensador, arrancador, cableado de conexión realizado con cable de cobre con aislamiento de silicona anticalórico de 1,5mm2, incluso limpieza de proyector, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,17000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,27
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 UD	Equipo de encendido potencias entr...	160,000	160,00
		0,17000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	7,26
				Precio total por UD	171,88

Son ciento setenta y un Euros con ochenta y ocho céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.53	UD	Sustitución de equipo de encendido completo PHILIPS, OSRAM ó GENERAL ELÉCTRIC para lámpara de descarga de potencias de 400 a 1000w Philips, OSRAM o General Eléctric, a instalar en proyector existente, compuesto por placa base, reactancia, condensador, arrancador, cableado de conexión realizado con cable de cobre con aislamiento de silicona anticalórico de 1,5mm ² , incluso limpieza de proyector, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,17000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,27
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 UD	Equipo de encendido hasta 400w	25,000	25,00
		0,17000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	7,26
		Precio total por UD			36,88

Son treinta y seis Euros con ochenta y ocho céntimos

1.54	ud	Proyector asimétrico constituido por carcasa de inyección de aluminio a alta presión anticorrosión, reflector de aluminio metalizado al vacío y cierre de vidrio endurecido térmicamente, con equipo eléctrico incorporado y lámpara hasta 400w de sodio alta presión tubular de rendimiento mejorado o halogenuros metálicos hasta 400w SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo modelo RVP351 400W o equivalente, elementos de fijación a cruceta, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,92200 h	Oficial 1ª electricista	19,250	17,75
		1,00000 ud	Proyector Tempo rvp351 hasta 400...	73,000	73,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	42,68
		Precio total por ud			134,78

Son ciento treinta y cuatro Euros con setenta y ocho céntimos

1.55	UD	Proyector SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo Arena Visión MVF403 2000w o equivalente, con lámpara MHN-SA 2000w incluida con cualquier tipo de ópticas. Carcasa de inyección de aluminio a alta presión anti-corrosión. Reflector de aluminio anodizado (99.8% de pureza) y cierre de vidrio endurecido térmicamente. Incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		1,00000 UD	Proyector Arena Visión 2000w	780,840	780,84
		0,47300 h	Oficial 1ª electricista	19,250	9,11
		0,47200 h	Oficial 2ª electricista	18,010	8,50
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,43300 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	18,48
		Precio total por UD			818,28

Son ochocientos dieciocho Euros con veintiocho céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.56	UD	Sustitución de lámpara de 1000w de descarga existente por lámpara de halogenuros metálicos tubular HPI-T PRO 1000 W de Philips (flujo > 85.000 lum, vida > 10.000 h) ó General Electric Hadasa MVR 1000/V40 ovoide, incluso limpieza de luminaria, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	Lámpara HPI-T Pro 1000 W Philips...	90,000	90,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			97,84

Son noventa y siete Euros con ochenta y cuatro céntimos

1.57	UD	Sustitución de lámpara de 400w de descarga existente por lámpara de halogenuros metálicos tubular HPI-T PLUS 400 W de Philips (flujo > 42.500 lum, vida > 20.000 h) ó General Electric Hadasa MVR 400/V40 ovoide, incluso limpieza de luminaria, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	Lámpara HPI-T PLUS 400 W Philip...	31,000	31,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			38,84

Son treinta y ocho Euros con ochenta y cuatro céntimos

1.58	UD	Sustitución de lámpara de 100w de vapor de sodio existente por lámpara de vapor de sodio tubular de 100w, flujo>10.700lum, LSF 16.000h > 99%, PHILIPS SONT APIA XTRA PLUS, OSRAM misma gama o equivalente, incluso limpieza de luminaria, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	SON-T APIA XTRA 100W o equiva...	10,000	10,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			17,84

Son diecisiete Euros con ochenta y cuatro céntimos

1.59	UD	Sustitución de lámpara de 100w de vapor de sodio existente por lámpara de vapor de sodio tubular de 150w, flujo>18.000lum, LSF 16.000h > 99%, PHILIPS SONT APIA XTRA PLUS, OSRAM misma gama o equivalente, incluso limpieza de luminaria, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	SON-T APIA XTRA 150W o equiva...	11,000	11,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			18,84

Son dieciocho Euros con ochenta y cuatro céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.60	UD	Sustitución de lámpara de 100w de vapor de sodio existente por lámpara de vapor de sodio tubular de 250w, flujo>32.200lum, LSF 16.000h > 99%, PHILIPS SONT PIA PLUS, OSRAM misma gama o equivalente, incluso limpieza de luminaria, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	SON PIA TUBULAR PLUS 250W o ...	12,000	12,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			19,84
Son diecinueve Euros con ochenta y cuatro céntimos					
1.61	UD	Sustitución de lámpara de 100w de vapor de sodio existente por lámpara de vapor de sodio tubular de 400w, flujo>56.000lum, LSF 16.000h > 99%, PHILIPS SONT APIA XTRA PLUS, OSRAM misma gama o equivalente, incluso limpieza de luminaria, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	SON-T APIA XTRA 400W o equiva...	20,000	20,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			27,84
Son veintisiete Euros con ochenta y cuatro céntimos					
1.62	UD	Sustitución de lámpara de lámpara de descarga existente por lámpara de halogenuros metálicos quemador cerámico 70w, flujo>7.500lum, LSF 16.000h > 81%, PHILIPS MASTER CITY WHITE PLUS ovoide o tubular, OSRAM misma gama o equivalente, incluso limpieza de luminaria, sustitución de arrancador, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	lam. hm cerámicos 70w	22,000	22,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			29,84
Son veintinueve Euros con ochenta y cuatro céntimos					
1.63	UD	Sustitución de lámpara de lámpara de descarga existente por lámpara de halogenuros metálicos quemador cerámico 100w, flujo>10.700lum, LSF 16.000h > 97%, PHILIPS MASTER CITY WHITE PLUS ovoide o tubular, OSRAM misma gama o equivalente, incluso limpieza de luminaria, sustitución de arrancador, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	lam. hm cerámicos 100w	22,000	22,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			29,84
Son veintinueve Euros con ochenta y cuatro céntimos					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.64	UD	Sustitución de lámpara de lámpara de descarga existente por lámpara de halogenuros metálicos quemador cerámico 150w, flujo>16.500lum, LSF 16.000h > 97%, PHILIPS MASTER CITY WHITE PLUS ovoide o tubular, OSRAM misma gama o equivalente, incluso limpieza de luminaria, sustitución de arrancador, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	lam. hm cerámicos 150w	25,000	25,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			32,84
Son treinta y dos Euros con ochenta y cuatro céntimos					
1.65	UD	Sustitución de lámpara de lámpara de descarga existente por lámpara de halogenuros metálicos quemador cerámico 100w, flujo>28.300lum, LSF 16.000h > 90%, PHILIPS MASTER CITY WHITE PLUS ovoide o tubular, OSRAM misma gama o equivalente, incluso limpieza de luminaria, sustitución de arrancador, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	3,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	lam. hm cerámicos 250w	52,000	52,00
		0,08000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	3,41
		Precio total por UD			59,84
Son cincuenta y nueve Euros con ochenta y cuatro céntimos					
1.66	ud	Pica de cobre de 2m de largo y 14mm de diámetro en interior de arqueta de , incluso soldaduras aluminotérmicas, pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,08600 h	Oficial 1ª electricista	19,250	1,66
		1,00000 u	Pica T.T. acero-Cu 2000x14,6 mm (...)	19,390	19,39
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		Precio total por ud			22,40
Son veintidos Euros con cuarenta céntimos					
1.67	ud	Brazo Villa Fundición 700mm, homologado Ayuntamiento de Madrid, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,16000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	6,83
		1,00000 Ud.	Brazo Villa 700mm	50,000	50,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,32000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	6,16
		Precio total por ud			64,34
Son sesenta y cuatro Euros con treinta y cuatro céntimos					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.68	ud	Suministro y colocación de brazo mural "Toledo" color a definir por la propiedad, pequeño material y accesorios; totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,10000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	1,93
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 ud	Brazo milewide toledo	298,000	298,00
		0,10000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	4,27
		Precio total por ud			305,55
Son trescientos cinco Euros con cincuenta y cinco céntimos					
1.69	ud	Brazo mural de longitud homologado Ayuntamiento de Madrid, AE.23.1 de Led & Poles o equivalente. Longitud en proyección horizontal de 1,5m; diámetro de tubo 48mm; placa de fijación trapezoidal de chapa de acero al carbono plegada en frío y cartela de refuerzo; fabricado en tubo de acero al carbono S-235-JR según UNE-EN 10025; galvanizado por inmersión según UNE-EN 1461 con recubrimiento mínimo de 65 micras, incluso pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,10000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	1,93
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 ud	Brazo galvanizado 1,5m	37,000	37,00
		0,10000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	4,27
		Precio total por ud			44,55
Son cuarenta y cuatro Euros con cincuenta y cinco céntimos					
1.70	m	Cable de acero fiador de 4mm para cruces aéreos, incluso pequeño material y accesorios de fijación y tensado totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,00150 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	0,06
		0,00150 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,03
		1,00000 m	Cable de acero 4mm con accesorio...	0,300	0,30
		Precio total por m			0,39
Son treinta y nueve céntimos					
1.71	Ud	Brida y taco tipo red trenzada para montaje de cableado sobre fachada compuesto de abrazadera de acero plastificada soldada a tornillo autorroscante de dimensiones adecuadas incluso taco de fijación a fachada, pintada a mano (según criterio de la propiedad) pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando. Se instalarán a razón de 3 por metro.			
		0,01667 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	0,71
		0,01667 h	Oficial 1ª electricista	19,250	0,32
		1,00000 Ud	brida acero forrado con taco	0,200	0,20
		Precio total por Ud			1,23
Son un Euro con veintitres céntimos					

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.72	ud	Perfil angular galvanizado de 60x60x6mm hasta 3m de altura, con refuerzos intermedios, incluso garras, tornillería galvanizada, ayudas de albañilería, pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.			
		0,10000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	1,93
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 ud	perfil angular galvanizado 60x60x6; ...	39,000	39,00
		0,10000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	4,27
		Precio total por ud			46,55

Son cuarenta y seis Euros con cincuenta y cinco céntimos

1.73	ud	Proyector de leds SOCELEC NEOS3 LED, PHILIPS CORELINE LED BVP 120 LED 80 NM ASIMÉTRICO o equivalente; temperatura de color 4.000°K, potencia máxima del sistema hasta 120w; flujo máximo sistema hasta 12.000 lum; clase I; IP65; IK08; óptica simétrica o asimétrica; IRC>= 80; Mantenimiento del flujo lumínico L80F10 50.000 horas, intervalo temperaturas de servicio, -20 a +35°C; carcasa en fundición de aluminio y cubierta de cristal templado; montaje en columna o pared; Incluso pequeño material y accesorios; totalmente instalado, conexionado y funcionando, incluyendo garantía total de 10 años.			
		0,44102 h	Oficial 1ª electricista	19,250	8,49
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	PROYECTOR CORELINE LED BV...	220,000	220,00
		0,25000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	10,67
		Precio total por ud			240,51

Son doscientos cuarenta Euros con cincuenta y un céntimos

1.74	ud	Luminaria de leds SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo IRIDIUM3 BGP382 GRN 100/830 II, TECEO mismas características ó equivalente; temperatura de color de 3.000°K; consumo máximo luminaria 83w; garantía de fabricante de 10 años (driver, bloque óptico de leds y para resto luminaria); flujo mínimo luminaria 8.793 lúmenes a 670mA T35°C; preparado para regulación en cabecera, 5 pasos, punto a punto radio frecuencia ó GRPS; carcasa de aluminio; cierre mediante óptica externa; color a definir por la Dirección Facultativa; reproducción cromática superior >=80; vida útil 100.000 horas a L80B10; mínimo 5 tipos de ópticas; acoplamiento a brazo (42-60 mm) o columna (60-76 mm); clase II; IP66; IK09; homologación IAC alumbrado ambiental; pequeño material y accesorios; totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,44102 h	Oficial 1ª electricista	19,250	8,49
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	BGP382100/830 Socelec TECEO ó...	320,000	320,00
		0,25000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	10,67
		Precio total por ud			340,51

Son trescientos cuarenta Euros con cincuenta y un céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.75	ud	Luminaria de leds SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo IRIDIUM3 BGP383 GRN 160/830 II, TECEO mismas características o equivalente; temperatura de color de 3.000°K; consumo máximo luminaria 130w; garantía de fabricante de 10 años (driver, bloque óptico de leds y para resto luminaria); flujo mínimo luminaria 13.526 lúmenes a 665mA T35°C; preparado para regulación en cabecera, 5 pasos, punto a punto radio frecuencia ó GRPS; carcasa de aluminio; cierre mediante óptica externa; color a definir por la Dirección Facultativa; reproducción cromática superior >=80; vida útil 100.000 horas a L80B10; mínimo 5 tipos de ópticas; acoplamiento a brazo (42-60 mm) o columna (60-76 mm); clase II; IP66; IK09; homologación IAC alumbrado ambiental; pequeño material y accesorios; totalmente instalado conexasionado y funcionando.			
		0,44102 h	Oficial 1ª electricista	19,250	8,49
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		1,00000 Ud.	BGP383100/830 Socelec TECEO ó...	471,000	471,00
		0,25000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	10,67
			Precio total por ud		491,51

Son cuatrocientos noventa y un Euros con cincuenta y un céntimos

1.76	ud	Luminaria para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo COLORBLAST RGBW POWERCORE BCP 484x36LED-HB/RGBW100-277V 10WH o equivalente; leds RGB y Blanco; con portante y lente dispersora a definir por la propiedad; potencia del sistema 50w; flujo 2162 lm; eficacia luminaria 40,8 lm/w; tensión de alimentación regulable 100-277V; factor de potencia comprendido entre 0,99 (120V) y 0,9 (277V)mantenimiento de flujo según L70B10, 100.000 horas; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 50°C; suministro de alimentación y datos integrados para luminarias led inteligentes mediante sistema Powercore o equivalente; regulación mediante sistema de control DMX y Ethernet; IP66, IK10; carcasa en fundición de aluminio; cierre óptico en vidrio templado; dimensiones 185x338x171 mm; peso 3,9kg; con base y orientable en cualquier ángulo y dirección; cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; cable de conexasionado eléctrico y de datos incluido (1,8m); elementos de fijación, pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexasionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	PROYECTOR BCP48436LEDSRG...	1.107,340	1.107,34
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
			Precio total por ud		1.144,71

Son mil ciento cuarenta y cuatro Euros con setenta y un céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.77	ud	Elemento de alimentación y control de forma integrada de luminaria led inteligente DMX/ETHERNET, Data Enabler Pro de Philips, SOCELEC misma gama o equivalente; se conectará el cable de cable de entrada de red a la entrada de Ethernet; compuesto por caja estanca IP66, de dimensiones 87x267x138mm; peso 2,4kg; realizada en fundición de aluminio; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 50°C; tensión de entrada regulable entre 100 y 277V, 50-60Hz; intensidad máxima admisible 16,5A; consumo máximo 20w; panel de leds indicadores de funcionamiento, detección de conexión ETHERNET y transmisión de datos DMX/ETHERNET; permite la conexión en serie de otros data enabler; permite una distancia hasta una luminaria individual de 50m y una longitud total de cable de alimentación a luminarias de 120m; permite una distancia máxima hasta el controlador de 100m en redes ETHERNET; elementos de fijación, pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,97000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,67
		1,00000 ud	Elemento de alimentación y control ...	363,540	363,54
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
		Precio total por ud			400,71

Son cuatrocientos Euros con setenta y un céntimos

1.78	ud	Luminaria lineal para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo iColor Graze MX Powercore BCS559 L1219 RGBW o equivalente; leds RGB y Blanco; ángulo de haz: a definir por la propiedad; potencia del sistema 74w; flujo 2472 lm; eficacia luminaria 33,4 lm/w; tensión de alimentación regulable 100-277V; mantenimiento de flujo según L70T25, 80.000 horas; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 50°C; auxiliares incluidos dentro de la luminaria; suministro de alimentación y datos integrados para luminarias led inteligentes mediante sistema Powercore o equivalente; regulación mediante sistema de control DMX y Ethernet; IP66; clase II; carcasa en aluminio extruido; lente policarbonato; dimensiones totales con soporte estándar 1219x113x78 mm; con accesorio especial de aluminio para alojamiento, mimetización y soporte de la luminaria, con acoplamiento a pared regulable entre 31 y 53cm, y orientable; lamas antideslumbramiento; pintado cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	Luminaria lineal leds BCS559L1219...	1.191,260	1.191,26
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
		Precio total por ud			1.228,63

Son mil doscientos veintiocho Euros con sesenta y tres céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.79	ud	Luminaria lineal para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo iColor Graze MX Powercore BCS559 L914 RGBW o equivalente; leds RGB y Blanco; ángulo de haz: a definir por la propiedad; potencia del sistema 55,5w; flujo 1854 lm; eficacia luminaria 33,4 lm/w; tensión de alimentación regulable 100-277V; mantenimiento de flujo según L70T25, 80.000 horas; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 50°C; auxiliares incluidos dentro de la luminaria; suministro de alimentación y datos integrados para luminarias led inteligentes mediante sistema Powercore o equivalente; regulación mediante sistema de control DMX y Ethernet; IP66; clase II; carcasa en aluminio extruido; lente policarbonato; dimensiones totales con soporte estándar 914x113x78 mm; con accesorio especial de aluminio para alojamiento, mimetización y soporte de la luminaria, con acoplamiento a pared regulable entre 31 y 53cm, y orientable; lamas antideslumbramiento; pintado cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	Luminaria lineal leds BCS559L914...	965,210	965,21
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
		Precio total por ud			1.002,58

Son mil dos Euros con cincuenta y ocho céntimos

1.80	ud	Luminaria lineal para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo iColor Graze MX Powercore BCS559 L609 RGBW o equivalente; leds RGB y Blanco; ángulo de haz: a definir por la propiedad; potencia del sistema 37w; flujo 1236 lm; eficacia luminaria 33,4 lm/w; tensión de alimentación regulable 100-277V; mantenimiento de flujo según L70T25, 80.000 horas; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 50°C; auxiliares incluidos dentro de la luminaria; suministro de alimentación y datos integrados para luminarias led inteligentes mediante sistema Powercore o equivalente; regulación mediante sistema de control DMX y Ethernet; IP66; clase II; carcasa en aluminio extruido; lente policarbonato; dimensiones totales con soporte estándar 609x113x78 mm; con accesorio especial de aluminio para alojamiento, mimetización y soporte de la luminaria, con acoplamiento a pared regulable entre 31 y 53cm, y orientable; lamas antideslumbramiento; pintado cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	Luminaria lineal leds BCS559L609...	751,600	751,60
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
		Precio total por ud			788,97

Son setecientos ochenta y ocho Euros con noventa y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.81	ud	Luminaria lineal para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo iColor Graze MX Powercore BCS559 L305 RGBW o equivalente; leds RGB y Blanco; ángulo de haz: a definir por la propiedad; potencia del sistema 18,5w; flujo 618 lm; eficacia luminaria 33,4 lm/w; tensión de alimentación regulable 100-277V; mantenimiento de flujo según L70T25, 80.000 horas; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 50°C; auxiliares incluidos dentro de la luminaria; suministro de alimentación y datos integrados para luminarias led inteligentes mediante sistema Powercore o equivalente; regulación mediante sistema de control DMX y Ethernet; IP66; clase II; carcasa en aluminio extruido; lente policarbonato; dimensiones totales con soporte estándar 305x113x78 mm; con accesorio especial de aluminio para alojamiento, mimetización y soporte de la luminaria, con acoplamiento a pared regulable entre 31 y 53cm, y orientable; lamas antideslumbramiento; pintado cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	Luminaria lineal leds BCS559L305...	476,080	476,08
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
			Precio total por ud		513,45

Son quinientos trece Euros con cuarenta y cinco céntimos

1.82	ud	Proyector de imágenes SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo BCP608 LED 55/740 II EB GR10714 IP66 o equivalente; incluye gobo de vidrio en blanco y negro según diseño realizado por la Dirección Facultativa; driver incluido con regulación de la unidad de fuente de alimentación con flujo luminoso constante; simétrico, anclaje de montaje ajustable; lente exterior de cristal templado; clase II, color gris; óptica simétrica; flujo lumínico inicial, 3.750 lm; tensión de entrada 220/240V; factor de potencia nominal 0.98; carcasa de aluminio; dimensiones 674x294x400 mm; peso 16kg; IP66; IK06; protección contra sobre tensiones 2Kv; IRC>70; temperatura de color 4.000°K; consumo inicial: 50w; vida útil L80B10 50.000 h; juego de lentes interior desplazables para ajustar en tamaño y enfoque la imagen a proyectar; porta gobos; elementos de fijación, pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	proyector de imágenes BCP608 led...	3.083,630	3.083,63
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h.	Camión Cesta hasta 20m	42,680	21,34
		1,00000 Ud	Gobo vidrio en blanco y negro para ...	330,480	330,48
			Precio total por ud		3.455,67

Son tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco Euros con sesenta y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.83	UD	<p>Sistema de control y regulación de luminarias de led inteligentes Pharos o equivalente con control y regulación local, protocolo control y comunicación sobre Ethernet protocolo TCP/IP, con comunicación bidireccional, y monitorización de controladores y luminarias mediante plataforma web tipo Active Site o equivalente para acceso web, a instalar en módulo izquierdo de armario eléctrico, incluyendo en su interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Controlador Pharos pantalla táctil (TPC), Pharos LRC9690 TPC (POE/9-48V) - Controlador Pharos Play Back (LPC), Pharos LRC9685 LPC (POE/9-48V) - Módulo expansión 8 salidas PHAROS LRC9661 RIO MODULE 0-8 (POE) - 2 Switch 8 puertos (4 PoE) ZCX400 SWITCH UNMANAGED 4 POE PORT Gb - ActiveSite Gateway - Modem externo LCN7000 - Antena externa LCN7585 - Software ActiveSite, con acceso a plataforma web con gestión y mantenimiento durante 2 años. <p>Incluso trabajos en altura, pequeño material y accesorios, licencias, configuración, direccionamiento, y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.</p>			
		9,77000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	188,07
		1,00000 Ud	Sistema Pharos ActiveSite, instalad...	19.128,970	19.128,97
			Precio total por UD		19.317,04
			Son diecinueve mil trescientos diecisiete Euros con cuatro céntimos		
1.84	m	<p>Cable de 4 pares trenzados de cobre, para redes Ethernet, categoría 6, armado y apantallado para intemperie; instalado en montaje superficial debajo de los balcones de la fachada; parte proporcional de accesorios de fijación, bridas de poliamida, tacos, cable fiador de acero, etc.; parte proporcional de conectores estancos especiales; pintado cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, dirección, pruebas de apuntamiento, totalmente instalado conexionado y funcionando.</p>			
		0,07000 h	Ayudante electricista	18,010	1,26
		1,00000 m	Cable 4 pares trenzado de cobre Et...	1,300	1,30
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,04000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	1,37
			Precio total por m		5,28
			Son cinco Euros con veintiocho céntimos		

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.85	ud	Luminaria para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo iWReach Powercore gen2 o equivalente; temperatura de color regulable entre 2.700 y 6.500°K; con portales y lentes dispersoras a definir por la propiedad; potencia del sistema 250w; flujo 12.107 (sin lentes dispersoras) lm; eficacia luminaria 48,4 lm/w (sin lente dispersora); IRC = 68,5; tensión de alimentación regulable 100-240V; mantenimiento de flujo según L50, 90.000 horas; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -20 a 50°C; suministro de alimentación y datos integrados para luminarias led inteligentes mediante sistema Powercore o equivalente; regulación mediante sistema de control Ethernet; carcasa en fundición de aluminio; cierre óptico en vidrio templado; con lira orientable; cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; cable de conexionado eléctrico y de datos incluido (1,8m); elementos de fijación, pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	PROYECTOR iWReach powercore...	4.102,000	4.102,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
		Precio total por ud			4.139,37

Son cuatro mil ciento treinta y nueve Euros con treinta y siete céntimos

1.86	ud	Luminaria para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo Color Reach Powercore gen2 o equivalente; RGBW (rojo, verde, azul y blanco); con portales y lentes dispersoras a definir por la propiedad; potencia del sistema 270w; flujo 10.788 (sin lentes dispersoras) lm; eficacia luminaria 40 lm/w (sin lente dispersora); tensión de alimentación regulable 100-270V; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 50°C; suministro de alimentación y datos integrados para luminarias led inteligentes mediante sistema Powercore o equivalente; regulación mediante sistema de control Ethernet; carcasa en fundición de aluminio; cierre óptico en vidrio templado; con lira orientable; cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; cable de conexionado eléctrico y de datos incluido (1,8m); elementos de fijación, pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	PROYECTOR Color Reach RGBW...	4.038,000	4.038,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
		Precio total por ud			4.075,37

Son cuatro mil setenta y cinco Euros con treinta y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.87	ud	Luminaria para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo iWReach Powercore gen2; temperatura de color regulable entre 2.700 y 6.500°K; con portalentes y lentes dispersoras a definir por la propiedad; potencia del sistema 130w; flujo 6.121 (sin lentes dispersoras) lm; eficacia luminaria 47,08 lm/w (sin lente dispersora); tensión de alimentación regulable 100-240V; mantenimiento de flujo según L70F10, 60.000 horas; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 50°C; suministro de alimentación y datos integrados para luminarias led inteligentes mediante sistema Powercore o equivalente; regulación mediante sistema de control Ethernet; carcasa en fundición de aluminio; cierre óptico en vidrio templado; con lira orientable; cualquier color de la carta ral a definir por la propiedad; cable de conexionado eléctrico y de datos incluido (1,8m); elementos de fijación, pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	PROYECTOR iWReach powercore...	2.557,000	2.557,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
		Precio total por ud			2.594,37

Son dos mil quinientos noventa y cuatro Euros con treinta y siete céntimos

1.88	ud	Luminaria para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo Vaya Flood 48 leds o equivalente; temperaturas de colores disponibles: 2.700, 3.000, 4.000, 5.000°K; ángulos de haz disponibles 10 o 20°; potencia del sistema 110w; flujo 9.700 lm (sin lentes dispersoras); mantenimiento de flujo según L70F10, 50.000 horas; intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 40°C; elementos de fijación, pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	PROYECTOR Vaya Flood 48 led o...	589,000	589,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
		Precio total por ud			626,37

Son seiscientos veintiseis Euros con treinta y siete céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción			Total
1.89	ud	Luminaria para alumbrado por proyección SOCELEC, PHILIPS o equivalente, modelo Vaya Flood 48 leds o equivalente; RGB; ángulos de haz disponibles 10 o 20º; potencia del sistema 120w; flujo 3.500 lúmenes; mantenimiento de flujo según L70F10, 50.000 horas; IRC=80; control y comunicación DMX intervalo de temperatura de funcionamiento, de -40 a 40ºC; elementos de fijación, pequeño material y accesorios, incluso trabajos en altura, licencias, configuración, direccionamiento, pruebas de apuntamiento y puesta en marcha totalmente instalado conexionado y funcionando.			
		0,98000 h	Oficial 1ª electricista	19,250	18,87
		1,00000 ud	PROYECTOR Vaya Flood 48 led R...	626,000	626,00
		1,00000 u	Pequeño material	1,350	1,35
		0,50000 h	Plataforma elev. tijera 26 m diesel	34,300	17,15
			Precio total por ud		663,37

Son seiscientos sesenta y tres Euros con treinta y siete céntimos

1.90	Ud.	Armario de mando medida y protección con bastidor, de chapa galvanizada y tejadillo, según detalles de proyecto para 6 salidas de Pinazo PNZ A6A, o equivalente, con reductor de flujo. Envoltentes plásticas interiores doble aislamiento IP55, interruptores automáticos Merlin Gerin, relés diferenciales Circuitor, contactores Telemecanique, reloj astronómico Orbis Astro Nova City. Con portafusibles y fusibles generales, módulo independiente para medida (homologado por CIA suministradora, contadores a alquilar). Interruptor general de caja moldeada con poder de corte de 45 KA y relés electrónicos. Circuitos de alimentación, protección y mando de interruptor astronómico (con automático y diferencial independientes). Cada salida contará con 1 interruptor manual-0-automático, 1 interruptor automat. magnetotérmico tetrapolar, 1 relé diferencial regulable en tiempo y sensibilidad entre 0.03 y 1A y 0.02 y 1 segundo, con 6 reconexiones automáticas, 1 contactor 40A tetrapolar, 3 PIAS unipolares. Circuito independiente con punto de luz interior y toma de corriente (con protecciones). Con regulador de flujo ORBIS (no modular) estático incorporado hasta 40 kvas Incluso cimentación y base (prefabricada de hormigón), pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando			
		1,00000 Ud.	MATCMPNZA6AREDUCTORPINAZO	9.935,000	9.935,00
		7,01900 h	Oficial 1ª electricista	19,250	135,12
		7,02000 h	Oficial 2ª electricista	18,010	126,43
		1,00000 UD	PEANA ARMARIO	28,880	28,88
			Precio total por Ud.		10.225,43

Son diez mil doscientos veinticinco Euros con cuarenta y tres céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud.	Descripción	Total	
1.91	Ud.	Armario de mando medida y protección con bastidor, de chapa galvanizada y tejadillo, según detalles de proyecto para 6 salidas de Pinazo APM-6 o equivalente. Envoltentes plásticas interiores doble aislamiento IP55, interruptores automáticos Merlin Gerin, relés diferenciales Circutor, contactores Telemecanique, reloj astronómico Orbis Astro Nova City. Con portafusibles y fusibles generales, módulo independiente para medida (homologado por CIA suministradora, contadores a alquilar). Interruptor general de caja moldeada con poder de corte de 45 KA y relés electrónicos. Circuitos de alimentación, protección y mando de interruptor astronómico (con automático y diferencial independientes). Cada salida contará con 1 interruptor manual-0-automático, 1 interruptor automat. magnetotérmico tetrapolar, 1 relé diferencial regulable en tiempo y sensibilidad entre 0.03 y 1A y 0.02 y 1 segundo, con 6 reconexiones automáticas, 1 contactor 40A tetrapolar, 3 PIAS unipolares. Circuito independiente con punto de luz interior y toma de corriente (con protecciones). Incluso cimentación y base (prefabricada de hormigón), pequeño material y accesorios, totalmente instalado conexionado y funcionando		
		1,00000 Ud. MATCMAPM6PINAZO	4.218,000	4.218,00
		7,01900 h Oficial 1ª electricista	19,250	135,12
		7,02000 h Oficial 2ª electricista	18,010	126,43
		1,00000 UD PEANA ARMARIO	28,880	28,88
		Precio total por Ud.		4.508,43

Son cuatro mil quinientos ocho Euros con cuarenta y tres céntimos

1.92	Ud.	Regulador de flujo ORBIS (no modular) o equivalente, estático incorporado hasta 40 kvas, instalado en interior de armario de chapa galvanizada y tejadillo, según detalles de proyecto Pinazo APR o equivalente, by pass rotativo, protecciones, contactores, bornas y pequeño material y accesorios. Incluso cimentación y base de hormigón encofrado visto, totalmente instalado conexionado y funcionando.		
		1,00000 Ud. MATAPRAREDUCTORPINAZO	3.854,000	3.854,00
		7,01900 h Oficial 1ª electricista	19,250	135,12
		7,02000 h Oficial 2ª electricista	18,010	126,43
		1,00000 UD PEANA ARMARIO	28,880	28,88
		Precio total por Ud.		4.144,43

Son cuatro mil ciento cuarenta y cuatro Euros con cuarenta y tres céntimos

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS ALUMBRADO
PÚBLICO 2017
Anejo de justificación de precios

Nº	Ud	Descripción	Total	
1.93	Ud.	Instalación de sistema de telegestión en cuadro de alumbrado existente, tipo Xeolum de Orbis o equivalente, según detalles de proyecto. Permite gestionar equipos en web con información en tiempo real, actuación remota, históricos, informes, alarmas por SMS o e-mail, 3 niveles de usuarios, etc. • Adaptable a cualquier centro de mando (9 módulos DIN) • Funciones: consumos, tensiones, potencias, cosenos por fase, estado entradas y salidas, etc. • Conexiones:- 10 entradas auxiliares- 4 salidas configurables- 2 puertos RS485 (Modbus de expansión periféricos y otro control ESDONI)- 1 puerto RS232. Será compatible con los reguladores existentes y permitirá la programación de los reguladores de flujo de los cuadros donde va instalado, pudiendo modificar desde el sistema de telegestión la curva y los pasos de regulación del regulador de flujo. Incluso apartamento de control y maniobra (cableado, toroidales de medida, etc), y modificación de cuadro y regulador, instalando circuito de protección independiente. Pequeño material y accesorios, totalmente instalado, conexionado y funcionando.		
		1,00000 Ud. Telegestión	894,947	894,95
		6,28051 h Oficial 1ª electricista	19,250	120,90
		6,28141 h Oficial 2ª electricista	18,010	113,13
		Precio total por Ud.		1.128,98

Son mil ciento veintiocho Euros con noventa y ocho céntimos

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

ANEXO DE MANTENIMIENTO

1. OBJETO DEL ANEXO.

Constituye el objeto de este Plan de Mantenimiento, la prestación del mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado del municipio de Toledo, parcialmente según se detalla en el epígrafe “Ámbito de Actuación”.

Dicho objeto contractual abarca todas y cada una de las prestaciones que se describen en las cláusulas del presente Anexo.

DE LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONDUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Se engloban en este apartado aquellas actuaciones programadas, destinadas a alargar la vida útil de la instalación y a disminuir las incidencias y el mantenimiento correctivo. El programa y las frecuencias que se indican a continuación, tienen carácter de mínimos y no condicionan en ningún caso los plazos de resolución de incidencias o averías que figuran más adelante.

Si durante la ejecución del contrato, se observa la necesidad, para la mejora del servicio, de aumentar dichas revisiones, el contratista deberá efectuarlas sin derecho a compensación económica alguna.

2. CRITERIOS GENERALES DE CONDUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El contratista se encargará de la conducción de las instalaciones, supervisando presencialmente día a día (de lunes a viernes) el correcto encendido y apagado de todas las instalaciones de alumbrado público.

Para ello se establecerá un turno presencial de mañana en horario de 7:00 a 15:00h y otro de 15:00 a 23:00h, durante los 365 días del año. En horario nocturno, fines de semana y festivos se actuará según lo establecido en la regulación que efectúa este Pliego sobre el servicio de guardia. El personal del contratista adscrito a cada turno se regula en el epígrafe correspondiente.

El Contratista será responsable del encendido y apagado de las instalaciones de alumbrado, de acuerdo con las siguientes condiciones según los tipos de accionamiento:

Interruptores astronómicos y sistemas de telegestión: la conexión y desconexión del alumbrado se efectuará de acuerdo con el horario que tenga establecido en cada momento, el

Servicio de obras e infraestructuras. Será responsabilidad del Contratista la realización de las operaciones de ajuste necesarias en los interruptores horarios con cuadrante astronómico.

Accionamiento manual: En los casos en que subsista accionamiento manual, o funcione provisionalmente así, por razones de avería u otras, la conexión y desconexión del alumbrado se efectuará de acuerdo con el horario que tenga establecido en cada momento el Servicio de obras e infraestructuras, admitiéndose una tolerancia de adelanto en el encendido o de retraso en el apagado de diez (10) minutos como máximo (si el accionamiento manual de los centros de mando produce el puentado del contactor de carga, se comprobará si queda anulado el relé diferencial, debiéndose instalar provisionalmente, en tal caso, un interruptor diferencial de la sensibilidad adecuada).

En las instalaciones equipadas con telegestión se comprobará diariamente el correcto encendido y apagado de estas, se realizará la gestión de las posibles alarmas que puedan producirse, dando aviso inmediato a los oficiales de turno o de guardia.

3. DE LAS INSPECCIONES Y REVISIONES

El Contratista efectuará las inspecciones que se especifican más adelante, entregando de todas ellas el correspondiente parte periódico en el Servicio de obras e infraestructuras, a fin de descubrir aquellos estados y situaciones que puedan ocasionar deficiencias en la prestación del servicio, reducciones en la vida económica de las instalaciones, averías o depreciaciones en los equipos utilizados, o accidentes a personas o cosas.

Estas inspecciones permitirán controlar el comportamiento de los materiales para racionalizar su elección, y también reducir al mínimo la realización de operaciones no programadas, como consecuencia de averías o fallos imprevistos.

El Contratista será el único responsable de la calidad de las inspecciones, debiendo tomar las adecuadas medidas para que sus inspectores realicen su misión a entera satisfacción de este Ayuntamiento, siendo posible su sustitución obligatoria si, mediante comprobación del personal del Servicio de obras e infraestructuras, o por la colaboración de la Policía Municipal, de los vigilantes nocturnos o de los propios vecinos, se observase que los partes que facilitan no se atienen a la realidad, o que los trabajos preventivos efectuados no satisfacen la calidad exigida por la buena práctica. Esta sustitución de personal es independiente de la aplicación de las penalidades por incumplimientos que pudieran corresponder al Contratista de acuerdo con este Pliego.

Es de señalar que, además de existir las inspecciones simples, se contemplan expresamente otras que exijan complementariamente una puesta a punto, incluidas verificaciones y limpiezas y repasos de las tierras colectivas, etc., tal como se expondrá en este Pliego.

Estas revisiones e inspecciones son independientes de las que se realizarán de forma conjunta con el personal del Servicio de Obras e Infraestructuras para determinar el nivel de calidad del servicio prestado.

4. LA REVISIÓN DIARIA

La periodicidad establecida en este punto, es de carácter mínimo, y no condiciona en ningún caso, los plazos de resolución de incidencias o averías que figuran más adelante en el apartado de mantenimiento correctivo. Si durante la ejecución del contrato, se observa la necesidad, para la mejora del servicio, de aumentar dichas revisiones, el contratista deberá efectuarlas sin derecho a reclamación económica.

4.1. Alumbrado Público

Diariamente (365 días al año), en horario de noche se realizará una inspección de supervisión, que incluirá con carácter mínimo:

- Ronda de comprobación del correcto encendido de todos los centros de mando incluidos en el contrato.
- Revisión pormenorizada de las instalaciones de alumbrado público por zonas, de forma que al menos una vez a la semana se compruebe el correcto funcionamiento de todos los puntos de luz del contrato.

Se comprobará el correcto encendido y apagado de la instalación, el funcionamiento adecuado de las instalaciones de maniobra y protección, el adecuado estado de las instalaciones y el correcto encendido de cada punto de luz.

Se sustituirán aquellas lámparas y otros elementos de la instalación que, durante la revisión, se haya detectado que no funcionan adecuadamente.

En el caso de que durante la revisión se detecten averías de importancia que no puedan ser reparadas en el momento, se tomarán las medidas para que se repare en los tiempos que figuran en la regulación que de las averías recoge este Pliego.

Estas inspecciones deberán realizarse con un vehículo con cesta adecuada para actuar en cualquiera de los puntos de luz incluidos en este pliego.

Los inspectores y mantenedores deben informar de las anomalías observadas en la conexión, incluyendo el horario de encendido, y si la instalación funciona correctamente, hacerlo constar así. Esta comunicación obligatoria, será oportunamente transcrita por el contratista al correspondiente parte diario que el contratista enviará por correo electrónico antes de las 11:00 h del día siguiente.

5. LA ESTADÍSTICA ANUAL

Durante los 2 meses siguientes al cumplimiento de cada anualidad del contrato, el contratista presentará un informe completo del estado de las instalaciones, así como las estadísticas de actuaciones realizadas clasificadas por tipos, número de intervenciones, fechas, y cuantos otros datos le sean interesados por el Servicio de Obras e Infraestructuras.

6. LA REVISIÓN DE LOS CENTROS DE MANDO

Cada equipo de inspección dedicado a la revisión de los centros de mando dispondrá para su desplazamiento durante la jornada laboral al menos de una furgoneta, así como de un medidor de aislamiento, de otro de resistencia de tierras, de un comprobador medidor de tensiones de defecto y de una cámara termográfica. Las características de estos aparatos de medidas se indican más adelante.

Dispondrá, asimismo, de un compresor capaz de facilitar una presión de tres atmósferas.

El objeto básico de la inspección es efectuar la conservación preventiva de los centros de mando y del local o armario en el que se alojan, de acuerdo con las exigencias y criterios que se indican a continuación:

Si al realizar la inspección se observasen defectos en los componentes eléctricos o mecánicos que no pudieran ser reparados por el propio equipo inspector, o fuese necesario efectuar una pintura total de puertas, armarios, etc., se hará constar de modo especial en el parte de la revisión, a fin de que el contratista tome las medidas necesarias para solucionar el problema.

6.1. Trimestralmente y al inicio de la prestación del servicio, se inspeccionarán todos los centros de mando, realizando con carácter mínimo las siguientes actuaciones:

- Revisión de interruptores diferenciales, efectuando la regulación correcta de éstos en función de las tierras de tal forma que la tensión de defecto no supere nunca los 24 V, comprobando a continuación con un simulador el correcto tarado del mismo y su funcionamiento, así como los rearmes.
- Revisión de otros elementos de protección y maniobra, automáticos, relés, contactores, relojes, etc.
- Revisión de los distintos circuitos de maniobra y bypass, comprobando su correcto funcionamiento.
- Detección y corrección de puntos calientes mediante cámara termográfica.
- Revisión de conexiones, fusibles, puestas a tierra, etc., realizándose asimismo la limpieza de los cuadros de mando, del espacio en el que se alojan y repasándose la pintura y estado general de los elementos metálicos de ambos, poniendo cuidado en el aspecto de los armarios montados en el exterior.
- Todas las partes eléctricas del centro de mando se inspeccionarán, comprobarán y pondrán a punto de acuerdo con los programas trimestrales que se establezcan, los cuales responderán a la buena práctica de la conservación preventiva usual, y en cuanto a las medidas de las protecciones se atenderá a lo establecido en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Reapriete de tornillería, terminales, bornas, etc.

6.2. Anualmente e inicialmente, durante el primer mes de contrato, se procederá a la limpieza de cada centro de mando, según el procedimiento descrito a continuación:

- Todas las partes eléctricas del cuadro se limpiarán químicamente con disolvente no tóxico de constante dieléctrica no inferior a 15.000 V. Esta limpieza se efectuará mediante el empleo de pistola de aire comprimido hasta que las superficies queden completamente limpias de grasa y suciedad. Terminada esta operación se evaporará la solución con aire a presión.
- Una vez limpios todos los componentes del cuadro, se aplicará mediante aerosol una ligera capa de hidrófugo que no sea tóxico, no queme, no seque ni endurezca, y cuya constante dieléctrica no sea inferior a 2.500 V.
- Las partes metálicas del cuadro, puertas, cabinas, etc., se limpiarán químicamente mediante un producto no inflamable, no tóxico, incombustible, con inhibidor de óxido y soluble en agua, se efectuará esta limpieza con trapo ó esponja, frotando suavemente las superficies, procediendo después a sacarlas con trapo suave y limpio. El contratista limpiará, en primer lugar, el armario en el que se aloje el centro de mando, de forma convencional.
- Una vez limpias las cerraduras y bisagras de las puertas se engrasarán y se asegurará que funcionen suavemente. Se comprobará el estado de las puertas y demás partes metálicas realizándose, en su caso, su ajuste para situarlas en posición adecuada o, si tienen algún defecto, tales como roturas, abolladuras, óxido, etc., se repararán. La cerradura, caso de sustituirse, deberá ser del tipo unificado por el Servicio de Obras e Infraestructuras.

6.3. Reguladores de flujo. En aquellos centros de mando que estén equipados de reguladores se realizarán además las siguientes tareas:

- **Semanalmente**, se revisará que las tensiones de salida del equipo sean las previstas, que no haya entrado en by-pass, que no haya alarmas y que el funcionamiento del equipo es el adecuado. En caso de incidencia se procurará su reparación inmediata,

mediante la sustitución de tarjetas u otros elementos cuyas averías son las más habituales y de las que irá dotado el equipo que se encargue de la revisión de los centros de mando. En caso de no ser posible su reparación inmediata se adoptarán las medidas necesarias para su reparación en un plazo inferior a 24 horas.

- **Se estará a lo dispuesto en la cláusula de gestión energética en cuanto a ajustes y tarado de los reguladores de flujo.**

7. LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN

En el inventario que acompaña a este PPT se relacionan las instalaciones equipadas con estos sistemas.

Cuando se detecte una incidencia, se notificará de inmediato al Ayuntamiento y al fabricante del sistema para su resolución. El contratista realizará el seguimiento de las incidencias de forma que se garantice que se resuelva en el plazo máximo para averías fijado en este pliego.

- 7.1. En los sistemas de telegestión por cuadro**, se comprobará, de forma individual, el correcto encendido y apagado, así como la información relativa a analizadores de redes y parámetros eléctricos, contrastándolos con la instrumentación adecuada. La frecuencia de las operaciones anteriores será quincenal en el caso de las instalaciones de alumbrado público.

8. LA INSPECCIÓN DE LAS LUMINARIAS

La inspección de todas las luminarias, sobre soporte o fachada, se efectuará siempre que se haga reposición masiva de lámparas. En aquellos casos en que no exista sustitución programada de lámparas se hará al comienzo del contrato y cada cuatro (4) años. Se encargarán de ello, equipos del contratista formados por un oficial y un especialista, los cuales dispondrán de un vehículo dotado de plataforma hidráulica o grúa con cesta, capaz de elevar al personal a la altura que se necesite. Dicho vehículo contará con un compresor para la limpieza de los componentes eléctricos, y el equipo dispondrá de un medidor de aislamiento, y un nivel adecuado para comprobar la inclinación de la luminaria y posibilitar su perfecta colocación.

Tanto la revisión de los componentes eléctricos como su limpieza se efectuarán aplicando una metodología similar a la especificada en el caso de los centros de mando.

El inspector también se responsabilizará de la puesta a punto de los componentes constructivos de la luminaria o de informar, en su caso, sobre las anomalías observadas que no hayan sido corregidas por la propia inspección.

En el caso de que se observasen defectos en la instalación de los accesorios de las lámparas que no puedan ser adecuadamente subsanados “in situ”, se reemplazarán todos ellos e incluso la luminaria completa si fuera necesario o conveniente, por otros en perfectas condiciones a fin de que aquéllos puedan ser reparados o sustituidos por el Contratista en su taller.

En cualquier caso, el inspector procurará por todos los medios a su alcance que el punto de luz quede en servicio, aunque sea de forma provisional, comunicando al Servicio de Obras, cualquier anomalía.

9. LA INSPECCIÓN FOTOMÉTRICA

Se efectuarán las mediciones de la iluminancia que programe el Servicio de obras e infraestructuras, mediante luxómetro registrador instalado en un vehículo adecuado, y de modo especial antes y después de efectuadas las mencionadas operaciones.

Para ello, el Contratista dispondrá de un equipo y un vehículo ligero para su desplazamiento, así como para realizar las mediciones de iluminancia con luxómetro registrador.

La célula del luxómetro registrador dispondrá de un soporte horizontal en la parte anterior del capó del vehículo.

Este equipo realizará las mediciones operativas de la instalación, es decir, las iluminancias, que valdrán de verificación de la calidad de la limpieza, así como de las tensiones, intensidades y factores de potencia, según se establece en el artículo 12 de este mismo Capítulo.

Todo este equipo, que se especificará en marcas y número de unidades de cada aparato que se ofrezcan, satisfará las exigencias especificadas en este Pliego, debiendo estar preparado adecuadamente el vehículo que se utilice en la inspección para que las mediciones con luxómetro registrador puedan efectuarse con facilidad y aceptable precisión.

Los pasos peatonales se medirán manualmente, a un metro sobre la altura del suelo y tomando un número de puntos que consideren representativos el Servicio de Obras e Infraestructuras.

Cuando el Servicio de Obras e Infraestructuras así lo determine podrán realizarse luxometrías de determinadas zonas o viales por cualquiera de los métodos que figuran en el Reglamento de Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Exterior.

10. LA INSPECCIÓN DE OBRAS

Dado que la realización de las obras en el subsuelo de las vías públicas constituye una de las causas principales de las averías que se producen en las instalaciones, el Contratista vigilará las obras en la vía pública cuando observe o prevea que afectan a su instalación, advirtiéndolo a la empresa ejecutora que debe reparar los desperfectos producidos. En caso de no ser subsanados, la empresa adjudicataria del mantenimiento, como responsable del correcto estado de las instalaciones, deberá realizar dichas reparaciones en el plazo que figura en este pliego para averías, pudiendo reclamar al causante de los desperfectos el importe de los trabajos de reparación realizados. En todo caso, dará conocimiento al Servicio de Obras de tales desperfectos, y de la identidad de los causantes.

A indicación del Servicio de obras e infraestructuras, y con objeto de conocer con realismo y objetividad los daños causados por las obras, el equipo de mediciones programadas efectuará las comprobaciones necesarias. El inspector dispondrá del correspondiente vehículo ligero para su desplazamiento en el desarrollo de su tarea, y de una cámara fotográfica digital para tomar instantáneas que sirvan de prueba de los daños detectados

11. EL CONTROL DE CALIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO

Coincidiendo con la revisión periódica a los centros de mando, el contratista controlará la calidad del suministro eléctrico, vigilando que se encuentre entre los valores establecidos por la normativa de aplicación, con el fin de alargar la vida de las instalaciones y a la consecución del mayor ahorro energético posible. Cuando a causa de una mala calidad del suministro eléctrico, se produzcan averías o disminución de la vida útil de lámparas, equipos y otros materiales, el contratista asumirá las reparaciones y sus costes ocasionados en los plazos establecidos en el pliego para averías, pudiendo reclamar a la Compañía suministradora la indemnización correspondiente, poniendo en conocimiento del Servicio de Obras tal circunstancia.

La información obtenida de este control de calidad se incluirá en los informes periódicos que el contratista ha de hacer llegar al Ayuntamiento.

12. LA INSPECCIÓN DE VANDALISMOS

Los daños, roturas, robos, desapariciones y otras incidencias que sufra el material de las instalaciones por causa de actos vandálicos, accidentes de tráfico, de fuerza mayor o por causas ajenas a la instalación, como socavones, escapes de gas o de agua, etc., deberán ser documentados por el Contratista para su conocimiento por parte del Servicio de Obras e Infraestructuras.

A este respecto, deberá presentar a dicho Servicio el correspondiente informe detallado de los daños. Deberá acompañar copia de la oportuna denuncia en la Comisaría o en el Juzgado que correspondan en los casos que se produzcan accidentes de vehículos, actos vandálicos, así como sustracciones en los equipos y materiales de las instalaciones. En dicha denuncia se indicarán los datos y filiación completa del causante, si se conociera, momento en que se produjo el hecho y demás información disponible. En cuanto al coste de la reparación de todos los daños producidos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2 del Pliego de CLÁUSULAS Técnicas

13. LAS COMPROBACIONES Y MEDICIONES

Con objeto de realizar mediciones y comprobaciones del nivel técnico del alumbrado en servicio, y de las características de los diversos elementos y componentes de la instalación, se efectuarán, con los equipos de medida adecuados, las operaciones siguientes:

-Medidas varias: cuando por indicación del Servicio de obras e infraestructuras, sean llevadas a los Talleres Municipales, luminarias, reflectores, accesorios de lámparas, etc., se medirán sus características mecánicas (rendimientos, espesores anódicos, etc.) y eléctricas (aislamientos, pérdidas, intensidades, etc.).

-Iluminancias: además de lo indicado en el artículo relativo a la inspección fotométrica, en el caso de que la disposición o anomalías observadas en las mediciones hiciesen aconsejable el realizar medidas de más precisión, a indicación del Servicio de obras e infraestructuras se efectuará un control de la iluminancia con un luxómetro de color y coseno corregidos y célula nivelada automáticamente, o procediendo a desmontar al azar una luminaria de dicha instalación para su medida en los Talleres Municipales

-Limpieza: además de la comprobación que supone la citada inspección fotométrica, se efectuará la comprobación de esta operación mediante luxómetro.

-Tomas de tierra, aislamiento y rigidez dieléctrica: el Contratista realizará las operaciones que determine el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión vigente en los plazos que en el mismo se indican, y al menos una vez al año, enviando los datos obtenidos al Servicio de Obras.

-Tensiones, intensidades, potencia, $\cos \phi$, equilibrado de fases: Trimestralmente, siempre al inicio de la prestación del contrato, y cuando surjan anomalías en una instalación, el Contratista efectuará las mediciones siguientes:

- Tensiones: instalando al menos durante veinticuatro horas en el centro de mando un registrador o analizador de redes.
- Intensidades: Se comprobará además que el desequilibrio entre fases no sea superior a un $\pm 10\%$. El exceso será corregido por el Contratista.
- $\cos \phi$: será siempre superior al 0,9 inductivo sin alcanzar valores capacitivos. Esta corrección será a cargo del Contratista.

Como se ha indicado anteriormente, estas comprobaciones se harán por el personal del Contratista, excepto las que se realicen en los Talleres Municipales, que se harán con la colaboración del personal del mismo. En dicho caso, corren a cargo del Contratista las operaciones de desmontaje del equipo o material de las instalaciones, su traslado a los Talleres Municipales, así como su retirada de éste y su posterior montaje, una vez efectuadas las comprobaciones correspondientes. Estas comprobaciones a realizar en los talleres municipales no se harán sin causa justificada, salvo las de rutina que en todo un año no podrán alcanzar el 0,2 % de las luminarias.

Con objeto de no reducir la calidad del alumbrado en servicio, el Contratista vendrá obligado, salvo indicación expresa del Servicio de obras e infraestructuras, a sustituir el material retirado por otro similar mientras se realizan las operaciones.

Aunque todas las demás medidas, es decir, las que se efectúan en campo, deben ser efectuadas por personal de la Contrata con sus medios y equipos de medida, limitándose el Servicio de obras e infraestructuras, cuando lo considere conveniente, a realizar la inspección de las operaciones efectuadas, cabe la posibilidad de que dicho Servicio efectúe medidas de campo, por sí mismo. En este caso, el Contratista vendrá obligado a facilitar personal para colaborar en las mismas, y, si procede, el transporte para el personal municipal y su equipo, e incluso, a petición expresa de dicho Servicio, un técnico titulado del Contratista podría estar obligado a asistir a la realización de las mediciones de campo que hiciese el personal técnico municipal, si se considerase necesario.

El contratista efectuará con carácter inmediato (las urgentes menos de 24h y las no urgentes, en menos de 1 semana), las intervenciones necesarias, para corregir aquellos valores defectuosos resultados de las comprobaciones realizadas por sus inspecciones.

14. LIMPIEZA DE LUMINARIAS “IN SITU”

La limpieza de las luminarias se realizará de acuerdo con los programas que establezca el Servicio de obras e infraestructuras.

Como punto de partida los programas harán coincidir una limpieza con la reposición de lámparas y otra en el punto intermedio entre dos reposiciones.

Los programas de limpieza de faroles y globos se establecerán, en principio y hasta nueva orden para intervalos de 1 año.

Estos programas se modificarán con base a los resultados de las inspecciones, a fin de mantener la iluminancia media dentro de los límites deseados, los cuales, normalmente, deberán coincidir con los previstos en el proyecto.

Los diversos componentes de los sistemas ópticos se limpiarán “in situ” de acuerdo con las directrices expuestas a continuación:

REFLECTORES DE ALUMINIO: Para su limpieza se empleará un detergente de base ácida, diluido en agua, con los inhibidores necesarios para evitar ataques al metal. Para limpiar se frotará suavemente toda la superficie del reflector, con un paño impregnado en la solución y se la dejará actuar durante dos o tres minutos. A continuación, se frotará la superficie con un paño empapado en agua hasta eliminar toda la suciedad depositada en el reflector.

VIDRIOS: Se limpiarán de la misma forma que hemos indicado anteriormente para los fotocontroles.

PLÁSTICOS: Se utilizará una mezcla al 50% de alcohol isopropílico y agua o solución similar, que se aplicará mediante rociador. Se dejará actuar la solución durante un minuto y se aclarará con agua abundante.

PARTES METÁLICAS: Se limpiarán de acuerdo con la normativa establecida anteriormente para las partes metálicas del cuadro de mando.

La limpieza de las luminarias cerradas se denominará limpieza completa y comprenderá las limpiezas de la carcasa, del interior del reflector y del cierre exterior e interior del vidrio. Además de realizarse según los programas, se hará también al reemplazar casualmente las lámparas.

La limpieza de las luminarias abiertas, de los faroles y de los globos, afectará a todos sus componentes y elementos.

Aunque la limpieza deberá efectuarse durante la jornada laboral normal diurna, en aquellos casos en que su realización pueda causar molestias inadmisibles a los usuarios o al tráfico rodado, podrá efectuarse por la noche, a partir de las cero horas, no admitiéndose que se apaguen simultáneamente más de tres puntos de luz de una banda en instalaciones con distribución pareada o al tresbolillo, y de dos, si es unilateral. Los precios serán iguales en ambos casos.

Será potestativo para el Servicio de obras e infraestructuras establecer cuando la limpieza deba efectuarse por la noche o durante el día, procurando limitar la realización de las primeras en los días más crudos del invierno.

El Contratista, a indicación del Servicio de obras e infraestructuras, vendrá obligado a realizar las pruebas de nuevas tecnologías para las limpiezas de luminarias, como puede ser la utilización de ultrasonidos, a fin de mejorar sus resultados o reducir costos, certificándose los trabajos que ello exija a los precios que resulten.

Si el Ayuntamiento como resultado de las pruebas, implantase otra metodología distinta de la especificada en este Pliego para la limpieza de luminarias, el Contratista vendrá obligado a realizarla, sin que ello le dé derecho a ninguna reclamación por el cambio de método.

El Servicio de obras e infraestructuras, de acuerdo con las mediciones que efectúe la inspección operativa eléctrica o de la iluminancia, así como las del propio personal municipal, podrá estimar que la limpieza no ha alcanzado la calidad que debiera y decidir la comprobación de la misma en los Talleres Municipales.

Para ello, el Contratista estará obligado, si así lo ordena el Servicio de obras e infraestructuras, a desmontar tres de las luminarias haya limpiado en una vía y a trasladarlas a los Talleres Municipales, operaciones que realizará bajo control municipal, y volver a colocarlas después de que se haya efectuado la comprobación. Estas operaciones deberá realizarlas, en lo posible, el mismo día. No se efectuará ningún abono al Contratista por tales operaciones.

Si al realizar la comprobación en los talleres municipales, el Servicio de Obras determinase que la limpieza no es satisfactoria, el Contratista deberá volver a efectuar las limpiezas anteriormente realizadas en la vía donde se retiraron las que se comprobaron.

El Contratista realizará esta nueva limpieza a sus expensas, así como los trabajos que exija el desmontaje, traslados y montaje de las luminarias comprobadas y gastos que puedan haber ocasionado las pruebas, es decir, ni se le abonará nada por ello ni, en su caso, se le computará en el número de las que debe realizar a su cargo, además de aplicársele las penalidades que se establecen en este Pliego.

15. LIMPIEZA DE LUMINARIAS EN TALLER

Cuando se realice la reposición programada de lámparas, el Servicio de obras e infraestructuras decidirá los casos en que las limpiezas, e incluso las restauraciones de las luminarias, deberán realizarse en el taller del Contratista con previo envío de muestras a los Talleres Municipales, y posterior ensayo también de muestras para comprobación de los resultados obtenidos en los trabajos en taller.

Es condición fundamental que la instalación de alumbrado público no sufra reducción de nivel de iluminación por lo que podrá organizar el trabajo de modo que las unidades desmontadas a primera hora de la mañana vuelvan a su emplazamiento el mismo día antes de la hora de encendido. En caso contrario, deberán ser sustituidas provisionalmente por unidades de características similares.

16. LIMPIEZA Y PINTURA DE SOPORTES

Incluye el despegue de los carteles y pegatinas de todo tipo que puedan haberse colocado sobre el soporte y así como el frotamiento suave, mediante cepillo, de las superficies metálicas con agua jabonosa, poniendo la numeración del punto de luz.

En el plazo de un 1 mes desde el inicio de la prestación del servicio se realizará una limpieza intensiva de todos los soportes.

La publicidad fijada en los soportes de forma mecánica a cualquier altura, excepto la institucional autorizada, será desmontada por el Contratista a su costa y entregada en el almacén del Servicio de obras e infraestructuras.

Si se observan signos leves de corrosión, se pintarán los soportes a fin de minimizar el avance de la corrosión.

17. REPOSICIONES DE LÁMPARAS EN GRUPO

El contratista será el responsable de las reposiciones masivas de lámparas, estando incluidas en el precio del contrato cualquier gasto (personal, materiales, etc...) que ello conlleve.

El Ayuntamiento podrá exigir al contratista la sustitución masiva de lámparas cuando se detecten más de un 15% de fallos en una zona y un trimestre.

DE LAS ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

18. DE LAS OPERACIONES CASUALES

La sustitución de las lámparas y equipos de encendido cuando queden fuera de servicio de forma casual, o por ser su flujo luminoso inferior al mínimo correspondiente al final de su vida útil, se realizará en un plazo inferior a 24 horas (durante los 365 días del año).

Las sustituciones casuales deben realizarse con lámparas nuevas, del tipo de las especificadas en el cuadro de precios de este Pliego. En todos los casos de reposición casual es obligatorio realizar la limpieza de luminarias tal como se describe más adelante en las limpiezas programadas.

19. DE LAS AVERÍAS

Cuando el contratista, conozca al causante de los daños en las instalaciones, podrá dirigirse contra él la oportuna reclamación económica. En los casos de fuerza mayor, se procederá según lo dispuesto en el TRLCSP y el RGCAP.

Los componentes o equipos de las instalaciones que sean necesarios o aconsejables reponer o reemplazar se sustituirán por elementos de los incluidos en el cuadro de precios de este Pliego. En ningún caso se admitirá un deterioro de la calidad de las instalaciones primitivas. A título de ejemplo, y en lo que a báculos galvanizados se refiere, su sustitución será por báculos de la misma calidad. Igualmente se procederá en otro tipo de reparaciones.

El plazo para la resolución de cualquier tipo de averías será de 24 horas (durante 365 días del año). En el caso de que por circunstancias debidamente justificadas se previese una duración superior a 24 horas, el Contratista vendrá obligado a realizar una instalación provisional temporal de los puntos de luz afectados, por ejemplo haciendo un tendido provisional de cables, sustituyendo algunos componentes de la instalación, luminarias, cableado, instalando brazos de un metro de vuelo dotados de dispositivos que permitan acoplarlos a los distintos báculos existentes sin que los deterioren, postes de madera adecuados para poder alcanzar las alturas previstas, etc.

En cualquier caso, el tiempo de presencia en averías que afecten a centros de mando, apagones de calles, caída por la causa que sea de columnas y luminarias, o cualquier otra circunstancia que pueda poner en peligro la seguridad de personas y bienes, será inferior a 60 minutos, las 24 horas del día durante los 365 días del año, debiendo solucionarse la avería de forma inmediata, aunque pueda tener un carácter provisional su puesta en servicio. En las 24 horas siguientes deberá procederse a la reparación definitiva.

El contratista también asumirá las consecuencias que para la instalación pueda tener una avería determinada (por ejemplo, la desconexión de un neutro).

Además de la reparación de las averías que entrañan deficiencias en el funcionamiento del alumbrado público, el Contratista vendrá obligado a realizar todos aquellos trabajos de reparación, adecuación y puesta a punto de las instalaciones de acuerdo con la anomalía observada por el Servicio de Obras a través de los vecinos, de la policía y de otras fuentes, y por la propia inspección municipal.

Los trabajos correspondientes a la corrección de las condiciones insatisfactorias observadas, serán programados y normalizados como las demás operaciones de mantenimiento y reparación de averías, aunque lógicamente algunos de ellos tendrán un cierto carácter eventual en relación con el momento de su ejecución.

Entre estas condiciones no satisfactorias se encuentran aquellas anomalías que puedan afectar a la seguridad de personas o cosas, como por ejemplo, el mal estado de los soportes o armarios oxidados, falta de cristales en luminarias y la falta de puertas en las bases de los báculos; a la continuidad del servicio como pueden ser los defectos en los contactores; al cumplimiento de los Reglamentos electrotécnicos vigentes, como son los defectos en los aislamientos o en las resistencias de las puestas a tierra, regulación de diferenciales no en consonancia con el valor de las resistencias de las puestas a tierra anteriores, etc.

Si el báculo o poste que sustente una luminaria careciese de puerta o no pudiera cerrarse adecuadamente, de acuerdo con los datos recibidos por cualquiera de las fuentes de información, el Contratista vendrá obligado a subsanar la anomalía en un plazo inferior a veinticuatro horas.

Todas las obras civiles que deba efectuar el Contratista como consecuencia de estos trabajos, tanto si son debidas a su específico desarrollo como si se deben a desperfectos ocasionados por, o en, las instalaciones de alumbrado, se ajustarán en su realización la reglamentación vigente a nivel estatal, autonómico y local.

El Ayuntamiento facilitará al Contratista las autorizaciones y licencias de su competencia que sean precisas para la realización de las obras civiles y le prestará su apoyo para conseguir aquéllas que, en determinados casos, puede necesitar de otro organismo.

OTRAS OPERACIONES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

20. DE LAS MODIFICACIONES Y TRASLADOS

El Contratista vendrá obligado a realizar las obras, modificaciones y traslado de componentes de la instalación que le indique el Servicio de obras e infraestructuras, para adecuar las instalaciones existentes a las nuevas exigencias, entre las que se pueden citar variaciones en las fachadas que soportan los puntos de luz, cambios espaciales como consecuencia de obras en las vías públicas, etc., así como efectuar mejoras parciales de los alumbrados debido a cambios en las características urbanísticas de las vías, en el uso de los edificios, etc.

Asimismo, el Contratista vendrá obligado a realizar, si se lo indica el Servicio de obras e Infraestructuras, las modificaciones provisionales o definitivas de las instalaciones que exijan las obras, adecuando su realización a las necesidades de las mismas.

Para que la obra sea abonada por el Ayuntamiento, deberá ser aprobada previamente por éste, declinándose cualquier responsabilidad en caso contrario. En el caso de que la obra sea abonada por el Ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en este Pliego.

Cuando la solicitud de modificaciones o desvíos provenga de un particular, el contratista recabará la autorización del Ayuntamiento, debiendo ser el particular el que corra con los gastos. El contratista facturará a los particulares a los mismos precios que al Ayuntamiento.

21. DE LOS TRABAJOS DIVERSOS

El Contratista vendrá obligado a realizar trabajos que no corresponden específicamente a la conservación y entretenimiento del alumbrado público municipal y que por tanto tendrán que abonarse fuera del precio del contrato, si le son encargados por el Servicio de obras e infraestructuras, con la única limitación de que estén previstas o sean similares a algunas de las operaciones que exige la prestación del servicio y que el personal las efectúe de acuerdo con su categoría laboral, siendo de aplicación las normas previstas en la TRLCSP y el RGCAP, para las modificaciones de este tipo de contratos.

Son trabajos de este tipo, a cargo del Municipio, a título de ejemplo, los relacionados con las señales de tráfico, el alumbrado ornamental, las fiestas y verbenas en los distritos, tomas para megafonía u otros destinos, en actos políticos, culturales, festivos o deportivos organizados o patrocinados por el Ayuntamiento. En el caso de que la obra sea abonada por el Ayuntamiento, se estará a lo dispuesto en este Pliego.

Son trabajos ajenos al Ayuntamiento, a título de ejemplo, las acometidas a cabinas telefónicas, a relojes en las vías públicas, a las marquesinas de paradas de autobús, con fines publicitarios, a los planómetros, etc., todo ello conectado a instalaciones de alumbrado público, y también la colaboración con otras Administraciones Públicas, con motivo de acontecimientos políticos relevantes y que en algún aspecto afecten a los soportes del alumbrado público, y los actos políticos, culturales, festivos o deportivos no organizados ni patrocinados por el Ayuntamiento. Si este tipo de trabajos, que tendrán carácter excepcional, tienen que ser asumidos por el contratista en virtud del contrato, fuesen realizado con cargos a una entidad ajena al

Ayuntamiento de Toledo, el importe de tales prestaciones podrán ser los que acuerde el Contratista con el organismo o persona para quienes se realicen tales prestaciones, salvo en aquellas ocasiones en que fueran hechas a indicación del Servicio de obras e infraestructuras, en cuyo caso se actuará conforme señala el Pliego en cuanto a los abonos a realizar al contratista.

DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

22. ASPECTOS GENERALES

La organización del servicio correrá a cargo exclusivamente del contratista limitándose este Pliego en tal aspecto a establecer determinadas pautas y magnitudes de carácter mínimo. El Contratista en su oferta deberá describir los medios humanos y materiales, así como su organización, para cubrir, o en su caso mejorar, los requisitos mínimos establecidos por este Ayuntamiento.

Todos los medios humanos y materiales (trabajadores, locales, vehículos, repuestos y stock de materiales, ordenadores, teléfonos, herramientas, etc....) incluidos en el contrato deberán ser puestos a disposición del servicio y estar plenamente operativos en el momento de la firma del acta de comienzo de la prestación del servicio objeto de este mantenimiento, siendo motivo de resolución del contrato, cualquier circunstancia que contravenga lo anteriormente expuesto en este párrafo.

23. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO

El Contratista será responsable de la prestación adecuada del servicio, limitándose el Servicio de obras e infraestructuras a disponer de la estructura técnica de supervisión, que verifique y asegure que la prestación esté en condiciones de satisfacer sus exigencias operativas.

El Contratista dispondrá de una estructura administrativa funcional con una lógica y precisa asignación de responsabilidad y autoridad para crear una organización segura y responsable, adecuada a los objetivos deseados, y capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información establecida en este Pliego.

Sus misiones fundamentales son:

Recoger la información, de las inspecciones preventivas realizadas, de los trabajos efectuados, de los controles hechos y de las causas de las anomalías reparadas.

Recoger y ordenar las informaciones de vecinos, policía, vigilantes nocturnos, inspectores, Ayuntamiento, relativas a anomalías en el servicio de alumbrado público.

Realizar las estadísticas por tipos de trabajos, reclamaciones recibidas, averías habidas, características de la instalación y, en general, todas aquellas que permitan una adecuación permanente del Servicio a las exigencias de la conservación.

Mantener al día un inventario cualitativo y cuantitativo de las instalaciones de alumbrado público en servicio en su zona.

Diseñar un esquema informático que, de forma abreviada y significativa, agrupe diaria y mensualmente, aquellos datos que permitan una orientación válida sobre la adecuación del servicio a las exigencias del alumbrado urbano.

Preparar “proyectos – programa” de la inspección, de la conservación preventiva, de las limpiezas de luminarias, de pinturas de báculos y reposiciones de lámparas, todo ello de acuerdo con los controles de laboratorio, resultados de las inspecciones y las exigencias de este Pliego.

Preparar “proyectos – programa” de realizaciones de obras en base de los datos del inventario cualitativo de las instalaciones y prioridades establecidas: posibles peligros para personas y cosas, vías públicas sin alumbrado, calles con alumbrado deficiente o instalaciones de baja eficiencia económica.

Redactar los “proyectos operativos” de conservación preventiva con el detalle requerido y sistematizando el orden de las operaciones.

Programar el entrenamiento del personal para que realice las inspecciones, los trabajos, etc., de forma racional, adecuada y con la máxima productividad.

Preparar y redactar las órdenes de trabajo.

24. DE LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO

En el momento de la firma del acta de comienzo de la prestación del servicio objeto de este mantenimiento, el contratista dispondrá de dependencias específicas en la ciudad de Toledo para el adecuado desarrollo del servicio contratado. Dichas dependencias no podrán estar situadas en el interior de locales destinados a otros usos, aunque sean de propiedad del contratista. Contará como mínimo con un almacén de capacidad suficiente para el servicio contratado, zona de aparcamiento de vehículos, taller de reparación de luminarias y soportes, oficina y central de recepción de avisos, así como las dependencias higiénico-sanitarias necesarias, cumpliendo toda la legislación vigente.

Será motivo de resolución del contrato cualquier incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

25. DEL CONTROL DE INCIDENCIAS

El contratista destinará un espacio destinado al control de las incidencias que puedan producirse y que afecten a las instalaciones de alumbrado público. Este servicio dispondrá de teléfonos con contestadores automáticos, destinados a recoger las llamadas procedentes de los vecinos, servicio técnicos municipales, policía municipal y cualquier otro tipo de vigilancia, y transmitir las al personal de guardia, para que posteriormente informen sobre la reparación efectuada, según proceda. Dispondrá también de una dirección de correo electrónico y un fax. Todos estos servicios serán exclusivos para el servicio de mantenimiento contratado.

En el momento de la firma del acta de comienzo de la prestación del servicio objeto de este mantenimiento será imprescindible la entrega al Servicio de Obras de una relación de teléfonos, fax, direcciones de correo electrónico, etc.

Fuera de horas de oficina, las incidencias se recogerán en los contestadores automáticos para casos no urgentes. Para los avisos urgentes, se indicará en el mensaje de los contestadores un teléfono móvil especial de guardia permanente los 365 días del año.

Se anotarán en un libro de registro con hojas numeradas y selladas (o sistema informático similar), las comunicaciones que se reciban del exterior, las órdenes transmitidas, la hora en que se efectúen y demás datos de los que haya constancia. A primera hora de la mañana, se pasarán también a dicho libro las incidencias grabadas en los contestadores automáticos fuera de la jornada de trabajo, y que corresponden a incidencias no urgentes. En cuanto a las urgentes, se

requerirán de los servicios de guardia del contratista toda la información para anotarlas en el libro.

26. DEL SERVICIO DE GUARDIA

Existirán servicios de guardia nocturna que cubra el periodo de tiempo fuera de los turnos de trabajo los días laborables y las 24h los fines de semana y días festivos de todo el año (organizada a criterio del contratista), de modo que durante todo el año se cumplan los tiempos que figuran en este pliego para la reparación de averías y para la presencia en las instalaciones. Los servicios de guardia estarán dotados de personal y vehículos suficientes para poder atender cualquier incidencia que pueda producirse. La dotación mínima de este servicio, será de 2 oficiales electricistas.

Tal y como se indica en el punto anterior, existirá un teléfono móvil permanentemente encendido en poder del responsable del turno de guardia en el que se podrán recibir los distintos avisos.

Será motivo de resolución del contrato cualquier incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores.

El Contratista será responsable de establecer el programa de la realización de los trabajos que deban efectuarse como consecuencia de las anomalías que se produzcan durante las horas sin luz diurna, o en días festivos, a fin de evitar, por el siguiente orden de prioridad: posibles peligros contra personas o cosas, serios deterioros de la instalación, dificultades al tráfico, averías que afecten a puntos de luz contiguos, etc., debiendo ajustarse a las instrucciones específicas que reciba del Servicio de obras e infraestructuras o de la Policía Municipal.

Asimismo, será responsable de avisar a los técnicos del contratista, así como a los del Ayuntamiento o responsables del servicio, Policía Municipal, compañías suministradoras de energía, etc. de aquellas anomalías que se produzcan, si así lo aconseja su importancia, causas, etc.

Los casos urgentes ocurridos en horario nocturno que se reciban, se pasarán al responsable del Control de Incidencias de la contrata, a primera hora de la jornada laboral siguiente, para su inclusión en el Libro de Registro, junto con las contestaciones que correspondan.

27. DEL PERSONAL

El contratista relacionará en su oferta el personal destinado a la prestación del servicio para el cumplimiento de lo especificado en el presente Pliego y en las mejoras introducidas en su oferta, pero siempre con los siguientes requisitos mínimos:

Cada turno de trabajo (uno de 7.00 a 15.00h y otro de 15.00 a 23.00h, de lunes a viernes, excepto festivos, durante todo el año), deberá ser atendido al menos por seis (6) oficiales electricistas en el turno de mañana y dos (2) en el turno de tarde.

En cualquiera de los turnos, la cualificación profesional del personal será tal que al menos la mitad del personal de cada turno sea oficial de primera de electricidad y la del resto, oficial de segunda de electricidad.

En horario de 23.00 a 7.00h y las 24 horas los fines de semana y festivos de todo el año se establecerá el servicio de guardia tal y como se detalla en el epígrafe correspondiente.

En ningún momento la realización de obras podrá suponer una merma en el número de oficiales de cada uno de los turnos de mantenimiento, de forma que no se vea afectado la calidad del servicio de mantenimiento.

Existirá la figura del Encargado, no incluido en el personal anterior, que estará adscrito en exclusiva al servicio y tendrá toda o parte de su jornada laboral en horario de mañana.

Deberá tenerse en cuenta la clase de vehículos destinados a este contrato en cuanto a que en todos los turnos tiene que haber personal con los correspondientes permisos de conducir. A este respecto se permitirá que los oficiales electricistas realicen tareas de conductor, o que figuren conductores profesionales específicos, al margen de la plantilla de electricistas del servicio.

Se deberá cumplir con toda la legislación vigente en materia laboral, lo que deberá ser tenido en cuenta en la elaboración de cuadrantes, contratación de correturnos, guardias, cualificaciones y categorías profesionales, etc.

Las bajas por enfermedad, vacaciones, días libres o cualquier otro supuesto de absentismo laboral, no incidirán sobre la calidad del servicio ni sobre el número de trabajadores adscritos al servicio, por lo que se preverán las sustituciones adecuadas en menos de 24 horas, salvo causas debidamente justificadas, para que el servicio siempre esté cubierto con la dotación prevista.

El contratista dispondrá también de ingenieros titulados, administrativos, informáticos, delineantes, etc., en número y capacidad suficiente para garantizar la prestación adecuada del servicio.

Será motivo de resolución del contrato cualquier incumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

27.1. Condiciones generales:

El Contratista facilitará, siempre que le sea solicitado por el Servicio de obras e infraestructuras, los documentos de cotización a la Seguridad Social, vigentes en cada momento, correspondientes al personal adscrito al servicio, la filiación de la persona que desempeña un cometido específico, el organigrama con el nombre y categoría laboral del personal que ocupa los diversos puestos de trabajo y, en general, toda aquella información que permita comprobar la plantilla e identificar a los responsables de las diversas tareas. La negativa a facilitar dicha documentación podrá suponer a criterio del Ayuntamiento la resolución del contrato.

27.2. Del delegado del contratista

El Contratista deberá nombrar un delegado general para que le represente ante el Ayuntamiento en todo lo que concierne al servicio, el cual tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que exige su prestación sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria suficiente, vinculando en cualquier caso al contratista.

Este delegado deberá asistir, sin excusa, a las reuniones que se le convoque para tratar asuntos relativos al servicio, siempre que su convocatoria se haya realizado con veinticuatro horas de antelación o, en su defecto, delegar en persona, con idéntico poder de decisión.

El delegado, o quien le sustituya en casos excepcionales justificados, será el único interlocutor válido para todos los asuntos relativos al servicio.

27.3. Del personal obrero y subalterno:

El personal del Contratista adscrito al servicio, así como la organización del trabajo se ajustará, además de lo dispuesto en la legislación y por la Dirección de la Empresa, a lo indicado a continuación:

Autoridad: Los Técnicos del Servicio de Obras e infraestructuras con responsabilidad en el servicio de mantenimiento procurarán que las órdenes se den a través de los técnicos del Contratista y, en todo caso, informarán a éstos de las instrucciones que, excepcionalmente, den directamente.

Medios de protección: El personal de la Contrata utilizará los medios preventivos de carácter general, así como los equipos de protección individual conforme se fija en la legislación vigente.

28. DE LOS MEDIOS

El Contratista vendrá obligado a contar con los medios materiales (vehículos ligeros y pesados, cestas, herramientas, instrumentos de medida y comprobación y cualesquiera otros precisos para la realización de obras civiles o eléctricas) necesarios para satisfacer las exigencias especificadas en el presente Pliego. Dichos medios deberán ser descritos con detalle en la oferta del licitador. Se detallarán los medios materiales adscritos con exclusividad al servicio, y los que podrán usarse esporádicamente.

En cuanto a vehículos, como mínimo deberá adscribirse con carácter exclusivo al servicio dos (2) camiones con cesta capaz de alcanzar los 16m. de altura de trabajo, así como tres (3) furgonetas.

Adicionalmente, en el coste anual de los servicios se incluirá la disponibilidad de un (1) vehículo tipo furgoneta derivada del turismo con 5 plazas que pondrá a disposición de la Dirección del Contrato, preferiblemente híbrido, equipados con sistema de manos libres para teléfono, aire acondicionado, etc., incluso mantenimiento, combustible, lavado y seguro a todo riesgo con extensión de la cobertura de daños personales al conductor y acompañantes.

Igualmente se aportará al personal municipal de supervisión del contrato un (1) ordenador portátil de pantalla mínima 15" llevando instalados los programas de telegestión, inventario y programas comerciales tipo Office, Autocad y acceso a internet.

En cuanto a instrumentación, el contratista dispondrá como mínimo de los siguientes instrumentos de medida para la prestación del servicio contratado:

A) MEDICIONES ELÉCTRICAS EN SERVICIO:

Tenazas voltimétricas amperimétricas con precisión mínima del 2,5 % con alcance de medida de 6-300 A y 60-600 V.

Tenazas vatimétricas trifásicas con precisión mínima del 2,5 % para potencia activa hasta 800 kW, tensión hasta 400 V y corriente hasta 1.000 A.

Tenazas fasimétricas trifásicas con precisión mínima de 2,5% con alcance de medida de cosφ de 0,5 a 1 y tensión nominal de 380 /220 V e intensidades de 10 a 1.000 A.

Registradores de corriente y tensión portátiles con precisión de registro no inferior a 2,5 %, alcance mínimo hasta 500 V, y 150 A, y tensión de prueba de 2 kV.

B) MEDICIONES DE ILUMINANCIA Y LUMINANCIA:

Luxómetro registrador constituido por una fotocélula de selenio con filtro y ordenador para registro de datos.

Las escalas de medida estarán comprendidas entre 0 y 2.000 lux como mínimo.

Luxómetro convencional de fotocélula de selenio con selectividad espectral corregida, dotada de filtros de adaptación para campos de medida entre 0 y 120.000 lux con suplemento para corregir el ángulo de incidencia de la radiación.

C) MEDICIONES ELÉCTRICAS VARIAS

Medidores transistorizados de aislamientos que permitan realizar las medidas de aislamiento establecidas en la MI BT 017, con precisión de error de $\pm 2,5\%$ alcance de medida 2 – 100 megaohmios, tensión de prueba de 0,5 a 1 kV.

Medidores transistorizados de resistencias de tierra con precisión de error inferior al 2,5% con alcance de medida de 0 a 5.000 ohmios. Su medición no debe resultar afectada por corrientes parásitas ni por tensiones de polarización.

Analizador de redes portátil trifásico

Alimentación 230 V en c.a. y frecuencia entre 45 y 65 Hz.

Medida de tensión entre 20 y 500 V en c.a.

Medida de corriente entre 5 y 500 A en c.a.

Medida de potencia activa.

Medida de potencia reactiva.

Medida de $\cos \phi$.

Medida de armónicos.

Equipado con memoria interna y envío de datos a ordenador.

Visualización gráfica y numérica.

Aparato múltiple comprobador universal de protecciones en baja tensión para medida de tensión, continuidad, resistencia de tierra y suelos, aislamientos, rigidez dieléctrica, corriente y tiempo de disparo en interruptores diferenciales, con tensión de servicio de 220 V y precisión de $\pm 2,5\%$.

Todo el equipo que utilice el Contratista en prestación del servicio satisfará las exigencias anteriormente especificadas.

El Servicio de obras e infraestructuras, en cualquier momento, podrá comprobar e inspeccionar sin perturbar la prestación del servicio, el equipo utilizado por el Contratista y exigir su inmediata sustitución o reparación, en el caso de que no satisfaga adecuadamente los objetivos que se prevén alcanzar con su empleo, todo ello con independencia de las penalidades a que hubiera lugar según lo establecido en este Pliego.

29. DEL STOCK DE REPUESTOS Y DE LOS MATERIALES A EMPLEAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista dispondrá en sus almacenes de la ciudad de Toledo de los materiales, componentes y equipos necesarios para efectuar todas las operaciones que exige la prestación del servicio, en los plazos establecidos en este Pliego, evitando así que su realización pueda estar condicionada por los plazos de entrega del mercado. El stock de repuestos será tal que no en ningún momento los estándares de calidad de las instalaciones disminuyan. En el caso de luminarias, deberán mantener la misma estética e idénticas propiedades fotométricas, eléctricas y de regulación que las existentes.

En todo caso, y como mínimo, dispondrá de:

- Un centro de mando normalizado (tipo Pinazo A6A o equivalente, con 6 circuitos de 40 A. y regulador de flujo de 40 kvas y reloj astronómico).
- 1 sistema de cada tipo de telegestión por cuadro de alumbrado público incluyendo módulos de telegestión, antenas gsm, toroidales, etc.
- 10 contactores y 10 automáticos, y otros tantos relés diferenciales normalizados, así como 10 controles fotoeléctricos o relojes astronómicos.
- 5 luminarias del tipo cerrado, equipadas con 150 W de vapor de sodio a alta presión y 5 equipadas con 250w de vapor de sodio alta presión. La distribución en marcas y modelos será tal que abarque toda la gama instalada en la ciudad.
- 15 luminarias de tipo cerrado de leds, 3.000°K y regulación en cabecera. La distribución en marcas, modelos, ópticas y potencias será tal que abarque toda la gama instalada en la ciudad.
- 50 lámparas de cada uno de estas potencias: 150, 250 y 400 W tanto de vapor de sodio a alta presión tubulares rendimiento mejorado como de MASTER CITY WHITE ovoides y tubulares. Igualmente, 20 equipos de encendido completos de cada una de las potencias de este párrafo.
- 3 báculos estándar y 3 columnas para cada altura de las siguientes: 4, 5, 7, 9, 10 y 12 metros.
- 5 columnas Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio de para cada altura de las siguientes: 4 y 5m.
- Mil (1.000) metros de conductor de tipo de 3 x 2,5 mm² de 0,6/1 KV y otros tantos para las secciones 4 x 6 mm², 4x16mm² y 4 x 16 mm², así como 1.000 m de cable de cobre desnudo de 35mm² y 1.000 de cable de cobre Amarillo / Verde de 1x16 mm².
- Repuestos de pequeños materiales y componentes necesarios para realizar las operaciones normales que exige la conservación y mantenimiento de las instalaciones durante quince días (cajas de derivación, fusibles, cable de tierra, tubos 110mm, cristales de cada tipo de luminaria, equipos de encendido, portezuelas,).

Todos estos repuestos deberán ser plenamente compatibles con los sistemas instalados, los dispositivos gestionados (reguladores de flujo, luminarias, etc.) así como hardware, software y

plataformas en red que soportan los sistemas de telegestión. En el caso específico de los reguladores de flujo, la telegestión permitirá acceder a las curvas de carga del regulador existente.

Estos materiales suponen un mínimo contractual, en todo caso, ya que las disponibilidades en los almacenes del Contratista vendrán definidas por los plazos de entrega de los materiales, componentes y equipos usuales en las diversas coyunturas del mercado y las necesidades del servicio, a fin de que en todo momento se puedan satisfacer, como se ha dicho anteriormente, las exigencias de este Pliego a efectos de rapidez en sus realizaciones con las calidades necesarias.

Las existencias que el Contratista mantenga en sus almacenes para satisfacer lo establecido en este artículo podrán ser comprobadas y revisadas por el Servicio de obras e infraestructuras siempre que lo desee. El Contratista dará toda clase de facilidades al personal municipal que efectúe la comprobación y revisión para que realice su cometido con la máxima eficacia y productividad.

Los materiales que se emplearán en todos y cada uno de los supuestos de actuación por parte del adjudicatario que se recogen en este Pliego (actuaciones singulares, correctivas, preventivas, ahorro energético, provisionales y otros) serán los que figuran en el cuadro de precios anexo al Pliego. Aquellos elementos de las instalaciones que no figuren en el cuadro de precios, deberán ser de marcas de reconocido prestigio, similares a los ya instalados en Toledo, homologados y cumpliendo toda la normativa vigente, y su uso deberá ser autorizado con carácter previo por parte del Ayuntamiento.

30. DOCUMENTACIÓN A CONFECCIONAR Y ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

En los documentos y otros elementos de comunicación entre el contratista y el Ayuntamiento o los ciudadanos, tales como partes periódicos, informes, páginas web, programas de acceso público, etc., deberá figurar el logotipo y señas del Ayuntamiento, además de los de la empresa y contar con el visto bueno del Ayuntamiento en cuanto a su diseño, formato y oportunidad. se realizarán en formatos aprobados por el Ayuntamiento, debiendo figurar en ellos

El Contratista estará obligado a preparar y entregar en el Servicio de obras e infraestructuras la siguiente documentación para su aprobación:

30.1. Diariamente:

Partes de resolución de averías y reposiciones casuales resueltas.

Listado de incidencias destacables.

30.2. Semanalmente:

Partes de revisión semanal de centros de mando.

30.3. Quincenalmente:

Partes de revisión quincenal de la telegestión por cuadro.

30.4. Trimestralmente:

Informe trimestral de centros de mando, incluyendo al menos:

Mediciones de caída de tensión.

Mediciones de tensión con aparatos registradores.

Mediciones de consumos.

Mediciones de niveles de iluminación.
Mediciones de factores de potencia y de contadores de energía reactiva.

Informes varios relacionados con las exigencias del Pliego.
Actualización de planos e inventario en soporte informático.
Copia del libro de registro de incidencias.

30.5. En función del calendario fijado por la Delegación Provincial de Industria y los acuerdos entre adjudicatario y Servicios Técnicos Municipales:

Partes de mediciones de tomas de tierras colectivas.
En cuanto a las tomas de tierras individuales, por su gran complejidad, sólo se entregarán las mediciones de las defectuosas que puedan representar un peligro al no cumplir lo preceptuado.
Partes de mediciones de aislamiento.
Otras partes por nuevas exigencias de Industria.
Revisiones OCAS.

En los partes se recogerán las instalaciones revisadas, los trabajos efectuados, las anomalías observadas, etc., de acuerdo con las instrucciones que al respecto dicte el Servicio de Obras.
La información solicitada se entregará en formatos aprobados por el Servicio de obras e infraestructuras y en el caso de actuaciones de mantenimiento correctivo fotografías del antes y después de la actuación (deberá apreciarse el número de punto de luz para su identificación)

31. DE LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL, VEHÍCULOS Y OTROS MEDIOS

El personal del contratista que realice sus trabajos en la vía pública, irá provisto de uniforme, cuya prenda superior exterior llevará cosido un emblema en el que figurará el siguiente texto: Ayuntamiento de Toledo, Alumbrado Público y el nombre de la empresa. Dicha prenda cumplirá la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

El uniforme consistirá en pantalón, camisa y sahariana, y se le facilitará, cuando el tiempo lo exija, ropa de abrigo o agua, que también llevará emblema. Dicha ropa de trabajo cumplirá lo dispuesto en el Real Decreto 1407/1992 de 28 de Diciembre por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual y Real Decreto 773/1997 de 12 de Junio sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la normativa sobre equipos de protección individual.

La pintura exterior de los vehículos que se empleen en el servicio, se ajustará, en todo caso, a las indicaciones del Servicio de obras e infraestructuras, asignándose a cada uno de ellos un número de orden, el cual será pintado sobre la carrocería, según se indica, y que no será modificado en toda la duración del contrato. Si un vehículo fuera sustituido por uno nuevo se adjudicaría a éste nuevo número, dejando de existir el número sustituido.

El Contratista sólo podrá utilizar normalmente para la prestación del servicio, vehículos cuya pintura e identificación exteriores se ajusten a lo indicado, por lo que, si en alguna coyuntura especial y como consecuencia de la índole del trabajo, la tarea acumulada, averías, etc., se viera obligado a emplear vehículos que no satisficieran estas exigencias, informaría de ello al Servicio de Obras indicando la zona en que se utilizarían y el tiempo que previese usarlos.

Las dimensiones de las letras y números, así como el tamaño del escudo municipal y sus características, serán facilitados al Contratista por el Servicio de obra e infraestructuras al efectuarse la adjudicación del servicio.

32. DE LAS ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS

Como consecuencia de circunstancias excepcionales de cualquier tipo, el Contratista queda obligado a realizar trabajos específicos de conservación y mantenimiento en instalaciones no incluidas en su contrato, a fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Tales trabajos serán puestos de manifiesto inmediatamente antes de su realización, para que por el Servicio de Obras, se tramite, en su caso, el expediente administrativo que los ampare.

Dichos trabajos serán realizados y certificados de acuerdo con las condiciones establecidas según lo indicado en el artículo de este Pliego que regula las certificaciones.

33. DE LAS EMERGENCIAS

Si como consecuencia de circunstancias excepcionales por las que atraviere la empresa, tales como conflictos laborales, etc., el contratista estimase que no puede realizar el servicio en las condiciones establecidas en el Pliego, estará obligado a dar cuenta de ello de forma inmediata al Servicio de obras e infraestructuras, para que éste pueda adoptar las medidas convenientes a fin de evitar o reducir los perjuicios que se causaría a la prestación del servicio de alumbrado.

Los gastos que ocasionen dichas medidas serán abonados directamente por el Contratista, sin perjuicio de que se le apliquen además las penalidades y descuentos en las certificaciones, si hubiese motivo fundado para ello.

En todo caso, si el Contratista no informa en el momento en que conozca que se ha producido o va a producirse una emergencia de las características contempladas en este Artículo, el hecho se considerará como incumplimiento muy grave.

DE LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN

34. DIRECCIÓN E INSPECCIONES

La Dirección Facultativa de las prestaciones corresponderá al Técnico Municipal competente quien junto con el personal técnico y auxiliar a sus órdenes, constituirá la inspección facultativa del servicio.

La Administración dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización del servicio y señalará el ritmo de ejecución conveniente. Las divergencias que puedan surgir entre la inspección y la empresa adjudicataria serán resueltas por el Órgano Municipal competente.

35. PLAN DE AUTOCONTROL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

La empresa que resulte adjudicataria, dispondrá de 3 meses para la elaboración, puesta en marcha y presentación a los Servicios Técnicos Municipales, del Plan de Calidad del Servicio.

36. CONTROLES DE CALIDAD PERIÓDICOS

El Ayuntamiento establecerá los métodos de control que considere oportunos para verificar el cumplimiento tanto de este Pliego como de los demás documentos contractuales. El contratista vendrá obligado a colaborar mediante la aportación de medios humanos y materiales necesarios para la realización de dichos controles. Para la realización de estos controles podrá disponer de empresas de control de calidad especializadas. En caso de que sea así, se comunicará al contratista, y éste tendrá obligación de colaborar con estas empresas de la misma forma que con la administración.

A continuación, se describen a modo de ejemplo algunos de los controles que se seguirán en este contrato:

Mensualmente los días 22 y 23 (o hábiles posteriores si fueran sábado o festivo) en horario de mañana, un inspector del Ayuntamiento y un responsable de la contrata verificarán el correcto funcionamiento de 10 instalaciones de alumbrado público elegidas al azar mediante programa informático. Se repetirá la actuación para 2 instalaciones de alumbrado artístico en horario nocturno. Se contabilizarán los puntos de luz que no funcionan.

En la misma revisión se comprobarán aspectos generales de conservación, (estado de soportes, luminarias, centros de mandos, funcionamiento de los reductores de flujo, tapas de arquetas, etc.) contabilizando las deficiencias.

Se rellenará una ficha para cada instalación en las que se cuantificarán las deficiencias encontradas. Dicha ficha será firmada por el inspector del Ayuntamiento y del representante de la contrata y el original quedará en poder del Ayuntamiento para su archivo, entregando una copia a la contrata. Se adjunta modelo tipo de ficha de control para instalación tipo con un

máximo de 100 puntos de luz. El contratista la modificará en caso de que el número de puntos de luz supere esa cifra.

Igualmente, con la frecuencia que establezca la dirección del contrato, se medirán niveles de iluminación según los criterios establecidos por el Reglamento de Eficiencia Energética y se contrastarán con los realizados inmediatamente después a la sustitución inicial de lámparas del contrato. En caso de que se aprecie una disminución del nivel de iluminación que no sea motivada por la depreciación por envejecimiento del flujo luminoso de las fuentes de luz, se ordenará la limpieza inmediata de las luminarias, aplicándose las penalizaciones correspondientes establecidas en el régimen sancionador de este contrato.

El grado de calidad reflejado en estas inspecciones tendrá repercusión económica en la certificación mensual y a efectos de la imposición de penalidades por incumplimiento.

37. CONTROLES DE CALIDAD PUNTUALES

El Ayuntamiento implementará los métodos de control que estime precisos para verificar aspectos singulares que se recogen en este Pliego, tales como por ejemplo requerir al contratista que se entreguen en los talleres municipales las lámparas viejas, los embalajes de las nuevas, albaranes de entrega de materiales en el almacén del contratista, pedidos de materiales para verificar la fecha de pedido, visitas al almacén para verificar estocajes del contratista, comprobación de tensiones, consumos, mediciones de aislamiento, de resistencias de puesta a tierra, o cualquier otro. Igualmente se podrán inspeccionar las instalaciones cuantas veces sea necesario, y con el nivel de detalle que precise el Ayuntamiento, debiendo el contratista facilitar los medios personales y humanos necesarios para ello.

El grado de calidad reflejado en estas inspecciones tendrá repercusión económica en la certificación mensual o en las penalidades que se pudieran imponer.

38. FICHAS DE CONTROL DE CALIDAD

A continuación, se adjuntan ficha tipo de control de calidad para las instalaciones de alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - ADJUDICATARIO. FICHA DE CONTROL DE CALIDAD

CM N°:

FECHA:

DIRECCIÓN:

DISTRITO:

Nº PUNTOS DE LUZ

INDICES DE NO SASTISFACCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
No luce (mensual)																									
Luminaria sin cierre (m)																									
Cierre luminarias sucio (m)																									
Con golpes (m)																									
Portezuela no cierra o sin ella (m)																									
Signos de corrosión (m)																									
Sucios / con publicidad (m)																									
Con materiales no incluidos lista (m)																									
Arquetas mal estado (m)																									
Canalizaciones mal estado (m)																									
Puesta a Tierra con defectos (m)																									
Sin caja portafusibles ó suelta (m)																									

INSPECTOR AYTO

POR LA CONTRATA

MEDICIONES	RS	ST	TR	RN	SN	TN	INTENSIDADES		
							R	S	T
Tensión en acometida (m)									
Tensión en final de línea (1) (m)							(1)		
Tensión en final de línea (2) (m)							(2)		
Tensión en final de línea (3) (m)							(3)		
Tensión en final de línea (4) (m)							(4)		
Tensión salida reductor (tr)							(5)		
	SALIDA 1	SALIDA 2	SALIDA 3	SALIDA 4	SALIDA 5	SALIDA 6	(6)		
AISLAMIENTO (1 medida/salida) (m)									
R. PAT (1 medición por salida) (m)									
CORRIENTES DE FUGA (m)									

OBSERVACIONES:

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - ADJUDICATARIO. FICHA DE CONTROL DE CALIDAD

CM Nº:

FECHA:

DIRECCIÓN:

DISTRITO:

INDICES DE NO SASTISFACCIÓN	Nº PUNTOS DE LUZ																									
	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	
No luce (mensual)																										
Luminaria sin cierre (m)																										
Cierre luminarias sucio (m)																										
Con golpes (m)																										
Portezuela no cierra o sin ella (m)																										
Signos de corrosión (m)																										
Sucios / con publicidad (m)																										
Con materiales no incluidos lista (m)																										
Arquetas mal estado (m)																										
Canalizaciones mal estado (m)																										
Puesta a Tierra con defectos (m)																										
Sin caja portafusibles ó suelta (m)																										

INSPECTOR AYTO

POR LA CONTRATA

OBSERVACIONES:

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - ADJUDICATARIO. FICHA DE CONTROL DE CALIDAD

CM Nº:

FECHA:

DIRECCIÓN:

DISTRITO:

Nº PUNTOS DE LUZ

INDICES DE NO SASTISFACCIÓN	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
No luce (mensual)																									
Luminaria sin cierre (m)																									
Cierre luminarias sucio (m)																									
Con golpes (m)																									
Portezuela no cierra o sin ella (m)																									
Signos de corrosión (m)																									
Sucios / con publicidad (m)																									
Con materiales no incluidos lista (m)																									
Arquetas mal estado (m)																									
Canalizaciones mal estado (m)																									
Puesta a Tierra con defectos (m)																									
Sin caja portafusibles ó suelta (m)																									

INSPECTOR AYTO

POR LA CONTRATA

OBSERVACIONES:

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO - ADJUDICATARIO. FICHA DE CONTROL DE CALIDAD

CM Nº:

FECHA:

DIRECCIÓN:

DISTRITO:

Nº PUNTOS DE LUZ

INDICES DE NO SASTISFACCIÓN	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	
No luce (mensual)																										
Luminaria sin cierre (m)																										
Cierre luminarias sucio (m)																										
Con golpes (m)																										
Portezuela no cierra o sin ella (m)																										
Signos de corrosión (m)																										
Sucios / con publicidad (m)																										
Con materiales no incluidos lista (m)																										
Arquetas mal estado (m)																										
Canalizaciones mal estado (m)																										
Puesta a Tierra con defectos (m)																										
Sin caja portafusibles ó suelta (m)																										

INSPECTOR AYTO

POR LA CONTRATA

OBSERVACIONES:

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE
REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO
PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**

INVENTARIO

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD
DE TOLEDO**

INVENTARIO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
15	C/ COPENHAGHE	99	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ COPENHAGHE	100	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ COPENHAGHE	101	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ COPENHAGHE	102	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ COPENHAGHE	103	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ COPENHAGHE	104	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ COPENHAGHE	105	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ COPENHAGHE	106	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	107	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	108	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	109	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	110	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	111	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	112	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	113	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	114	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	115	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	116	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	117	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	C/ ATENAS	118	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	141	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	142	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	143	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	144	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	145	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	146	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	147	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	148	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
15	PZA PARIS	149	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
15	C/ VIENA	150	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
15	C/ VIENA	151	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
15	C/ VIENA	152	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
15	C/ VIENA	153	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
15	C/ VIENA	154	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
15	C/ VIENA	155	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
16	C/ ROMA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ ROMA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
16	C/ LUXEMBURGO	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
16	C/ LUXEMBURGO	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
16	C/ LUXEMBURGO	20	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
16	C/ LUXEMBURGO	21	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
16	C/ LUXEMBURGO	22	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
16	C/ LUXEMBURGO	23	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
19	C/ ANDORRA	60	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ LEVANTE	61	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ LEVANTE	62	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ DE CASTILLA	63	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ DE CASTILLA	64	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ DE CASTILLA	65	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ DE CASTILLA	66	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	67	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	68	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	69	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	70	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	71	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	72	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	73	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	74	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	75	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ VALENCIA	76	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	77	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	78	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	79	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	80	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	81	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	82	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	83	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	84	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	85	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
19	C/ ALICANTE	86	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	SOPORTE PARED	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ ALICANTE	87	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	SOPORTE PARED	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ ALICANTE	88	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	SOPORTE PARED	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ ALICANTE	89	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	SOPORTE PARED	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ ALICANTE	90	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	SOPORTE PARED	9	NO	CABECERA	NO
19	C/ ALICANTE	91	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	SOPORTE PARED	9	NO	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	92	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	COLUMNNA	10	SI	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	93	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	COLUMNNA	10	SI	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	94	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	COLUMNNA	10	SI	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	95	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	COLUMNNA	10	SI	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	96	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	COLUMNNA	10	SI	CABECERA	NO
19	ROTONDA PORTUGAL CON ANDALUCIA	97	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	COLUMNNA	10	SI	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	98	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	99	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	100	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	101	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	102	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	103	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	104	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	105	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	106	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	107	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	108	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	109	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	110	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	111	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PZA CATALUÑA	112	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PARQUE AV/ PORTUGAL	113	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PARQUE AV/ PORTUGAL	114	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	SI	CABECERA	NO
19	PARQUE AV/ PORTUGAL	115	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
19	PARQUE AV/ PORTUGAL	116	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	SI	CABECERA	NO
19	PARQUE AV/ PORTUGAL	117	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
22	AV/ DE BARBER	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
23	C/ GALICIA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ GALICIA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ GALICIA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ GALICIA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ GALICIA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ GALICIA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE (aparcamiento)	7	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE (aparcamiento)	8	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE (aparcamiento)	9	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	10	CONTRATA AP	150	VSAP	CAZOLETA ABIERTA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	11	CONTRATA AP	150	VSAP	CAZOLETA ABIERTA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	12	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	13	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	14	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	15	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	16	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	17	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	18	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	19	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	20	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	21	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	22	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BRIVE	23	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	24	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	25	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	26	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	27	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	28	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	29	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	30	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	31	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	32	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	33	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	34	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	35	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ POTOSI	36	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
23	C/ BURDEOS	37	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	3,5	NO	CABECERA	NO
23	C/ BURDEOS	38	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	3,5	NO	CABECERA	NO
23	C/ BURDEOS	39	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	3,5	NO	CABECERA	NO
23	C/ BURDEOS	40	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	3,5	NO	CABECERA	NO
23	PASADIZO C/ BRIVE	41	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. COMBI GS-604	SOPORTE PARED	3,5	NO	CABECERA	NO
23	PASADIZO C/ BRIVE	42	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. COMBI GS-604	SOPORTE PARED	3,5	NO	CABECERA	NO
23	C/ DONANTES DE SANGRE	43	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	3	NO	CABECERA	NO
23	C/ DONANTES DE SANGRE	44	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	3	NO	CABECERA	NO
23	C/ DONANTES DE SANGRE	45	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	3	NO	CABECERA	NO
23	C/ NUEVA ORLEANS	46	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
23	C/ NUEVA ORLEANS	47	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
23	C/ NUEVA ORLEANS	48	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
23	AV/ DE BARBER	107	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNNA	4	02:00/06:00	EQUIPO + CABECERA	NO
23	AV/ DE BARBER	108	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNNA	4	02:00/06:00	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ BARCELONA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BARCELONA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BARCELONA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BARCELONA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BARCELONA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CADIZ	6	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CADIZ	7	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CADIZ	8	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CADIZ	9	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CADIZ	10	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CADIZ	11	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	12	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	13	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	14	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	15	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	16	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	17	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	18	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	19	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	20	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	21	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	22	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	23	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	24	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	25	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	26	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	27	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	28	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	29	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	30	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	31	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	32	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	33	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	34	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	35	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	36	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	37	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	38	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	39	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	40	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	41	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	42	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	43	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	44	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	45	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	46	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER	47	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER	48	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER	49	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ NELSON MANDELA	50	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ NELSON MANDELA	51	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ NELSON MANDELA	52	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER (PISTAS)	53	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER (PISTAS)	54	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER (PISTAS)	55	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER (PISTAS)	56	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
24	C/ SANTANDER (PISTAS)	57	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER (PISTAS)	58	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ GANTE	59	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ GANTE	60	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ GANTE	61	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ GANTE	62	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ GANTE	63	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ GANTE	64	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	65	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	66	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	67	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	68	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	69	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	70	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	71	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	72	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	73	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	74	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ BANDERAS DE CASTILLA	75	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER	76	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER	77	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ SANTANDER	78	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ UNIFICACION	79	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ UNIFICACION	80	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ UNIFICACION	81	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ UNIFICACION	82	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ NELSON MANDELA	83	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ NELSON MANDELA	84	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ NELSON MANDELA	85	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	86	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	87	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	88	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	89	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	90	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	91	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	92	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	93	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	94	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	95	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	96	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	97	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	98	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	99	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	100	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	PLAZA DE MARTIN LUTHER KING	101	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CLARA CAMPOAMOR	102	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CLARA CAMPOAMOR	103	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CLARA CAMPOAMOR	104	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CLARA CAMPOAMOR	105	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ ROSA PARKS	106	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ ROSA PARKS	107	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ ROSA PARKS	108	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ ROSA PARKS	109	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ ROSA PARKS	110	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	111	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	112	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	113	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	114	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	115	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	116	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	117	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	118	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ JOAQUIN DE L A MADRID	119	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ CAPITAN ALBA	120	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	121	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	122	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	123	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	124	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	125	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	126	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ TERCIO DEL ALCAZAR	127	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
24	C/ GANTE	128	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
25	C/ GENERAL MARTI	1	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ GENERAL MARTI	2	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ GENERAL MARTI	3	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ GENERAL MARTI	4	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ GENERAL MARTI	5	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ GENERAL MARTI	6	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ GENERAL MARTI	7	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ GENERAL MARTI	8	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	12	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	13	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	18	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	19	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	20	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	21	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	22	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	23	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	24	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	25	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	26	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	27	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ DUQUE DE AHUMADA	28	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	29	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	30	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	31	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	32	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	33	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	34	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	35	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	36	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	37	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	38	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	39	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	40	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	41	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	42	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	43	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	44	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
25	C/ LA RIOJA	45	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA RIOJA	46	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	47	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	48	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	49	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	50	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	51	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	52	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	53	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	54	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	55	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	56	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	57	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	58	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	59	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	60	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	61	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	62	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	63	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MARTINEZ SIMANCAS	64	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ EXTREMADURA	65	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ EXTREMADURA	66	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ EXTREMADURA	67	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ EXTREMADURA	68	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MENORCA	69	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ MENORCA	70	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	71	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	72	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	73	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	74	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	75	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/GALICIA (aparcamiento)	76	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/GALICIA (aparcamiento)	77	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/GALICIA (aparcamiento)	78	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/GALICIA (aparcamiento)	79	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/GALICIA (aparcamiento)	80	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ BALEARES	81	CONTRATA AP	100	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
25	C/ VASCONGADAS	82	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ VASCONGADAS	83	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ VASCONGADAS	84	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ VASCONGADAS	85	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ VASCONGADAS	86	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA MANCHA	87	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA MANCHA	88	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA MANCHA	89	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA MANCHA	90	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA MANCHA	91	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA MANCHA	92	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	93	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	94	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	95	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	96	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	97	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	98	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ ASTURIAS	99	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ GALICIA (aparcamiento)	100	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ GALICIA (aparcamiento)	101	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ GALICIA (aparcamiento)	102	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
25	C/ GALICIA (aparcamiento)	103	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	104	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COPLER TRAS. BÁCULO	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	105	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COPLER TRAS. BÁCULO	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ CANARIAS	106	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COPLER TRAS. BÁCULO	5	NO	CABECERA	NO
25	C/ LA MANCHA (pasadizo)	107	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. COMBI GS-604	SOPORTE PARED	3,5	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BARCELONA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BARCELONA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BARCELONA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BARCELONA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BARCELONA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BARCELONA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BALEARES	12	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BALEARES	13	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BALEARES	14	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BALEARES	15	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BALEARES	16	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BALEARES	17	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ BALEARES	18	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CACERES	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
26	C/ CACERES	20	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
26	C/ CACERES	21	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	22	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	23	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	24	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	25	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	26	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	27	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	28	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	29	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	75	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGP353-DDF3	BACULO	9	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	76	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGP353-DDF3	BACULO	9	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
26	C/ CORDOBA	77	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGP353-DDF3	BACULO	9	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
27	AVDA/ RECONQUISTA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	12	NO	CABECERA	NO
27	AVDA/ RECONQUISTA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	12	NO	CABECERA	NO
27	PZA. COLON	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
27	PZA. COLON	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
27	PZA. COLON	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
27	PZA. COLON	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
27	PZA. COLON	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
27	PZA. COLON	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
27	PZA. COLON	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	20	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
27	C/ DUQUE DE LERMA	21	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
31	C/ ALEMANIA	31	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ALEMANIA	32	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ALEMANIA	33	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ALEMANIA	34	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ALEMANIA	35	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ALEMANIA	36	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ALEMANIA	37	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ALEMANIA	38	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ALEMANIA	39	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	40	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	41	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	42	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	43	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	44	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	45	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	46	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	47	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	48	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	49	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	50	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	51	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	52	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	53	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	54	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	55	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ ITALIA	56	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	57	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	58	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	59	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
32	C/ BELGICA (ACCESOS ROTONDA CIRCUNV/	60	CONTRATA AP	150	VSAP	INDAL IVF 1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
33	C/ BELGICA (ACCESOS ROTONDA CIRCUNV/	61	CONTRATA AP	150	VSAP	INDAL IVF 1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
34	C/ BELGICA (ACCESOS ROTONDA CIRCUNV/	62	CONTRATA AP	150	VSAP	INDAL IVF 1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	63	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	64	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	65	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	66	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	67	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	68	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ BELGICA	69	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
31	C/ NAPOLES	70	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ NAPOLES	71	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
31	C/ NAPOLES	72	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ NAPOLES	73	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
31	C/ NAPOLES	74	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ NAPOLES	75	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ NAPOLES	76	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	C/ NAPOLES	77	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	78	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	79	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	80	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	81	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	82	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	83	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	SI	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	84	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	85	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	86	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	87	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	SI	CABECERA	NO
31	PARQUE ONCE	88	CONTRATA AP	60	M.COSMO	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
37	C/ MADRE VEDRUNA	46	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	47	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	48	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	49	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	50	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	51	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	52	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	53	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO	54	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO	55	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO	56	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO	57	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO	58	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO	59	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ NTRA SRA. DE FATIMA	60	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ NTRA SRA. DE FATIMA	61	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ NTRA SRA. DE FATIMA	62	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ LOURDES	63	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ LOURDES	64	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ LOURDES	65	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	66	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	67	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	68	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	69	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	70	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	71	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	72	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	73	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	74	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ MADRE VEDRUNA	75	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA MACARENA	76	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA MACARENA	77	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA MACARENA	78	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA MACARENA	79	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE MOTSERRAT	80	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE MOTSERRAT	81	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE MOTSERRAT	82	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE MOTSERRAT	83	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA	84	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA	85	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA	86	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA	87	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PILAR	88	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PILAR	89	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PILAR	90	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PILAR	91	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE BEGOÑA	92	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE BEGOÑA	93	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE BEGOÑA	94	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE BEGOÑA	95	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA PALOMA	96	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA PALOMA	97	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA PALOMA	98	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL ROSARIO	99	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL ROSARIO	100	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL ROSARIO	101	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL ROSARIO	102	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL ROSARIO	103	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
37	C/ VIRGEN DEL ROSARIO	104	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ ESPARTEROS	105	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ESPARTEROS	106	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ESPARTEROS	107	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO PRIVADOS CCM	108	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO PRIVADOS CCM	109	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO PRIVADOS CCM	110	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO PRIVADOS CCM	111	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO PRIVADOS CCM	112	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO PRIVADOS CCM	113	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO PRIVADOS CCM	114	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ ARROYO PRIVADOS CCM	115	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL CAMINO	116	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL CAMINO	117	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ LOURDES	118	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ LOURDES	119	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ LOURDES	120	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA	121	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE LA ANTIGUA	122	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE MOTSERRAT	123	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE MOTSERRAT	124	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE MOTSERRAT	125	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE COVADONGA	126	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE COVADONGA	127	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE COVADONGA	128	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DE COVADONGA	129	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PILAR	130	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PILAR	131	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PILAR	132	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PILAR	133	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PRADO	134	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PRADO	135	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PRADO	136	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PRADO	137	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PRADO	138	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
37	C/ VIRGEN DEL PRADO	139	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	NO	NO	CUADRO
38	AV/ SANTA BARBARA	1	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	AV/ SANTA BARBARA	2	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	AV/ SANTA BARBARA	3	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	AV/ SANTA BARBARA	4	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	AV/ SANTA BARBARA	5	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	AV/ SANTA BARBARA	6	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	AV/ SANTA BARBARA	7	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	AV/ SANTA BARBARA	8	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ DE LAS CUESTAS	9	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ DE LAS CUESTAS	10	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ DE LAS CUESTAS	11	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ DE LAS CUESTAS	12	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ DE LAS CUESTAS	13	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ DE LAS CUESTAS	14	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ DE LAS CUESTAS	15	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ PURISIMA CONCEPCION	16	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ PURISIMA CONCEPCION	17	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ PURISIMA CONCEPCION	18	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ PURISIMA CONCEPCION	19	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ PURISIMA CONCEPCION	20	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ PURISIMA CONCEPCION	21	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
38	C/ PURISIMA CONCEPCION	22	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	8	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
42	C/ PUERTO	63	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	64	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	65	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	66	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	67	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	68	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	69	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	70	CONTRATA AP	60	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	71	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	72	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	73	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	74	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	75	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	76	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	77	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	78	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	79	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	80	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	81	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	82	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	83	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	84	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	85	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	86	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	87	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	88	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	C/ PUERTO	89	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	6	NO	EQUIPO + CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	90	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	CUADRO
42	IGLESIA SANTA BARBARA	91	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	CUADRO
42	AVDA/ STA BARBARA	92	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	CUADRO
43	PARQUE Pº DE LA ROSA	1	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	23:00	CABECERA	NO
43	PARQUE Pº DE LA ROSA	2	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
43	PARQUE Pº DE LA ROSA	3	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	23:00	CABECERA	NO
43	PARQUE Pº DE LA ROSA	4	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
43	PARQUE Pº DE LA ROSA	5	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	23:00	CABECERA	NO
43	PARQUE Pº DE LA ROSA	6	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
43	PARQUE Pº DE LA ROSA	7	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	23:00	CABECERA	NO
43	PARQUE Pº DE LA ROSA	8	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. CPS 500PC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	17	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	18	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	19	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	20	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	21	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	22	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	23	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	CABECERA	NO
43	ROTONDA Pº DE LA ROSA CON FERROCARF	24	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	CABECERA	NO
44	Pº DE LA ROSA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
44	Pº DE LA ROSA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
44	Pº DE LA ROSA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
44	Pº DE LA ROSA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	25	CONTRATA AP	100	VSAP	INDALUX HARMONY	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	26	CONTRATA AP	100	VSAP	INDALUX HARMONY	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	27	CONTRATA AP	100	VSAP	INDALUX HARMONY	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	28	CONTRATA AP	100	VSAP	INDALUX HARMONY	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	29	CONTRATA AP	100	VSAP	INDALUX HARMONY	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	30	CONTRATA AP	100	VSAP	INDALUX HARMONY	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	31	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	32	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	33	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	34	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	35	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	36	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	37	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	38	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	39	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	40	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	41	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	42	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. TRAFFIC VISION 406 FG	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	43	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. TRAFFIC VISION 406 FG	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	44	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. TRAFFIC VISION 406 FG	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	45	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. TRAFFIC VISION 406 FG	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	46	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. TRAFFIC VISION 406 FG	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	47	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. TRAFFIC VISION 406 FG	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	48	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. TRAFFIC VISION 406 FG	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	49	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. TRAFFIC VISION 406 FG	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	50	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNA	3	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	51	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNA	3	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	52	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNA	3	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	53	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNA	3	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	54	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNA	3	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
47	C/ SUBIDA DEL HOSPITAL	55	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNA	3	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	56	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	57	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	58	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	59	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	60	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
47	C/ CABRAHIGOS	61	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	COLUMNA VILLA	4	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	Pº DE LA ROSA	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	ROTONDA DEL HORTELANO	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	ROTONDA DEL HORTELANO	20	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO
48	ROTONDA DEL HORTELANO	21	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MODENA	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
58	ROTONDA ESTACION BUS	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	10	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	6	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	6	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	6	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	6	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	6	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	6	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	6	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	20	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	6	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	21	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	8	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	22	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	8	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	23	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	8	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	24	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	8	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	25	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	4	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	26	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	4	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	27	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	4	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	28	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	4	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	29	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	4	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	30	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	4	NO	NO	NO
58	PUENTE AZARQUIEL	31	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. MILEWIDE	OLUMNA/BRAZO RECT	4	NO	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	32	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	33	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	34	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	35	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	36	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	37	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	38	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	NO	NO
58	ROTONDA ESTACION BUS	39	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	OLUMNA/BRAZO RECT	10	SI	NO	NO
58	APARCAMIENTO BUS	40	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	NO	NO
58	APARCAMIENTO BUS	41	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	NO	NO
58	APARCAMIENTO BUS	42	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	NO	NO
58	APARCAMIENTO BUS	43	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	9	NO	NO	NO
58	ACCESOS PARQUE SAFONT	44	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO	NO
58	ACCESOS PARQUE SAFONT	45	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 5	COLUMNA	5	NO	EQUIPO	NO
58	ACCESOS PARQUE SAFONT	46	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 6	COLUMNA	5	NO	EQUIPO	NO
59	C/ DEL GORRION	1	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	2	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	3	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	4	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	5	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	6	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	7	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	8	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	9	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	10	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	11	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	12	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	13	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO
59	C/ DEL GORRION	14	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COLUMNA	8	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
67	PZA. FEDERICO Gª LORCA PRIVADOS SOPO	45	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	3	SI	NO	NO
67	PZA. FEDERICO Gª LORCA PRIVADOS SOPO	46	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	3	SI	NO	NO
67	PZA. FEDERICO Gª LORCA PRIVADOS SOPO	47	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	3	SI	NO	NO
67	PZA. FEDERICO Gª LORCA PRIVADOS SOPO	48	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	3	SI	NO	NO
67	PZA. FEDERICO Gª LORCA PRIVADOS SOPO	49	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	3	SI	NO	NO
67	PZA. FEDERICO Gª LORCA PRIVADOS SOPO	50	PRIVADO	150	VSAP	GLOBO IEP 84716	SOPORTE PARED	3	SI	NO	NO
68	PARQUE ALCAZARES (FOCOS PISTAS	1	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHILIPS TEMPO	COLUMNA	12	23:00	NO	NO
68	PARQUE ALCAZARES (FOCOS PISTAS	2	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHILIPS TEMPO	COLUMNA	12	23:00	NO	NO
68	PARQUE ALCAZARES (FOCOS PISTAS	3	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHILIPS TEMPO	COLUMNA	12	23:00	NO	NO
68	PARQUE ALCAZARES (FOCOS PISTAS	4	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHILIPS TEMPO	COLUMNA	12	23:00	NO	NO
68	PARQUE ALCAZARES (FOCOS PISTAS	5	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHILIPS TEMPO	COLUMNA	12	23:00	NO	NO
68	PARQUE ALCAZARES (FOCOS PISTAS	6	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHILIPS TEMPO	COLUMNA	12	23:00	NO	NO
68	PARQUE ALCAZARES (FOCOS PISTAS	7	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHILIPS TEMPO	COLUMNA	12	23:00	NO	NO
68	PARQUE ALCAZARES (FOCOS PISTAS	8	CONTRATA AP	250	M. CITY	PHILIPS TEMPO	COLUMNA	12	23:00	NO	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	1	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	2	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	3	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	4	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	5	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	6	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	7	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	8	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	9	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	10	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	11	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	12	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	13	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	14	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	15	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	16	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	17	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	18	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	19	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	20	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	21	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	22	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	SI	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	23	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	24	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	25	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	26	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	27	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
69	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	28	CONTRATA AP	100	M. CITY	PHI. MODENA	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
69	PASARELA ENTRE PLAZA Y PASEO MIGUEL	29	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
69	PASARELA ENTRE PLAZA Y PASEO MIGUEL	30	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	31	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	32	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	23:00	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	33	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	34	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	23:00	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	35	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	36	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	37	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	23:00	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	38	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	39	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	40	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	23:00	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	41	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	42	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	43	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	23:00	CABECERA	NO
69	Pª POETA MIGUEL HERNANDEZ	44	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	4	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
72	C/ RIO VALDEMARIAS	101	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	C/ RIO VALDEMARIAS	102	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	C/ RIO VALDEMARIAS	103	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	C/ RIO VALDEMARIAS	104	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	C/ RIO VALDEMARIAS	105	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	C/ RIO VALDEMARIAS	106	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	C/ RIO VALDEMARIAS	107	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	108	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	109	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	110	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	111	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	112	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	113	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	114	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PZA. POETA MIGUEL HERNANDEZ	115	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
72	PARQUE LINEAL (ACCESO)	116	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
72	PARQUE LINEAL (ACCESO)	117	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
72	PARQUE LINEAL (ACCESO)	118	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
72	PARQUE LINEAL (ACCESO)	119	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
72	PARQUE LINEAL (ACCESO)	120	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
72	ROTONDA VALDEYERNOS CON ALBERCHE	121	CONTRATA AP	100	LED	PROYECTOR PHILIPS BCP 463	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
72	ROTONDA VALDEYERNOS CON ALBERCHE	122	CONTRATA AP	100	LED	PROYECTOR PHILIPS BCP 463	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
72	ROTONDA VALDEYERNOS CON ALBERCHE	123	CONTRATA AP	100	LED	PROYECTOR PHILIPS BCP 463	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
72	ROTONDA VALDEYERNOS CON ALBERCHE	124	CONTRATA AP	100	LED	PROYECTOR PHILIPS BCP 463	COLUMNNA	10	NO	CABECERA	NO
73	ENTRADA TRASERA PATRONATO DEPORTE	1	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	7	NO	CABECERA	NO
73	ENTRADA TRASERA PATRONATO DEPORTE	2	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	7	NO	CABECERA	NO
73	ENTRADA TRASERA PATRONATO DEPORTE	3	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	7	NO	CABECERA	NO
73	ENTRADA TRASERA PATRONATO DEPORTE	4	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	7	NO	CABECERA	NO
73	ENTRADA TRASERA PATRONATO DEPORTE	5	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	7	NO	CABECERA	NO
73	ENTRADA TRASERA PATRONATO DEPORTE	6	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNNA	7	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO TIETAR	7	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO TIETAR	8	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO TIETAR	9	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO TIETAR	10	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO TIETAR	11	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO TIETAR	12	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO TIETAR	13	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	14	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	15	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	16	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	17	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	18	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	19	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	20	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	21	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	22	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	23	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	24	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUAJARAZ	25	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUADYERBAS	26	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO GUADYERBAS	27	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO PUENTESECCAS	28	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO PUENTESECCAS	29	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO PUENTESECCAS	30	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO PUENTESECCAS	31	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO YEDRA	32	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO YEDRA	33	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
73	C/ RIO YEDRA	34	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
89	C/ MONTESINOS	34	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ MONTESINOS	35	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ MONTESINOS	36	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ ROCINANTE	37	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ ROCINANTE	38	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ ROCINANTE	39	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ ROCINANTE	40	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ SANCHO PANZA	41	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ SANCHO PANZA	42	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ SANCHO PANZA	43	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ SANCHO PANZA	44	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ SANCHO PANZA	45	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ FIERABRAS	46	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ FIERABRAS	47	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ BACHILLER SANSON CARRASCO	48	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ BACHILLER SANSON CARRASCO	49	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ BACHILLER SANSON CARRASCO	50	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ BACHILLER SANSON CARRASCO	51	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
89	C/ BACHILLER SANSON CARRASCO	52	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	1	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	2	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	3	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	4	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	5	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	6	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	7	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	8	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	9	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	10	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	11	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	12	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	13	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	14	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	15	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	16	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	17	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	18	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	19	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	20	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	21	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	22	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	23	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	24	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	25	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	26	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MOLINO DE VIENTO	27	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MONTESINOS	28	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MONTESINOS	29	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MONTESINOS	30	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MONTESINOS	31	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ MONTESINOS	32	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ INSULA BARATARIA	33	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ INSULA BARATARIA	34	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ INSULA BARATARIA	35	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ INSULA BARATARIA	36	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ INSULA BARATARIA	37	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ INSULA BARATARIA	38	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
90	C/ INSULA BARATARIA	39	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. IVH-6	BACULO	9	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
95	APARCAMIENTOS	206	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. VIENTO	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
95	APARCAMIENTOS	207	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. VIENTO	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
95	APARCAMIENTOS	208	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. VIENTO	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
95	APARCAMIENTOS	209	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. VIENTO	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
95	APARCAMIENTOS	210	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. VIENTO	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
95	APARCAMIENTOS	211	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. VIENTO	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
96	ECOBARRIO	1	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	2	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	3	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	4	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	5	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	6	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	7	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	8	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	9	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	10	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	11	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	12	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	13	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	14	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	15	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	16	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	17	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	18	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	19	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	20	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	21	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	22	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	23	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	24	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	25	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	26	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	27	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	28	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	29	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	30	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	31	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	32	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	33	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	34	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	35	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	36	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	37	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	38	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	39	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	40	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	41	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	42	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	43	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	44	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	45	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	46	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	47	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	48	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	49	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	50	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO
96	ECOBARRIO	51	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	SI	NO	NO
96	ECOBARRIO	52	CONTRATA AP	72	FLU.	CAR.HF220	COLUMNA	3	NO	NO	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
111	DOCECANTOS HASTA GERARDO LOBO	149	CONTRATA AP	52,6	LED	COL VILLA BO-V-FVR	COLUMNA VILLA	3,5	NO	EQUIPO	NO
111	DOCECANTOS HASTA GERARDO LOBO	150	CONTRATA AP	52,6	LED	COL VILLA BO-V-FVR	COLUMNA VILLA	3,5	NO	EQUIPO	NO
111	DOCECANTOS HASTA GERARDO LOBO	151	CONTRATA AP	52,6	LED	COL VILLA BO-V-FVR	COLUMNA VILLA	3,5	NO	EQUIPO	NO
111	DOCECANTOS HASTA GERARDO LOBO	152	CONTRATA AP	52,6	LED	COL VILLA BO-V-FVR	COLUMNA VILLA	3,5	NO	EQUIPO	NO
111	DOCECANTOS HASTA GERARDO LOBO	153	CONTRATA AP	52,6	LED	COL VILLA BO-V-FVR	COLUMNA VILLA	3,5	NO	EQUIPO	NO
111	DOCECANTOS HASTA GERARDO LOBO	154	CONTRATA AP	52,6	LED	COL VILLA BO-V-FVR	COLUMNA VILLA	3,5	NO	EQUIPO	NO
111	DOCECANTOS HASTA GERARDO LOBO	155	CONTRATA AP	52,6	LED	COL VILLA BO-V-FVR	COLUMNA VILLA	3,5	NO	EQUIPO	NO
119	PUERTA DE BISAGRA	1	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	PUERTA DE BISAGRA	2	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	PUERTA DE BISAGRA	3	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	PUERTA DE BISAGRA	4	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	PUERTA DE BISAGRA	5	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	C/ DE ALFONSO VI	26	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	C/ DE ALFONSO VI	27	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	C/ DE ALFONSO VI	28	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	C/ DE ALFONSO VI	29	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	C/ DE ALFONSO VI	30	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	PZA/ DE ALFONSO VI	38	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	PZA/ DE ALFONSO VI	39	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	PZA/ DE ALFONSO VI	40	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
119	PZA/ DE ALFONSO VI	41	CONTRATA AP	52,6	LED	FAROL VILLA BO-V	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
125	C/ DE OCAÑA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE OCAÑA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE OCAÑA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE OCAÑA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE OCAÑA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE OCAÑA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE OCAÑA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	10	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	11	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	12	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	13	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	14	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	15	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	16	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	17	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	18	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	19	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	20	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION	21	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACION	22	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACION	23	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACION	24	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACION	25	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TALAVERA DE LA REINA	26	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TALAVERA DE LA REINA	27	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TALAVERA DE LA REINA	28	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TALAVERA DE LA REINA	29	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TALAVERA DE LA REINA	30	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TALAVERA DE LA REINA	31	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TALAVERA DE LA REINA	32	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TALAVERA DE LA REINA	33	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TORRIJOS	34	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TORRIJOS	35	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TORRIJOS	36	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	C/ DE TORRIJOS	37	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
125	C/ DE TORRIJOS	38	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
125	TRAV/ DE OCAÑA	39	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE OCAÑA	40	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE OCAÑA	41	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE OCAÑA	42	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE OCAÑA	43	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE OCAÑA	44	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	45	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	46	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	47	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	48	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	49	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	50	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	51	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	52	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE ESCALONA	53	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION (aparcamientos)	54	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION (aparcamientos)	55	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION (aparcamientos)	56	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION (aparcamientos)	57	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION (aparcamientos)	58	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION (aparcamientos)	59	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION (aparcamientos)	60	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ DE LA DIPUTACION (aparcamientos)	61	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR €	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACIÓN (Reconquista)	62	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACIÓN (Reconquista)	63	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACIÓN (Reconquista)	64	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACIÓN (Reconquista)	65	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	TRAV/ DE LA DIPUTACIÓN (Reconquista)	66	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ ESCALERILLAS DE LA VEGA	67	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ ESCALERILLAS DE LA VEGA	68	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ ESCALERILLAS DE LA VEGA	69	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WWW PSA OFR 4	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
125	C/ ESCALERILLAS DE LA VEGA	70	CONTRATA AP	100	VSAP	CARANDINI QC 10	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
125	C/ ESCALERILLAS DE LA VEGA	71	CONTRATA AP	100	VSAP	CARANDINI QC 10	SOPORTE PARED	6	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE LA REPUBLICA DOMINICANA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE LA REPUBLICA DOMINICANA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE LA REPUBLICA DOMINICANA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE LA REPUBLICA DOMINICANA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE COLOMBIA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE COLOMBIA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE COLOMBIA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE COLOMBIA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE COLOMBIA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE COLOMBIA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE BRASIL	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE BRASIL	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE BRASIL	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE BOLIVIA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE BOLIVIA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE BOLIVIA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE ARGENTINA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE ARGENTINA	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	C/ DE ARGENTINA	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	AV/ DE AMERICA	20	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	AV/ DE AMERICA	21	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	AV/ DE AMERICA	22	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	AV/ DE AMERICA	23	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
126	AV/ DE AMERICA	24	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
127	PEATONALES	90	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
127	PEATONALES	91	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
127	PEATONALES	92	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
127	PEATONALES	93	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
127	PEATONALES	94	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
127	ZONA VERDE (GLORIETA QUINTANAR)	95	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
127	ZONA VERDE (GLORIETA QUINTANAR)	96	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	1	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	2	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	3	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	4	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	5	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	6	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	7	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	8	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	9	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	10	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	11	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	12	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	13	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	14	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	15	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	16	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	17	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	18	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	19	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	20	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	21	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	22	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	23	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	24	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	25	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	26	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	27	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	28	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	29	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	30	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	31	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III PARQUE CIRCO ROMANO	32	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI, URBANSCENE	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III PARQUE CIRCO ROMANO	33	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI, URBANSCENE	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III PARQUE CIRCO ROMANO	34	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI, URBANSCENE	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III PARQUE CIRCO ROMANO	35	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI, URBANSCENE	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III PARQUE CIRCO ROMANO	36	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI, URBANSCENE	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III PARQUE CIRCO ROMANO	37	CONTRATA AP	150	M. CITY	PHI, URBANSCENE	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
128	AV/ DE CARLOS III	39	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	12	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
129	AV/ DE LA RECONQUISTA	13	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	10	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
131	PARQUE C/ TEMPLADORES	37	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ TEMPLADORES	38	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ TEMPLADORES	39	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ TEMPLADORES	40	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ TEMPLADORES	41	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ TEMPLADORES	42	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ TEMPLADORES	43	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ TEMPLADORES	44	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ LORENZO DE LA PLANA	45	CONTRATA AP	400	HALOGENURO	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ LORENZO DE LA PLANA	46	CONTRATA AP	400	HALOGENURO	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ LORENZO DE LA PLANA	47	CONTRATA AP	400	HALOGENURO	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ LORENZO DE LA PLANA	48	CONTRATA AP	400	HALOGENURO	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ LORENZO DE LA PLANA	49	CONTRATA AP	400	HALOGENURO	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ LORENZO DE LA PLANA	50	CONTRATA AP	400	HALOGENURO	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ LORENZO DE LA PLANA	51	CONTRATA AP	400	HALOGENURO	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	NO
131	PARQUE C/ LORENZO DE LA PLANA	52	CONTRATA AP	400	HALOGENURO	PHI. TEMPO 3	COLUMNA	8	SI	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	53	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	54	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	55	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	56	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	57	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	58	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	59	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	60	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	61	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	62	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	63	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	64	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ AMOLADORES	65	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ TEMPLADORES	66	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ TEMPLADORES	67	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DAMASQUINADORES	68	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DAMASQUINADORES	69	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DAMASQUINADORES	70	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DAMASQUINADORES	71	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DAMASQUINADORES	72	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS ARMEROS	73	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS ARMEROS	74	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS ARMEROS	75	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS ARMEROS	76	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS CARTUCHEROS	77	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS CARTUCHEROS	78	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS CARTUCHEROS	79	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS CARTUCHEROS	80	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS ARTILLEROS	81	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS ARTILLEROS	82	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS ARTILLEROS	83	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
131	C/ DE LOS ARTILLEROS	84	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS ARMEROS	1	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS ARMEROS	2	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS ARMEROS	3	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS ARMEROS	4	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS ARMEROS	5	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS CARTUCHEROS	6	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS CARTUCHEROS	7	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS CARTUCHEROS	8	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS CARTUCHEROS	9	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO
132	C/ DE LOS CARTUCHEROS	10	CONTRATA AP	70	VSAP	PHI. HSRP 451	BACULO	5	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
134	PZA DE AVILA	58	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	BACULO	10	SI	CABECERA	NO
134	PZA DE AVILA	59	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	BACULO	10	SI	CABECERA	NO
134	PZA DE AVILA	60	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	BACULO	10	SI	CABECERA	NO
134	PZA DE AVILA	61	CONTRATA AP	150	CDM	PHI. DECOFLOOD	BACULO	10	SI	CABECERA	NO
134	C/ MAS DEL RIVERO	62	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE URUGUAY	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	TRAV/ DE URUGUAY	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	TRAV/ DE URUGUAY	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE COLOMBIA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE COLOMBIA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE COLOMBIA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE COLOMBIA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE COLOMBIA	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	C/ DE COLOMBIA	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
135	TRAV/ DE COLOMBIA	20	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE COLOMBIA	21	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE COLOMBIA	22	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE COLOMBIA	23	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE COLOMBIA	24	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE COLOMBIA	25	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE URUGUAY	26	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE URUGUAY	27	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE URUGUAY	28	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE URUGUAY	29	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
135	TRAV/ DE URUGUAY	30	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
136	C/ DE HONDURAS	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE HONDURAS	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE HONDURAS	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE HONDURAS	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE MEJICO	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE MEJICO	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE MEJICO	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COSTA RICA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COSTA RICA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COSTA RICA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE CHILE	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE CHILE	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE CHILE	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	17	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. URBANSCENE	COLUMNNA	5	SI	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	18	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. URBANSCENE	COLUMNNA	5	23:00	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	19	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. URBANSCENE	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	20	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. URBANSCENE	COLUMNNA	5	SI	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	21	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. URBANSCENE	COLUMNNA	5	23:00	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	22	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. URBANSCENE	COLUMNNA	5	NO	CABECERA	NO
136	C/ DE COLOMBIA	23	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. URBANSCENE	COLUMNNA	5	SI	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
139	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	68	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	69	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	70	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	71	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	72	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	73	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	74	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	75	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	76	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	77	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	78	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ COBARRUBIAS	79	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	80	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	81	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	82	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	83	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	84	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	85	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	86	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	87	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ ALONSO BERRUGUETE	88	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ SAN EUGENIO	89	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ SAN EUGENIO	90	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ SAN EUGENIO	91	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ SAN EUGENIO	92	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ SAN EUGENIO	93	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ SAN EUGENIO	94	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ SAN EUGENIO	95	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ MEDINILLA	96	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
139	C/ MEDINILLA	97	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	CJON/ DEL POLIGONO	1	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	CJON/ DEL POLIGONO	2	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	CJON/ DEL POLIGONO	3	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	4	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	5	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	6	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	7	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	8	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	9	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	10	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	11	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ DE LOS HUERFANOS CRISTINOS	12	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	13	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	14	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	15	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	16	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	17	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	18	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	19	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	20	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	21	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	C/ SAN LAZARO	22	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	23	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	24	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	25	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	26	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	27	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	28	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
140	AVDA/ PZA DE TOROS	29	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	30	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	31	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	32	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	33	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	34	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	35	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	36	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	37	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	38	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	39	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	40	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	41	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	42	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	43	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	44	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	AVDA/ PZA DE TOROS	45	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
140	COSTANILLA DE SAN LAZARO	46	CONTRATA AP	100	M. CITY	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
140	COSTANILLA DE SAN LAZARO	47	CONTRATA AP	100	M. CITY	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
140	COSTANILLA DE SAN LAZARO	48	CONTRATA AP	100	M. CITY	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
140	COSTANILLA DE SAN LAZARO	49	CONTRATA AP	100	M. CITY	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
140	COSTANILLA DE SAN LAZARO	50	CONTRATA AP	100	M. CITY	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
140	COSTANILLA DE SAN LAZARO	51	CONTRATA AP	100	M. CITY	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	NO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	NO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	NO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	NO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	NO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	NO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	NO	NO
141	ESCALERAS DETRÁS INEM Y ACOPLES EN E	8	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
141	ESCALERAS DETRÁS INEM Y ACOPLES EN E	9	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
141	ESCALERAS DETRÁS INEM Y ACOPLES EN E	10	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
141	ESCALERAS DETRÁS INEM Y ACOPLES EN E	11	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
141	ESCALERAS DETRÁS INEM Y ACOPLES EN E	12	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	SOPORTE PARED	5	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA PARADA T/	13	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA PARADA T/	14	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA PARADA T/	15	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA PARADA T/	16	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA ZONA SUP/	17	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA ZONA SUP/	18	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA ZONA SUP/	19	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA ZONA SUP/	20	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	AVDA/ DE CASTILLA LA MANCHA ZONA SUP/	21	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	22	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	23	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	24	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	25	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	26	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	27	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	28	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	29	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	30	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	31	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	32	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	33	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	TRAV/ ESTACION DE AUTOBUSES	34	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	35	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	36	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	37	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	38	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	39	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	40	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	41	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	42	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	43	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
141	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA (aparcami	44	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC ONIX II	BACULO	9	NO	NO	NO
142	AVDA/ MAESTROS ESPADEROS	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	AVDA/ MAESTROS ESPADEROS	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	AVDA/ MAESTROS ESPADEROS	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	AVDA/ MAESTROS ESPADEROS	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	AVDA/ MAESTROS ESPADEROS	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	AVDA/ MAESTROS ESPADEROS	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ COLOMBIA	20	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ COLOMBIA	21	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ COLOMBIA	22	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	TRAV/ DE URUGUAY	23	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	TRAV/ DE URUGUAY	24	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ URUGUAY	25	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ URUGUAY	26	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ URUGUAY	27	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ URUGUAY	28	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ URUGUAY	29	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ URUGUAY	30	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ MEJICO	31	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ MEJICO	32	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ MEJICO	33	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ MEJICO	34	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ MEJICO	35	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ MEJICO	36	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	37	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	38	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	39	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	40	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	41	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	42	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	43	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	44	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	45	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
142	C/ PANAMA	46	CONTRATA AP	50	LED	IQV BRP775 ECO/3800/WW PSA DTS	COLUMNA	4	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
144	C/ DEL CAMPO	1	CONTRATA AP	100	M. CITY	F.V ESTANDAR	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
144	C/ DEL CAMPO	2	CONTRATA AP	100	M. CITY	F.V ESTANDAR	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO
144	C/ DEL CAMPO	3	CONTRATA AP	100	M. CITY	F.V ESTANDAR	SOPORTE PARED	5	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
162	C/ RIO GUADARRAMA	133	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	134	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	135	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	136	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	137	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	138	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	139	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	140	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	141	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	142	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	143	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
162	C/ RIO GUADARRAMA	144	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	3	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	4	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	BAJADA DE CASTILLA LA MANCHA	12	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ SALTO DEL CABALLO	13	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ SALTO DEL CABALLO	14	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ SALTO DEL CABALLO	15	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	18	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	19	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	20	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	21	CONTRATA AP	150	VSAP	SOCELEC DZ15	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
163	ESC/ DE BARBONES	22	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
163	ESC/ DE BARBONES	23	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
163	ESC/ DE BARBONES	24	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
163	PARQUE BJD/ CASTILLA LA MANCHA	25	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
163	PARQUE BJD/ CASTILLA LA MANCHA	26	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
163	PARQUE BJD/ CASTILLA LA MANCHA	27	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	SI	CABECERA	NO
163	PARQUE BJD/ CASTILLA LA MANCHA	28	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
163	PARQUE BJD/ CASTILLA LA MANCHA	29	CONTRATA AP	100	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	5	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	30	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	31	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	32	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	33	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	10	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	11	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	12	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	13	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	14	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	15	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	16	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA	17	CONTRATA AP	250	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA JUZGADOS	18	CONTRATA AP	52,6	LED	XL FERNANDINO BO-TOLR 4950 WW COLUMNA FERNANDO \		5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA JUZGADOS	19	CONTRATA AP	52,6	LED	XL FERNANDINO BO-TOLR 4950 WW COLUMNA FERNANDO \		5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA JUZGADOS	20	CONTRATA AP	52,6	LED	XL FERNANDINO BO-TOLR 4950 WW COLUMNA FERNANDO \		5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA JUZGADOS	21	CONTRATA AP	52,6	LED	XL FERNANDINO BO-TOLR 4950 WW COLUMNA FERNANDO \		5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA JUZGADOS	22	CONTRATA AP	52,6	LED	XL FERNANDINO BO-TOLR 4950 WW COLUMNA FERNANDO \		5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
176	C/ MAGNOLIA	58	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
176	C/ LAVANDA	59	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
176	C/ LAVANDA	60	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
176	C/ FUCSIA	61	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
176	C/ FUCSIA	62	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ IRIS	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ IRIS	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ IRIS	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ IRIS	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ AZUCENA	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ GARDENIA	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ GARDENIA	19	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ GARDENIA	20	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ DEL NORTE	21	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ DEL NORTE	22	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ DEL NORTE	23	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ DEL NORTE	24	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ DEL NORTE	25	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	C/ DEL NORTE	26	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	27	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	28	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	29	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	30	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	31	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	32	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	33	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	34	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	35	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	36	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	37	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	23:30	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	38	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	39	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	23:30	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	40	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	41	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	42	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	43	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	44	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	45	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	46	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	47	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	48	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	49	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	50	CONTRATA AP	250	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:30	CABECERA	NO
177	PARQUE DE LOS OLIVOS	51	CONTRATA AP	250	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:30	CABECERA	NO
178	C/ DE LA ALEGRÍA	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
178	C/ DE LA ALEGRÍA	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	9	NO	CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
180	PARQUE DE LOS OLMOS	77	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	23:00	CABECERA	NO
180	PARQUE DE LOS OLMOS	78	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
180	PARQUE DE LOS OLMOS	79	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	NO	CABECERA	NO
180	PARQUE DE LOS OLMOS	80	CONTRATA AP	70	M. CITY	IND. IQV/QUEBEC	COLUMNA	6	23:00	CABECERA	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	1	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	2	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	3	CONTRATA AP	100	VSAP	PHI. MILEWIDE	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	4	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	SI	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	5	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	6	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	SI	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	7	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	8	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	SI	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	9	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	10	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	SI	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	11	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	12	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	SI	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	13	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	14	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	SI	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	15	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	16	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	SI	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	17	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	18	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	SI	NO	NO
X182	RONDA DEL JUANELO	53	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA SOBRE COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	1	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	2	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	3	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	4	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	5	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	6	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	7	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	8	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	9	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	10	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	11	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	12	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	13	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	14	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	15	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	16	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
183	RONDA DEL VALLE	17	CONTRATA AP	136	LED	JUNCTION BOX	COLUMNA	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	1	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	2	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	3	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	4	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	5	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	6	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	7	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	8	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	9	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	BACULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	10	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	11	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	12	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	13	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	14	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	15	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	16	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	17	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO
184	C/ TRINITARIOS	18	CONTRATA AP	150	VSAP	PHI. IRIDIUM SGS 453	COPLA TRAS. BÁCULO	8	NO	NO	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
190	Pº DE LOS CANONIGOS	55	CONTRATA AP	150	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:00	NO	NO
190	Pº DE LOS CANONIGOS	56	CONTRATA AP	150	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:00	NO	NO
190	Pº DE LOS CANONIGOS	57	CONTRATA AP	150	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:00	NO	NO
190	Pº DE LOS CANONIGOS	58	CONTRATA AP	150	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:00	NO	NO
190	Pº DE LOS CANONIGOS	59	CONTRATA AP	150	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:00	NO	NO
190	Pº DE LOS CANONIGOS	60	CONTRATA AP	150	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:00	NO	NO
190	Pº DE LOS CANONIGOS	61	CONTRATA AP	150	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:00	NO	NO
190	Pº DE LOS CANONIGOS	62	CONTRATA AP	150	M. CITY	PROYECTOR	COLUMNA	6	23:00	NO	NO
190	Pº BASILICA	63	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	64	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	65	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	66	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	67	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	68	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	69	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	70	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	71	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	72	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	73	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
190	Pº BASILICA	74	CONTRATA AP	100	VSAP	COLUMNA. VILLA	COLUMNA VILLA	3,5	NO	CABECERA	NO
191	AVDA/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	1	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
191	AVDA/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	2	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
191	AVDA/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	3	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
191	AVDA/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	4	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
191	AVDA/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	5	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
191	AVDA/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	6	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
191	AVDA/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	7	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
191	AVDA/ DE LOS MAESTROS ESPADEROS	8	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	8	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	9	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	10	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	11	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	12	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	13	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	14	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	15	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	16	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	17	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	18	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	19	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	20	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	21	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	22	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	23	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	24	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	25	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	26	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	27	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	28	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	29	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	CAMINO MOLINERO	30	CONTRATA AP	150	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	9	NO	CABECERA	NO
191	AV/ DE AMERICA (ZONA TERRAZAS)	31	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
191	AV/ DE AMERICA (ZONA TERRAZAS)	32	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
191	AV/ DE AMERICA (ZONA TERRAZAS)	33	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
191	AV/ DE AMERICA (ZONA TERRAZAS)	34	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
191	AV/ DE AMERICA (ZONA TERRAZAS)	35	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
191	AV/ DE AMERICA (ZONA TERRAZAS)	36	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR 4	COLUMNA	5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
191	AV/ DE AMERICA	37	CONTRATA AP	80	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	9	NO	EQUIPO + CABECERA	NO
191	AV/ DE AMERICA	38	CONTRATA AP	80	LED	³382 GRN100/830 II DM AL GR D13 SR	BACULO	9	NO	EQUIPO + CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	277	CONTRATA AP	6	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	278	CONTRATA AP	6	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	279	CONTRATA AP	6	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	280	CONTRATA AP	6	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	281	CONTRATA AP	9	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	282	CONTRATA AP	9	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	283	CONTRATA AP	9	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	284	CONTRATA AP	9	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	285	CONTRATA AP	9	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	Pº FEDERICO Gª LORCA	286	CONTRATA AP	9	LED	LED	BALIZA	0	SI	CABECERA	NO
194	CALLE ALBERCHE EN FACHADAS	287	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	4	0:00	CABECERA	NO
194	CALLE ALBERCHE EN FACHADAS	288	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	5	0:00	CABECERA	NO
194	CALLE ALBERCHE EN FACHADAS	289	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	6	0:00	CABECERA	NO
194	CALLE ALBERCHE EN FACHADAS	290	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	7	0:00	CABECERA	NO
194	CALLE ALBERCHE EN FACHADAS	291	CONTRATA AP	100	VSAP	IND. IQV/QUEBEC	SOPORTE PARED	8	0:00	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	1	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	2	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	3	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	4	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	5	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	6	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	7	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	8	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	9	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	10	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	11	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	12	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	13	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	14	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	15	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	16	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	17	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	18	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	19	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	20	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	21	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	22	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	23	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	24	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	CARRE/ NAVALPINO	25	CONTRATA AP	250	VSAP	IND. OVX - T/1	BACULO	10	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	26	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	27	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	28	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	29	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	30	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	31	CONTRATA AP	100	M. CITY	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	32	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	33	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	34	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	35	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	36	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	37	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	38	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	39	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	40	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	41	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
196	C/ DEL ANGEL	42	CONTRATA AP	100	VSAP	F. VILLA	SOPORTE PARED	4	NO	CABECERA	NO
197	CASA DE CAMPO	1	CONTRATA AP	50	LED	QV BRP775 ECO/3800/WW PSA OFR €	COLUMNA	3,5	NO	EQUIPO + CABECERA	NO

CM	CALLE	PDL	MANTENEDOR	POTENCIA	FUENTE DE LUZ	LUMINARIA	SOPORTE	ALTURA	¿APAGADO AHORRO?	REGULACIÓN	TELEGESTIÓN
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	24	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	25	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	26	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	27	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	28	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	29	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	30	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	31	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	32	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	33	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	34	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	35	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
227	FOCOS TORRES AUTOVÍA	36	CONTRATA AP	400	VSAP	PROYECTORES	COLUMNA	16	NO	NO	NO
12251											

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD
DE TOLEDO**

RELACIÓN DE SUMINISTROS INCLUYENDO FECHA ÚLTIMA REVISIÓN OCA

CM	DIRECCIÓN	TIPOLOGÍA	REDUCTOR FLUJO	TELEGESTIÓN	ÚLTIMA OCA RBT SIN DEFECTOS
1	C/ ENCINA, 25-1, Bajo	AP	SI	NO	20-ene.-14
2	Avda MADROÃ'O, 37, Bajo	AP	SI	NO	20-ene.-14
3	Avda MADROÃ'O, 107-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
4	Avda OLMO, 73-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
5	C/ SANTO DOMINGO D, 7-PROX , Bajo 2	AP	NO	NO	22-ago.-13
6	Avda LA LEGUA, 3-PROX	AP	SI	NO	4-jul.-13
7	Avda LA LEGUA, 51-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
8	C/ FRANCISCO DE VILLALPA, 69-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
9	C/ FRANCISCO ORTIZ, 12-PROX	AP	NO	NO	--
10	C/ AIREN, 16-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
11	C/ AIREN, 28-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
12	C/ SANTA MARIA DE LA HUE, 13-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
13	C/ SANTO DOMINGO DE SILO, 32-PROX	AP	SI	NO	1-jul.-13
14	C/ SANTO DOMINGO DE , 7-PROX , Bajo	AP	SI	NO	2-jul.-13
15	C/ OSLO, 1-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
16	C/ ROMA, 21-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
17	C/ AGEN, 8-PROX	AP	SI	SI	20-ene.-14
18	Avda GENERAL VILLALBA, 2-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
19	Plza CATALUÃ'A, 1-PROX	AP	SI	NO	4-jul.-13
20	Avda PORTUGAL, 16	AP	SI	NO	20-ene.-14
21	C/ ROSA PARKS, 8-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
22	Avda BARBER, 28-BIS	AP	SI	NO	20-ene.-14
23	Avda BARBER, 30-BIS	AP	SI	NO	5-jul.-13
24	C/ NELSON MANDELA, 1-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
25	C/ LA RIOJA, 1-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
26	PLAZA AQUISGRAN	AP	SI	NO	20-ene.-14
27	Avda BARBER, 6-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
28	Avda SANTA BARBARA, 97-PROX	AP	SI	NO	21-ene.-14
29	Avda IRLANDA, 20-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
30	Avda IRLANDA, 16-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
31	C/ REINO UNIDO, 15-PROX , Bajo Ctr	AP	SI	NO	20-ene.-14
32	Rnda BUENAVISTA, 43-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14

33	Rnda BUENAVISTA, 8-PROX	AP	SI	NO	20-ene.-14
34	Rnda BUENAVISTA, 24-8, Bajo	AP	SI	NO	20-ene.-14
35	Avda FRANCIA, 5-PROX , Bajo Ext-lzq	AP	SI	NO	12-feb.-14
36	C/ TEJAR, 15	AP	SI	NO	20-ene.-14
37	C/ LOURDES, 1-PROX	AP	SI	SI	21-ene.-14
38	Avda PURISIMA CONCEPCION, 38-PROX	AP	SI	SI	20-ene.-14
39	Avda SANTA BARBARA, 83	AP	SI	SI	21-ene.-14
40	Rnda ESTUDIOS, 13-PROX	AP	SI	NO	21-ene.-14
41	C/ ARROYO, 14-2	AP	SI	SI	21-ene.-14
42	C/ PUERTO, 6-2	AP	SI	SI	21-ene.-14
43	P,Âº DE LA ROSA, 116-PROX	AP	SI	NO	10-feb.-14
44	P,Âº DE LA ROSA, 140-2	AP	SI	NO	21-ene.-14
45	C/ FERROCARRIL, 58-2	AP	SI	SI	21-ene.-14
46	P,Âº DE LA ROSA, 82-PROX , Bajo	AP	SI	NO	21-ene.-14
47	C/ CABRAHIGOS, 4	AP	SI	NO	21-ene.-14
48	P,Âº DE LA ROSA, 32-PROX	AP	SI	NO	22-ene.-14
49	C/ PUENTE ALCANTARA, 1, 1	AP	SI	NO	12-feb.-14
50	C/ FUENTENUEVA, 9-PROX	AP	SI	NO	21-ene.-14
52	Avda GENERAL VILLALBA, 40	AP	SI	NO	12-feb.-14
53	C/ HUERFANOS CRISTINOS, 2-PROX	AP	SI	NO	21-ene.-14
54	C/ ZONA DE CONTACTO 2, S/N	AP	SI	NO	22-ene.-14
55	C/ ZONA DE CONTACTO 3, S/N	AP	SI	NO	22-ene.-14
56	Cno SAFONT, 2	AP	SI	NO	22-ene.-14
57	C/ CONCILIOS DE TOLEDO, 1-PROX	AP	SI	NO	22-ene.-14
58	Rnda GRANADAL, 2-2	AP	NO	NO	22-ene.-14
59	Urb VISTAHERMOSA II, 44-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
60	C/ OROPENDOLA (URB VISTA, 90-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
61	C/ RUISEÑ'OR (URB VISTAHE, 66-PROX	AP	SI	NO	22-ene.-14
62	Urb VISTAHERMOSA II, 118-2	AP	SI	NO	22-ene.-14
63	APARCAMIENTO AZARQUIEL	AP	SI	NO	22-ene.-14
64	Ctra TOLEDO A OCAÑA (N-400), 1, 3	AP	NO	NO	1-jul.-13
65	C/ RIO ALBERCHE, 29-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
66	JARDINES BIBLIOTECA	AP	SI	NO	10-feb.-14

67	Plza FEDERICO GARCIA LORCA, 8-2	AP	NO	NO	11-jul.-13
68	PARQUE ALCÁZARES PROYECTORES PISTAS	AP	NO	NO	11-jul.-13
69	Plza POETA MIGUEL HERNAN, 33-PROX	AP	SI	NO	22-ene.-14
71	C/ GUAYERBAS, S/N	AP	NO	NO	12-feb.-14
72	C/ RIO VALDEYERNOS, 4-PROX	AP	SI	NO	22-ene.-14
73	JULIAN BESTEIRO	AP	SI	NO	12-ago.-13
74	C/ RIO BULLAQUE, 34	AP	SI	NO	12-feb.-14
75	C/ RIO TORCON, 5-BIS	AP	SI	NO	12-feb.-14
76	Avda RIO BOLADIEZ, 163-BIS	AP	SI	NO	6-ago.-13
77	C/ RIO ALBERCHE, 15-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
78	C/ RIO CASCAJOSO, 20-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
79	C/ RIO MARCHES, 15-PROX	AP	SI	NO	10-feb.-14
80	C/ RIO VALDEYERNOS, 28-PROX	AP	SI	NO	10-feb.-14
81	Avda RIO ESTENILLA, 21-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
82	Avda RIO VENTALOMAR, 3-PROX	AP	SI	NO	22-ene.-14
83	C/ RIO JARAMA, 31-PROX	AP	SI	NO	23-ene.-14
84	C/ RIO VALDECELADA, 53-PROX	AP	SI	NO	23-ene.-14
85	C/ RIO JARAMA, 79-PROX	AP	SI	NO	23-ene.-14
86	C/ RIO NOGUERAS, 157-PROX	AP	SI	NO	23-ene.-14
87	C/ RIO JARAMA, 149-PROX , 1	AP	SI	NO	12-feb.-14
88	C/ RIO JARAMA, 149-PROX , 2	AP	SI	NO	23-ene.-14
89	C/ ALONSO QUIJANO, 6-PROX , Bajo	AP	SI	NO	23-ene.-14
90	C/ MOLINO DE VIENTO, 3-1, Bajo	AP	SI	NO	30-ene.-14
91	Plza POETA ANTONIO MACHAD, 7-PROX	AP	NO	NO	30-ene.-14
92	C/ RIO JARAMA, 118-PROX	AP	SI	NO	30-ene.-14
94	C/ RIO VALDEYERNOS, 18-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
95	Plgo UND, 4, VÂª FASE POLIG,RE, S/N	AP	SI	NO	14-ene.-14
96	C/ RIO GUADALMENA, 17-PROX	AP	NO	NO	14-ene.-14
97	P,Âº RECAREDO, 14-PROX	AP	NO	NO	12-feb.-14
111	C/ CARRERAS, 2-PROX	AP	NO	NO	24-feb.-14
125	C/ ESCALONA, 1-PROX	AP	SI	NO	14-ene.-14
126	C/ ECUADOR, 7-PROX	AP	SI	NO	21-ago.-13
127	C/ TORRIJOS, 20-2	AP	SI	NO	15-jul.-13

128	Avda CARLOS III, 4	AP	SI	NO	21-ago.-13
129	Avda RECONQUISTA, 1-PROX	AP	SI	NO	14-ene.-14
130	C/ CORONEL BAEZA, 57-PROX	AP	SI	NO	21-ago.-13
131	C/ LORENZO DE LA PLANA, 13-BIS	AP	SI	NO	21-ago.-13
132	C/ MAS DEL RIBERO	AP	SI	NO	21-ago.-13
133	AVDA RECONQUISTA, 3, PARQUE ESCOLAR	AP	SI	SI	15-jul.-13
134	Ctra PERALEDA, KM 0,6	AP	SI	NO	21-ago.-13
135	Trav COLOMBIA, 6-PROX	AP	SI	NO	14-ene.-14
136	Plza CUBA, 4-PROX	AP	SI	NO	21-ago.-13
137	C/ RIO VALDEHUESA, 22	AP	SI	NO	24-feb.-14
138	C/ RIO CASCAJOSO, 5-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
139	Avda PLAZA DE TOROS, 4-BIS	AP	SI	NO	10-feb.-14
140	C/ HUERFANOS CRISTIN, 5-PROX , Bajo	AP	SI	NO	10-feb.-14
141	BAJADA CAST. LA MANCHA (EST. BUS)	AP	NO	NO	3-jul.-13
142	C/ URUGUAY, 7-PROX	AP	SI	NO	14-ene.-14
144	Plza LOS VECINOS, 1-1, Bajo	AP	SI	NO	10-feb.-14
145	C/ RECODO DEL PINAR, 12-PROX	AP	NO	NO	10-feb.-14
146	Avda MADRID, 19-PROX	AP	SI	NO	10-feb.-14
147	C/ RIO GUADALMENA, 15-PROX	AP	SI	NO	14-ene.-14
X148	JARDINES PASEO DE RECAREDO	AP	NO	NO	12-feb.-14
149	PASEO RECAREDO (ENTRADA ESC. MECANICAS)	AP	NO	SI	12-feb.-14
150	P,Âº VEGA, 20-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
153	C/ CALLEJON OBRAS PUBLICAS, 2	AP	SI	NO	10-feb.-14
154	C/ CORONEL BAEZA, 1-BIS	AP	SI	NO	4-jul.-13
155	Cno PONTEZUELAS, 5-PROX	AP	NO	NO	24-feb.-14
156	P,Âº SAN EUGENIO, 18	AP	SI	NO	14-ene.-14
157	Plza SAN ANTON, 5-2	AP	SI	NO	10-feb.-14
158	Avda MADRID, 1-PROX	AP	SI	NO	7-ago.-13
159	C/ CEMENTERIO NUESTRO, 3-PROX , Bajo	AP	SI	NO	14-ene.-14
162	Avda RIO GUADARRAMA, 67-PROX , Bajo	AP	SI	NO	24-feb.-14
163	C/ BAJADA CASTILLA LA MANCHA, 5	AP	SI	NO	9-ago.-13
164	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA, 3-2	AP	SI	NO	10-feb.-14
X165	P,Âº RECAREDO, 15-PROX , 1Âº	MONUMENTOS	NO	NO	15-sep.-16

166	C/ HONDA, 28-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
168	Rnda BUENAVISTA, 28-PROX	AP	SI	NO	16-jul.-13
169	Rnda BUENAVISTA, 22-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
171	RECINTO FERIAL PERALEDA	AP	NO	NO	12-feb.-14
172	C/ RECINTO FERIAL L, KM 0,6, Bajo 1	AP	NO	NO	12-feb.-14
173	C/ DOCTOR FLEMING (UR,TRES, 1-BIS	AP	SI	NO	15-ene.-14
174	Avda CASTILLA LA MANCHA, 6-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
175	C/ VIOLETA, 1-PROX	AP	SI	NO	10-feb.-14
176	C/ AZUCENA, 20-PROX	AP	SI	NO	10-feb.-14
177	C/ AZUCENA, 1-PROX	AP	SI	NO	10-feb.-14
178	C/ AMAPOLA, 1-PROX	AP	SI	NO	8-ago.-13
179	Plza AZUCAICA, 1-2	AP	SI	NO	8-ago.-13
180	C/ CICLAMEN, 1-PROX	AP	SI	NO	8-ago.-13
X182	C/ PUENTE ALCANTARA, 2-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
183	Ctra VALLE, 2-PROX	AP	SI	NO	16-jul.-13
184	C/ TRINITARIOS, 1-PROX	AP	NO	NO	15-ene.-14
185	Ctra MOCEJON, 2-PROX	AP	NO	NO	15-ene.-14
186	Ctra TOLEDO-NAVALPINO(CM-401), 12	AP	SI	NO	15-ene.-14
187	Ctra PIEDRABUENA, 27-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
188	Avda CAVA, 30	AP	SI	NO	12-feb.-14
189	C/ SAN PEDRO EL VERDE, 2	AP	SI	NO	22-ago.-13
190	P,Âº CIRCO ROMANO, 2	AP	SI	NO	15-ene.-14
191	Cno MOLINERO, 1-PROX	AP	SI	NO	21-ago.-13
193	C/ GLADIOLO, 30-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
194	P,Âº POETA FEDERICO GARCIA, 1-PROX	AP	NO	NO	15-ene.-14
196	C/ CALLEJON DEL ANGEL, 1-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
197	C/ FRANCISCO ALVAREZ DE T, 2-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
198	C/ TULIPAN (URB, VISTAHER, 9-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
199	Ctra PIEDRABUENA, 16-PROX 1	AP	NO	NO	12-feb.-14
202	C/ RIO GUADIELA, 8-PROX	AP	SI	NO	24-feb.-14
203	P,Âº DOCTOR GREGORIO MAR, 34-PROX 1	AP	SI	NO	24-feb.-14
204	C/ RIO BADIEL, 2-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
205	C/ RIO FRESNEDOSO, 44-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14

206	C/ VIA TARPEYA, 11-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
208	LAGUNA DE ARGAS	AP	SI	NO	12-feb.-14
209	P,Âº POETA MANUEL MACHADO, 27-BIS	AP	SI	NO	12-feb.-14
210	C/ CALLEJON DE LA BASTID, 12-PROX	AP	NO	NO	22-ago.-13
212	Avda RIO GUADARRAMA, 17-PROX	AP	SI	NO	12-feb.-14
213	PARQUE AVENIDA MADROÑO	AP	SI	NO	18-jul.-16
214	Ctra PERALEDA, 2-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
215	Ctra PERALEDA, 6-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
216	C/ DINAMARCA, 2-PROX	AP	SI	NO	15-ene.-14
220	TRASERA CALLE ALEMANIA	AP	SI	NO	16-oct.-13
221	ROTONDA ENTRADA BELGICA	AP	SI	NO	17-oct.-13
222	Ctra AUTOVIA A-40, KM 126,6 CHULETERO	AP	SI	NO	17-oct.-13
223	Ctra AUTOVIA A-40, KM 125,5 ROT. VALPARAISO	AP	SI	NO	17-oct.-13
224	ROT VALPARAISO	AP	SI	NO	17-oct.-13
225	Ctra AUTOVIA A-40, KM 125,3 CARRETERA AVILA	AP	SI	NO	17-oct.-13

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD
DE TOLEDO**

**RELACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE ABONADO QUE DAN
SERVICIO A INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

RELACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL QUE DAN SERVICIO A ALGUNAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, INCLUIDOS EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO.

CUPS	Cliente	Tarifa	Dirección Suministro
ES0021000018368241SR	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	T31A	CTRA. AUTOVIA A-,40, KM 126 6 (1)
ES0021000018210116VR	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	T31A	CTRA AUTOVIA A-,40, KM. 125.5 (2)
ES0021000018355376FQ	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	T31A	CTRA. AUTOVIA A-,40, KM. 125.3 (3)

- (1) Centro de transformación prefabricado de hormigón; celdas de línea, protección con fusibles, celda de medida y trafo de 100 kvas de aceite.
- (2) Centro de transformación prefabricado de hormigón tipo compacto; trafo de 100 kvas de aceite.
- (3) Centro de transformación prefabricado de hormigón; celdas de línea, protección con fusibles, celda de medida y trafo de 100 kvas de aceite

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD
DE TOLEDO**

**RELACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

CUPS	DIRECCIÓN	Tipo	zona	CM	ULTIMA POTENCIA	ULTIMA TARIFA	Σ kWh 2016
ES0021000007527259FT	C/ ENCINA, prox 1, Bajo	AP	URBANIZACIONES	A001	10.39	TL2E	30.641
ES0021000007527299PV	Avda MADROÑO, 37, Bajo	AP	URBANIZACIONES	A002	9.90	TUR2P	31.752
ES0021000011516440YS	Avda MADROÑO, PROX2	AP	URBANIZACIONES	A003	5.20	TUR2P	12.993
ES0021000011805471SM	Avda OLMO, prox 73	AP	URBANIZACIONES	A004	6.60	TUR2P	26.402
ES0021000011662646SX	C/ SANTO DOMINGO DE SILO, prox 7, Bajo 2 JUNTO A CT URB. SAN BERNARDO 3	AP	URBANIZACIONES	A005	5.50	TUR2P	8.470
ES0021000011751875FE	Avda LA LEGUA, prox 3	AP	URBANIZACIONES	A006	10.39	TL2E	26.097
ES0021000012863733AZ	Avda LA LEGUA, prox 51	AP	URBANIZACIONES	A007	10.39	TL2E	26.955
ES0021000011751878PW	C/ FRANCISCO DE VILLALPANDO, prox 69	AP	URBANIZACIONES	A008	10.39	TL2E	26.109
ES0021000012688025TA	C/ FRANCISCO ORTIZ, 12-PROX	AP	URBANIZACIONES	A009	10.39	TL2E	24.612
ES0021000007555277YG	C/ AIREN, prox 16	AP	URBANIZACIONES	A010	6.93	TUR2P	12.190
ES0021000007555266MQ	C/ AIREN, prox 28	AP	URBANIZACIONES	A011	10.39	TL2E	13.391
ES0021000010515925ET	C/ SANTA MARIA DE LA HUERTA, prox 13. JUNTO A CT URB. SAN BERNARDO 1	AP	URBANIZACIONES	A012	10.39	TL2E	26.433
ES0021000010515938EJ	C/ SANTO DOMINGO DE LOS SILOS, prox 32. JUNTO A CT URB. SAN BERNARDO 2	AP	URBANIZACIONES	A013	9.90	TUR2P	18.686
ES0021000010515942EV	C/ SANTO DOMINGO DE LOS SILOS, prox 7, Bajo JUNTO A CT URB. SAN BERNARDO 3	AP	URBANIZACIONES	A014	9.90	TUR2P	19.890
ES0021000007525113MQ	C/ OSLO, prox 1	AP	EUROPA	A015	24.00	TLPLV	47.009
ES0021000007525530TL	C/ ROMA, prox 21	AP	EUROPA	A016	10.39	TL2E	22.563
ES0021000007553733PR	C/ AGEN, prox 8	AP	EUROPA	A017	13.20	TL2E	29.082
ES0021000007521614ZJ	Avda GENERAL VILLALBA, prox 2	AP	ANTÓN	A018	17.32	TLPLV	43.278
ES0021000007523146NG	Plza CATALUÑA, prox 1	AP	PALOMAREJOS	A019	13.20	TL2E	51.746
ES0021000007549813KZ	Avda PORTUGAL, 16	AP	BUENAVISTA	A020	10.39	TL2E	24.946
ES0021000007535907ST	C/ DIVISION AZUL, prox2	AP	PALOMAREJOS	A021	6.93	TUR2P	8.628
ES0021000007548018NJ	Avda BARBER, prox 28	AP	PALOMAREJOS	A022	10.39	TL2E	32.745
ES0021000007548022NV	Avda BARBER, 30-bis	AP	PALOMAREJOS	A023	9.90	TUR2P	21.348
ES0021000007535759PJ	C/ DIECIOCHO DE JULIO, prox 1	AP	PALOMAREJOS	A024	20.79	TLPLV	45.077
ES0021000007533213NC	C/ CAPITAN CORTES, prox 1	AP	PALOMAREJOS	A025	20.79	TLPLV	59.607
ES0021000007547982BT	Avda BARBER, prox 6	AP	PALOMAREJOS	A027	6.93	TUR2P	18.848
ES0021000017883804CJ	Avda SANTA BARBARA, 97-PROX	AP	BÁRBARA	A028	10.39	TL2E	30.033
ES0021000007554963SN	C/ IRLANDA, prox 20	AP	BUENAVISTA	A029	17.32	TLPLV	28.438
ES0021000007554962SB	C/ IRLANDA, prox 16	AP	BUENAVISTA	A030	10.39	TL2E	17.226
ES0021000007526714YF	C/ REINO UNIDO, prox 15, Bajo Ctr	AP	BUENAVISTA	A031	13.20	TL2E	29.621
ES0021000007556148KR	Rnda BUENAVISTA, prox 43	AP	BUENAVISTA	A032	13.20	TL2E	23.006
ES0021000011022191EJ	Rnda BUENAVISTA, prox 8	AP	BUENAVISTA	A033	13.85	TL2E	26.721
ES0021000007556862YW	Rnda BUENAVISTA, 24 esc. 8, Bajo	AP	BUENAVISTA	A034	8.80	TUR2P	23.959
ES0021000007552715DH	Avda FRANCIA, prox 5, Bajo Ext-izq	AP	BUENAVISTA	A035	9.90	TUR2P	21.257
ES0021000007545962SG	C/ TEJAR, 15	AP	BÁRBARA	A036	6.93	TUR2P	16.552
ES0021000007539097SQ	C/ LOURDES, prox 1	AP	BÁRBARA	A037	13.20	TL2E	40.909
ES0021000007541841CT	Avda PURISIMA CONCEPCION, prox 38	AP	BÁRBARA	A038	13.86	TL2E	25.405
ES0021000007544622WK	Avda SANTA BARBARA, 83	AP	BÁRBARA	A039	13.86	TL2E	29.979
ES0021000007533640PX	Rnda ESTUDIOS, prox 13	AP	BÁRBARA	A040	13.20	TL2E	39.940
ES0021000007529990XV	C/ ARROYO, 14-2	AP	BÁRBARA	A041	10.39	TL2E	19.184
ES0021000007541677NC	C/ PUERTO, 6-2	AP	BÁRBARA	A042	13.86	TL2E	30.595
ES0021000012864114CG	Pseo DE LA ROSA, prox 116	AP	BÁRBARA	A043	3.46	TUR2P	3.974
ES0021000007550592DB	Pseo DE LA ROSA, 140-2	AP	BÁRBARA	A044	6.93	TUR2P	9.452

CUPS	DIRECCIÓN	Tipo	zona	CM	ULTIMA POTENCIA	ULTIMA TARIFA	Σ kWh 2016
ES0021000007536923JG	C/ FERROCARRIL, 58-2	AP	BÁRBARA	A045	9.90	TUR2P	23.037
ES0021000011905965ZN	Pseo DE LA ROSA, prox 82, Bajo ESQUINA CALLE LA FUENTE	AP	BÁRBARA	A046	10.39	TL2E	17.415
ES0021000007532677NJ	C/ CABRAHIGOS, 4	AP	BÁRBARA	A047	6.60	TUR2P	13.437
ES0021000007550156JN	Pseo DE LA ROSA, prox 32	AP	BÁRBARA	A048	13.85	TL2E	51.711
ES0021000011669227WJ	C/ FUENTENUEVA, prox 9	AP	BÁRBARA	A050	5.19	TUR2P	23.075
ES0021000007549304EB	Avda GENERAL VILLALBA, 40	AP	ANTÓN	A052	9.90	TUR2P	19.993
ES0021000013021590NE	C/ HUERFANOS CRISTINOS, prox 2	AP	ANTÓN	A053	6.93	TUR2P	8.044
ES0021000012166007GQ	C/ ZONA DE CONTACTO 2, s/n	AP	ZONA CONTACTO	A054	17.32	TLPLV	33.130
ES0021000012166009GH	C/ ZONA DE CONTACTO 3, s/n	AP	ZONA CONTACTO	A055	13.86	TL2E	22.669
ES0021000012657520FL	Cno SAFONT, 2	AP	COVACHUELAS	A056	10.39	TL2E	10.142
ES0021000013610152AZ	C/ CONCILIOS DE TOLEDO, PROX 1	AP	URBANIZACIONES	A057	6.93	TUR2P	16.727
ES0021000007516405HW	Rnda GRANADAL, 2 2	AP	COVACHUELAS	A058	6.93	TUR2P	37.765
ES0021000007546761AK	Urb VISTAHERMOSA II, prox 44	AP	URBANIZACIONES	A059	6.93	TUR2P	8.571
ES0021000016800941CJ	C/ OROPENDOLA (URB VISTAHERMOSA, PROX 90	AP	URBANIZACIONES	A060	10.39	TL2E	23.518
ES0021000016800942CZ	C/ RUISEÑOR (URB VISTAHERMOSA II, PROX 66	AP	URBANIZACIONES	A061	10.39	TL2E	20.308
ES0021000007546820YB	Urb VISTAHERMOSA II, 118-2	AP	URBANIZACIONES	A062	6.93	TUR2P	14.012
ES0021000007553567TL	Ctra TOLEDO A OCAÑA (N-400), 1, 3	AP	N400	A064	24.25	TLPLV	61.449
ES0021000007529017ZX	C/ RIO ALBERCHE, prox 29	AP	PRES	A065	5.20	TUR2P	11.785
ES0021000007520977DC	Plza FEDERICO GARCIA LORCA, 8-2	AP	PRES	A067	6.93	TUR2P	13.796
ES0021000007522336EE	Plza POETA MIGUEL HERNANDEZ,prox 33	AP	PRES	A069	9.90	TUR2P	20.330
ES0021000011301758XS	C/ GUAYERBAS, s/n	AP	PRES	A070	13.20	TL2E	33.435
ES0021000007551176BC	C/ RIO VALDEYERNOS, prox 4	AP	PRES	A072	17.32	TLPLV	49.837
ES0021000007551733JW	C/ RIO BULLAQUE, 34	AP	PRES	A074	13.86	TL2E	31.787
ES0021000007520035ZK	C/ RIO TORCON, 5-bis	AP	PRES	A075	17.32	TLPLV	37.274
ES0021000007531774LF	Avda RIO BOLADIEZ, 163-bis	AP	PRES	A076	5.20	TUR2P	12.402
ES0021000007528306YN	C/ RIO ALBERCHE, prox 15	AP	PRES	A077	27.71	TLPLV	66.905
ES0021000007533817QA	C/ RIO CASCAJOSO, prox 20	AP	PRES	A078	13.86	TL2E	31.823
ES0021000012747793EV	C/ RIO MARCHES, prox 15	AP	PIND	A079	10.39	TL2E	18.186
ES0021000007551451TL	C/ RIO VALDEYERNOS, prox 28	AP	PIND	A080	13.20	TL2E	21.628
ES0021000007519115CK	Avda RIO ESTENILLA, prox 21	AP	PRES	A081	17.32	TLPLV	37.967
ES0021000007552712DS	Avda RIO VENTALOMAR prox 3	AP	PIND	A082	13.86	TL2E	33.770
ES0021000012747857WN	C/ RIO JARAMA, prox 7	AP	PIND	A083	6.92	TUR2P	20.672
ES0021000012747835RJ	C/ VALDECELADA, prox 53	AP	PIND	A084	10.39	TL2E	20.015
ES0021000012747849WG	C/ RIO JARAMA, prox 4	AP	PIND	A085	5.20	TUR2P	7.848
ES0021000012747846WR	C/ RIO NOGUERAS, prox 157	AP	PIND	A086	5.20	TUR2P	10.114
ES0021000007553570TE	Ctra TOLEDO A OCAÑA (N-400), 1-2, 1	AP	PIND	A087	6.60	TUR2P	53.195
ES0021000007553571RT	Ctra TOLEDO A OCAÑA (N-400), 1-2, 2	AP	PIND	A088	6.93	TUR2P	17.585
ES0021000011706365FY	C/ ALONSO QUIJANO, prox 6, Bajo	AP	PIND	A089	10.39	TL2E	20.612
ES0021000011706367FP	C/ MOLINO DE VIENTO, prox 20, Bajo	AP	PIND	A090	10.39	TL2E	19.705
ES0021000017024531NC	Plza POETA ANTONIO MACHAD, 7-PROX	AP	PRES	A091	10.39	TL2E	24.550
ES0021000012747864WL	C/ RIO JARAMA, prox 9	AP	PIND	A092	6.93	TUR2P	18.360
ES0021000007551396KX	C/ RIO VALDEYERNOS, prox 18	AP	PRES	A094	27.71	TLPLV	65.871
ES0021000012863451ZP	Plgo. UND. 4,Vª FASE POLIG.RESIDEN, s/n 1	AP	PRES	A095	31.18	TLPLV	45.867
ES0021000018188753PM	C/ RIO GUADALMENA, 17-PROX	AP	PRES	A096	5.20	TUR2P	8.927

CUPS	DIRECCIÓN	Tipo	zona	CM	ULTIMA POTENCIA	ULTIMA TARIFA	Σ kWh 2016
ES0021000007542193NF	Pseo RECAREDO, prox 14	AP	CASCO	A097	23.10	TLPLV	32.132
ES0021000007541657NT	C/ PUERTA SOL, 1	AP	CASCO	A098	13.20	TL2E	4.155
ES0021000007539868AM	C/ LA INCURNIA, prox 6	AP	CASCO	A099	9.90	TUR2P	1.402
ES0021000007545426ZC	Plza SECO, 2, 516	AP	CASCO	A100	26.40	TLPLV	17.366
ES0021000007545071EX	Plaza SANTA ISABEL, prox 5	AP	CASCO	A101	6.93	TUR2P	9.022
ES0021000007543839ZC	C/ SAN LORENZO, 10	AP	CASCO	A102	6.93	TUR2P	9.664
ES0021000007546334PP	C/ TRASTAMARA, 5-bis	AP	CASCO	A103	13.20	TL2E	11.427
ES0021000007533478RD	Pseo CARMEN, prox 1	AP	CASCO	A104	13.20	TL2E	13.537
ES0021000007540680SN	Plza AMADOR DE LOS RIOS, prox 1	AP	CASCO	A105	6.93	TUR2P	9.147
ES0021000007541521YW	C/ BAJADA POZO AMARGO, 5	AP	CASCO	A106	13.20	TL2E	7.577
ES0021000007546576HC	C/ UNIÓN, 1	AP	CASCO	A107	6.93	TUR2P	10.916
ES0021000007543352QQ	C/ SAN CRISTOBAL, prox 1	AP	CASCO	A108	10.39	TL2E	10.482
ES0021000007539527BD	Plza MARRON, 1-2	AP	CASCO	A109	6.93	TUR2P	13.615
ES0021000007530312RV	C/ AZACANES, 20-2	AP	CASCO	A110	20.00	TLPLV	11.457
ES0021000007533526AB	C/ CARRERAS, prox 2	AP	CASCO	A111	9.90	TUR2P	24.463
ES0021000007528123KJ	C/ ALAMILLO DEL TRANSITO, 1	AP	CASCO	A112	6.93	TUR2P	9.240
ES0021000007516348SZ	C/ REYES CATOLICOS, 2-bis	AP	CASCO	A113	10.39	TL2E	24.554
ES0021000007537732WP	C/ GERARDO LOBO, 4-2, A	AP	CASCO	A114	19.80	TLPLV	21.311
ES0021000007543303ZJ	Plza SAN CIPRIANO, prox 11	AP	CASCO	A115	6.93	TUR2P	11.720
ES0021000007543681PT	C/ BAJADA SAN JUAN DE LOS REYES,2-2	MONUMENTOS	CASCO	M003	41.60	TLPLV	41.221
ES0021000007522981MT	C/ CALLEJON ADABAQUINES, prox 2	AP	CASCO	A116	6.93	TUR2P	8.699
ES0021000007541613XW	C/ PUERTA CAMBRON, prox 2	AP	CASCO	A117	6.93	TUR2P	14.736
ES0021000007542025MT	C/ REAL, prox 1	AP	CASCO	A118	6.93	TUR2P	14.302
ES0021000007526209FP	Plza ESTRELLA, 2	AP	CASCO	A119	10.39	TL2E	21.828
ES0021000007533452TY	Csta CARMELITAS DESCALZOS, prox 1	AP	CASCO	A120	26.40	TLPLV	20.393
ES0021000007538613VS	Plza PADRE JUAN DE MARIANA, prox 3	MONUMENTOS	CASCO	M004	19.80	TLPLV	2.479
ES0021000007519342FH	C/ ALFEREZ PROVISIONAL, prox 2	AP	CASCO	A121	6.93	TUR2P	18.545
ES0021000007543540RC	C/ CALLEJÓN SAN JOSE, prox 1	AP	CASCO	A122	6.93	TUR2P	5.337
ES0021000007533876HQ	C/ CAVA ALTA, 2	AP	CASCO	A123	33.00	TLPLV	13.642
ES0021000007547750TK	Plza SANTA EULALIA, prox 1	AP	CASCO	A124	6.93	TUR2P	7.341
ES0021000007520253RD	C/ ESCALONA, prox 1	AP	RECON SANTA TERESA	A125	10.39	TL2E	2.900
ES0021000007536311DJ	C/ ECUADOR, prox 7	AP	RECON SANTA TERESA	A126	10.39	TL2E	19.098
ES0021000007546289YD	C/ TORRIJOS, 20-2	AP	RECON SANTA TERESA	A127	5.00	TUR2P	29.186
ES0021000007533382CM	Avda CARLOS III, 4	AP	RECON SANTA TERESA	A128	6.93	TUR2P	15.399
ES0021000007518366BP	Avda RECONQUISTA, 1-prox	AP	RECON SANTA TERESA	A129	13.20	TL2E	30.461
ES0021000007530619SW	C/ CORONEL BAEZA, prox.57	AP	RECON SANTA TERESA	A130	6.60	TUR2P	17.678
ES0021000007536433ZC	C/ ESCALERILLAS DE LA VEGA, 2, 1º	MONUMENTOS	ANTÓN	M001	39.60	TLPLV	42.626
ES0021000007557733CE	C/ LORENZO DE LA PLANA, 13-bis	AP	RECON SANTA TERESA	A131	13.20	TL2E	37.435
ES0021000007520808WN	Ctra PERALEDA, km 0,6	AP	BUENAVISTA	A134	8.00	TUR2P	26.641
ES0021000007521493DF	Avda CASTLLA LA MANCHA, prox 1	PARQUES	COVACHUELAS	X192	10.39	TL2E	15.005
ES0021000007520700CL	Trav COLOMBIA, prox 6	AP	RECON SANTA TERESA	A135	6.93	TUR2P	11.204
ES0021000007535487LV	Plza CUBA, prox 4	AP	RECON SANTA TERESA	A136	5.00	TUR2P	10.480
ES0021000007552771NM	C/ RIO VALDEHUESA, 22	AP	PRES	A137	17.32	TLPLV	47.497

CUPS	DIRECCIÓN	Tipo	zona	CM	ULTIMA POTENCIA	ULTIMA TARIFA	Σ kWh 2016
ES0021000007533676XT	C/ RIO CASCAJOSO, prox 5	AP	PRES	A138	3.30	TUR2P	13.107
ES0021000007523322LL	C/ SALTO DEL CABALLO, 1-bis	PARQUES	ANTÓN	X200	10.39	TL2E	15.367
ES0021000007516642MD	Avda PLAZA DE TOROS, 4-bis	AP	ANTÓN	A139	10.39	TL2E	30.676
ES0021000011364991EK	C/ HUERFANOS CRISTINOS, prox 5, Bajo	AP	ANTÓN	A140	6.93	TUR2P	18.577
ES0021000007521203LQ	C/ URUGUAY, prox 7	AP	RECON SANTA TERESA	A142	6.60	TUR2P	14.878
ES0021000007542783ZE	Plza ROPERIA, prox 3	AP	CASCO	A143	32.00	TLPLV	10.479
ES0021000013693387BN	Plza LOS VECINOS, 1-1, BAJO	AP	ANTÓN	A144	10.39	TL2E	22.181
ES0021000007522881TS	C/ RECODO DE PINAR, prox 12	AP	ANTÓN	A145	3.30	TUR2P	5.109
ES0021000011416060NF	Avda MADRID, prox 19	AP	ANTÓN	A146	17.32	TLPLV	23.288
ES0021000012863466ST	Plgo. UND. 4,Vª FASE POLIG.RESIDEN, s/n 2	AP	PRES	A147	20.79	TLPLV	38.235
ES0021000007547179EW	Pseo VEGA, prox 20	AP	ANTÓN	A150	8.80	TUR2P	42.863
ES0021000007538451XZ	C/ JARDINES DE LA VEGA, 4	AP	ANTÓN	A151	13.20	TL2E	74.889
ES0021000007553585RZ	C/ CALLEJON OBRAS PUBLICAS, 2	AP	ANTÓN	A153	6.60	TUR2P	19.012
ES0021000015830530XH	C/ CORONEL BAEZA, prox 1	AP	RECON SANTA TERESA	A154	6.93	TUR20	3.916
ES0021000007555180RE	Cno PONTEZUELAS, prox 5	AP	CIGARRALES	A155	2.20	TUR2P	12.393
ES0021000007533968EQ	Pseo SAN EUGENIO, 18	AP	ANTÓN	A156	5.00	TUR2P	12.366
ES0021000007522765HZ	Plza SAN ANTON, 5-2	AP	ANTÓN	A157	6.93	TUR2P	19.174
ES0021000011831106WH	Avda MADRID, prox 1	AP	ANTÓN	A158	6.93	TUR2P	12.188
ES0021000016142252QK	C/ CEMENTERIO NUESTRA SEÑ, prox 3, BAJO	AP	ANTÓN	A159	5.20	TUR2P	10.603
ES0021000007544875JK	C/ SANTA CATALINA, prox 1	AP	CASCO	A160	6.93	TUR2P	12.456
ES0021000007545709GG	Plza SOLAREJO, prox 1	AP	CASCO	A161	33.00	TLPLV	3.575
ES0021000007548822RN	Avda RIO GUADARRAMA, prox 67, Bajo	AP	PRES	A162	24.25	TLPLV	85.529
ES0021000007526248DR	C/ BAJADA CASTILLA LA MANCHA, 5	AP	ANTÓN	A163	5.20	TUR2P	12.124
ES0021000007539439FJ	C/ MARQUES DE MENDIGORRIA, 3-2	AP	ANTÓN	A164	10.39	TL2E	24.889
ES0021000007538105HJ	C/ HONDA, prox 28	AP	COVACHUELAS	A166	10.39	TL2E	9.866
ES0021000007521652QM	Avda EUROPA, PROX 1	AP	EUROPA	A167	63.00	TLPLV	86.532
ES0021000007555796MV	Rnda BUENAVISTA, prox 28	AP	BUENAVISTA	A168	6.90	TUR2P	12.814
ES0021000017155990RB	Rnda BUENAVISTA, 22-PROX	AP	BUENAVISTA	A169	5.20	TUR2P	8.582
ES0021000007551052YB	C/ SAN SERVANDO, prox 6	MONUMENTOS	BÁRBARA	M002	40.00	TLPLV	29.241
ES0021000007555241GZ	C/ PARQUE BRUSELAS, 5-bis	AP	BUENAVISTA	A170	9.90	TUR2P	3.749
ES0021000007520911FT	Ctra. PERALEDA, km 0,6, Bajo 1	AP	BUENAVISTA	A172	19.80	TLPLV	88.412
ES0021000010938453SH	C/ DOCTOR FLEMING (UR,TRES, 1-BIS	AP	URBANIZACIONES	A173	16.50	TLPLV	36.552
ES0021000016448684TR	Avda CASTILLA LA MANCHA, PROX 6	AP	ANTÓN	A174	10.39	TL2E	29.956
ES0021000012369830BJ	C/ VIOLETA, PROX 1	AP	AZUCAICA	A175	6.93	TUR2P	15.369
ES0021000012369829BN	C/ AZUCENA, prox 20	AP	AZUCAICA	A176	10.39	TL2E	24.684
ES0021000011080751SS	C/ AZUCENA, prox 1	AP	AZUCAICA	A177	5.20	TUR2P	18.341
ES0021000011080726ZJ	C/ AMAPOLA, prox 1	AP	AZUCAICA	A178	10.39	TL2E	27.753
ES0021000007552025WH	Plza AZUCAICA, 1-2	AP	AZUCAICA	A179	10.39	TL2E	43.462
ES0021000011080655BB	C/ CICLAMEN, prox 1	AP	AZUCAICA	A180	10.39	TL2E	33.593
ES0021000007534987KT	C/ CORRALILLO SAN MIGUEL, 2	AP	CASCO	A181	10.39	TL2E	12.798
ES0021000017773114ZE	C/ PUENTE ALCANTARA, 2-PROX	AP	CIGARRALES	A182	27.71	TLPLV	26.828
ES0021000017772761EZ	Ctra VALLE, 2-PROX	AP	CIGARRALES	A183	2.45	TUR2P	4.551
ES0021000011705215AY	C/ TRINITARIOS, prox 1	AP	COVACHUELAS	A184	6.92	TUR2P	10.218

CUPS	DIRECCIÓN	Tipo	zona	CM	ULTIMA POTENCIA	ULTIMA TARIFA	Σ kWh 2016
ES0021000007523259VW	C/ SALTO DEL CABALLO, prox 2	AP	ANTÓN	A185	9.90	TUR2P	6.851
ES0021000007549401AQ	Ctra TOLEDO A NAVALPINO (CM-401), 12	AP	CIGARRALES	A186	8.80	TUR2P	19.585
ES0021000007541072DJ	Ctra PIEDRABUENA, prox 27	AP	CIGARRALES	A187	7.70	TUR2P	54.555
ES0021000007523181JQ	Avda CAVA, 30	AP	CASCO	A188	20.00	TLPLV	33.957
ES0021000007550894EZ	C/ SAN PEDRO EL VERDE, 2	AP	RECON SANTA TERESA	A189	9.90	TUR2P	24.065
ES0021000007534332SN	Pseo CIRCO ROMANO, 2	AP	RECON SANTA TERESA	A190	13.20	TL2E	28.843
ES0021000007523976WY	Cno MOLINERO, prox 1	AP	RECON SANTA TERESA	A191	10.39	TL2E	17.536
ES0021000016804272GD	C/ GLADIOLO, 30-PROX	AP	URBANIZACIONES	A193	6.93	TUR2P	14.713
ES0021000017358659GG	P,Âº POETA FEDERICO GARCIA, 1-PROX	AP	PRES	A194	13.86	TL2E	30.072
ES0021000007543865QT	Plza SAN LUCAS, 11	AP	CASCO	A195	13.20	TL2E	12.774
ES0021000007529688CZ	C/ CALLEJON DEL ANGEL, prox 1	AP	CIGARRALES	A196	3.30	TUR2P	26.652
ES0021000007557522BH	C/ FRANCISCO ALVAREZ DE TOLEDO,prox 2	AP	URBANIZACIONES	A197	6.93	TUR2P	8.007
ES0021000016804230WJ	C/ TULIPAN (URB, VISTAHER, 9-PROX	AP	URBANIZACIONES	A198	6.93	TUR2P	12.300
ES0021000015862395QM	Ctra PIEDRABUENA, prox 16-1	AP	CIGARRALES	A199	3.46	TUR2P	8.587
ES0021000011301745XW	C/ RIO VALDEMARIAS, prox 17	AP	PRES	A201	6.93	TUR2P	6.563
ES0021000007526122AJ	C/ RIO GUADIELA, prox 8	AP	PRES	A202	6.60	TUR2P	6.058
ES0021000007526207FY	Pseo DOCTOR GREGORIO MARAÑON, prox 34-1	AP	PRES	A203	5.20	TUR2P	8.222
ES0021000015765186KV	C/ RIO BADIEL, prox 2	AP	PRES	A204	10.39	TL2E	22.011
ES0021000015764663ET	C/ RIO FRESNEDOSO, prox 44	AP	PRES	A205	17.32	TLPLV	29.207
ES0021000012397750YB	C/ VIA TARPEYA, prox 11	AP	PRES	A206	10.39	TL2E	29.276
ES0021000012397740YR	C/ RIO BULLAQUE, prox 68	AP	PRES	A207	16.60	TLPLV	14.686
ES0021000016971134ZY	Pseo POETA MANUEL MACHADO, PROX 50	AP	PRES	A209	13.86	TL2E	22.306
ES0021000007531115JS	C/ CALLEJON DE LAS BASTIDA, prox 12	AP	CIGARRALES	A210	5.00	TUR2P	10.531
ES0021000007534664YE	Plza COLON , PROX 1	FUENTE	RECON SANTA TERESA	B001	24.00	TLPLV	30.209
ES0021000007557560JX	Ctra TOLEDO A AVILA (N-403), 1-1	FUENTE	BUENAVISTA	B002	20.00	TLPLV	31.175
ES0021000012055414AF	Rnda BUENAVISTA, 46	FUENTE	BUENAVISTA	B003	30.00	TLPLV	48.210
ES0021000007520888YT	Ctra PERALEDA, PROX 4	BOMBEO	BUENAVISTA	B004	19.80	TLPLV	57.521
ES0021000007555239GN	C/ PARQUE BRUSELAS, 3-2	FUENTE	BUENAVISTA	B005	6.60	TUR20	3.975
ES0021000007555240GJ	C/ PARQUE BRUSELAS, 1-2	FUENTE	BUENAVISTA	B006	3.46	TUR20	12.525
ES0021000011669260GT	C/ FUENTENUEVA, PROX9, 1	FUENTE	BÁRBARA	B007	50.00	TLPLV	87.710
ES0021000018038370RL	C/ ANGEL, 25-PROX	FUENTE	CASCO	B008	3.46	TUR2P	4.236
ES0021000007549103JV	Avda RIO GUADARRAMA, PROX34	FUENTE	PRES	B009	20.00	TLPLV	19.906
ES0021000015848517XL	Avda PORTUGAL, prox 15	FUENTE	BUENAVISTA	B010	3.46	TUR20	116
ES0021000007541746SC	C/ PUERTO, 64, 1º 1	COLEGIO	BÁRBARA	D001	33.00	TLPLV	41.071
ES0021000007523560FG	C/ ESTACION DE AUTOBUSES, 1, H.	EA	COVACHUELAS	D002	85.00	TLPLV	234.801
ES0021000007523561FM	C/ ESTACION DE AUTOBUSES, 1, I	EA	COVACHUELAS	D003	109.00	TLPLV	309.799
ES0021000007523258VR	C/ SALTO DEL CABALLO 1 1	EDIF MUNIC	ANTÓN	D004	40.00	TLPLV	106.661
ES0021000007543858SQ	Plaza SAN LUCAS, 10	COLEGIO	CASCO	D006	30.00	TLPLV	30.454
ES0021000007552463KL	C/ VIRGEN BIENVENIDA, 3	PARTICULAR	BÁRBARA	D007	19.80	TLPLV	24.946
ES0021000007528617CR	C/ RIO ALBERCHE, 40	EDIF MUNIC	PRES	D008	20.00	TLPLV	56.522
ES0021000007536666WT	C/ RIO ESPINAREJO, 10	COLEGIO	PRES	D009	19.80	TLPLV	43.824
ES0021000007533816QW	C/ RIO CASCAJOSO, 20	EDIF MUNIC	PRES	D010	66.00	TLPLV	131.192
ES0021000007538336MZ	C/ HUERTA SAFONT, 6	BOMBEO	COVACHUELAS	B011	20.79	TLPLV	2.178

CUPS	DIRECCIÓN	Tipo	zona	CM	ULTIMA POTENCIA	ULTIMA TARIFA	Σ kWh 2016
ES0021000007541612XR	C/ PUERTA BISAGRA, 1	ESCUELA TALLER	CASCO	D012	17.32	TLPLV	9.086
ES0021000007533376LE	Avda CARLOS III, 2	EDIF MUNIC	RECON SANTA TERESA	D013	66.00	TLPLV	103.174
ES0021000007519766AM	Avda FRANCIA, 8	COLEGIO	BUENAVISTA	D014	19.80	TLPLV	56.931
ES0021000007551053YN	Plza CIUDAD DE NARA, 1	COLEGIO	BUENAVISTA	D015	19.80	TLPLV	56.747
ES0021000007534004RY	Pseo SAN EUGENIO, 51, BAJO	EDIF MUNIC	EUROPA	D016	26.40	TLPLV	93.929
ES0021000007524018GW	C/ ALCANTARA, 4	EDIF MUNIC	BÁRBARA	D017	188.00	TLPLV	167.354
ES0021000007522539PH	Ctra TOLEDO A OCAÑA (N-400), 1-BIS	EDIF MUNIC	PIND	D018	34.00	TLPLV	71.376
ES0021000007549815KQ	Avda PORTUGAL, 16, BAJO	COLEGIO	PALOMAREJOS	D019	60.00	TLPLV	80.227
ES0021000007533401KR	Avda CARLOS III, 14, 1º	COLEGIO	RECON SANTA TERESA	D020	23.10	TLPLV	57.295
ES0021000007534842ZQ	Plza CONSISTORIO, 1	EDIF MUNIC	CASCO	D021	300.00	TLPLV	482.787
ES0021000007540839EX	Plza PADILLA, 5, 503	EDIF MUNIC	CASCO	D022	50.00	TLPLV	20.830
ES0021000007517657AN	C/ RIO JARAMA, prox 20-00	EDIF MUNIC	PIND	D023	26.40	TLPLV	2.241
ES0021000007549887RL	Avda PORTUGAL, 7	EDIF MUNIC	BUENAVISTA	D024	60.00	TLPLV	40.566
ES0021000007546459JH	C/ TRINIDAD, 11	EDIF MUNIC	CASCO	D025	100.00	TLPLV	107.437
ES0021000007552122FT	C/ FABRICA NACIONAL ARMAS, 1 BAJO	ESCUELA TALLER	RECON SANTA TERESA	D026	33.00	TLPLV	41.959
ES0021000007557734KT	C/ LORENZO DE LA PLANA, 15	COLEGIO	RECON SANTA TERESA	D027	18.00	TLPLV	58.192
ES0021000010777824TK	C/ CANTEROS, 4-bis, Bajo 2	EDIF MUNIC	ANTÓN	D028	26.40	TLPLV	13.040
ES0021000011601836QN	C/ BELGICA, 1-2	COLEGIO	BUENAVISTA	D029	50.00	TLPLV	47.699
ES0021000013933597JX	C/ AZALEA, 2-bis	COLEGIO	AZUCAICA	D030	45.00	TLPLV	38.238
ES0021000013418353JN	Avda RIO BOLADIEZ, 63	POLIDEPORTIVO	PRES	D031	25.00	TLPLV	6.726
ES0021000015632335HZ	C/ ENCINA, 27	EDIF MUNIC	URBANIZACIONES	D032	56.95	TLPLV	16.092
ES0021000007531594BB	Avda RIO BOLADIEZ, 61, Bajo	COLEGIO	PRES	D034	33.00	TLPLV	61.912
ES0021000007537990JJ	C/ HERMANDAD, 6	EDIF MUNIC	CASCO	D035	20.79	TL1E	84.855
ES0021000007548614SB	C/ RIO MIÑO, 2	COLEGIO	PRES	D036	30.00	TLPLV	47.022
ES0021000007549105JL	Avda RIO GUADARRAMA, PROX67	COLEGIO	PRES	D037	13.20	TL1E	30.408
ES0021000007533677XR	C/ RIO CASCAJOSO, 8	COLEGIO	PRES	D038	20.00	TLPLV	47.948
ES0021000007543972CS	C/ BAJADA SAN MARTIN, 4-bis	ESCUELA TALLER	CASCO	D041	13.20	TL1E	189
ES0021000007552976KA	C/ CADIZ, 3, Bajo	EDIF MUNIC	PALOMAREJOS	D042	16.50	TLPLV	24.080
ES0021000013077110BC	C/ SALTO DEL CABALLO, 3, Bajo 15	EDIF MUNIC	ANTÓN	D043	13.85	TL1E	4.812
ES0021000007521863WD	Pseo POETA GOMEZ MANRIQUE, prox 3	COLEGIO	PRES	D044	6.60	TUR20	2.412
ES0021000015780342JQ	Avda RIO ESTENILLA, prox 11	TRÁFICO	PRES	T012	3.46	TUR20	901
ES0021000007543258NZ	C/ CAMARIN DE SAN CIPRIANO, 1	EDIF MUNIC	CASCO	D046	9.90	TUR2P	2.238
ES0021000007528955BV	C/ RIO ALBERCHE, 82	EDIF MUNIC	PRES	D049	9.90	TUR20	6.874
ES0021000007532918TR	C/ CAMPO ESCOLAR, 1, 1º 1	EDIF MUNIC	RECON SANTA TERESA	D050	3.30	TUR20	778
ES0021000007538461BR	C/ JARDINES DE LA VEGA, 13, 1	EDIF MUNIC	COVACHUELAS	D051	1.50	TUR20	871
ES0021000007538462BW	C/ JARDINES DE LA VEGA, 13, 2	EDIF MUNIC	COVACHUELAS	D052	2.00	TUR20	2.777
ES0021000007520901YJ	Ctra PERALEDA, km 0,7	EDIF MUNIC	BUENAVISTA	D053	5.50	TUR20	4.037
ES0021000007522990MD	Avda DE AZUCAICA, 14	EDIF MUNIC	AZUCAICA	D055	6.60	TUR20	7.194
ES0021000007541089XF	Ctra TOLEDO A P. MONTALBAN (CM, km 3,8)	EDIF MUNIC	CIGARRALES	D056	9.90	TUR20	8.198
ES0021000007546306FA	Pseo TRANSITO, 1, Bajo	E	CASCO	D057	3.30	TUR20	4
ES0021000007530590JL	C/ CORONEL BAEZA, 17, 3º 3	CASA ACOGIDA	RECON SANTA TERESA	D058	5.50	TUR20	6.816
ES0021000007527491VW	C/ ALEMANIA, 139, Bajo	EDIF MUNIC	BUENAVISTA	D059	6.60	TUR20	11.210
ES0021000013472136MK	C/ BAJADA SAN MARTIN, 6	EDIF MUNIC	CASCO	D061	3.45	TUR20	943

CUPS	DIRECCIÓN	Tipo	zona	CM	ULTIMA POTENCIA	ULTIMA TARIFA	Σ kWh 2016
ES0021000007530915GE	C/ BARCO, 2, 2ª 1	EDIF MUNIC	CASCO	D063	50.00	TLPLV	9.438
ES0021000015765205EJ	Avda RIO GUADARRAMA, prox 17	AP	PRES	A212	10.39	TL2E	20.705
ES0021000018244030LJ	Plza GRECIA, 1-BIS	PUNTO LIMPIO	BUENAVISTA	D064	6.93	TUR20	2.098
ES0021000015788621MS	Avda OLMO, 50-1	COLEGIO	URBANIZACIONES	D065	100.00	TLPLV	92.753
ES0021000007528807MF	C/ RIO ALBERCHE, 96, Bajo	E	PRES	D066	9.90	TUR20	6.845
ES0021000007555200WL	Plza AQUISGRAN, 1	EDIF MUNIC	PALOMAREJOS	D067	26.40	TLPLV	41.048
ES0021000007551772ZH	C/ RIO BULLAQUE, 32	EDIF MUNIC	PRES	D068	206.00	TLPLV	207.962
ES0021000007537685TF	C/ CARDENAL CISNEROS, 1	MONUMENTOS	CASCO	M005	90.00	TLPLV	60.299
ES0021000007542187NR	Pseo RECAREDO, prox 15, 1ª	MONUMENTOS	CASCO	X165	27.71	TLPLV	39.770
ES0021000015977293CH	Ctra PERALEDA, PROX2	AP	BUENAVISTA	A214	3.46	TUR2P	48.877
ES0021000015977294CL	Ctra PERALEDA, PROX 6	AP	BUENAVISTA	A215	6.93	TUR2P	14.194
ES0021000016319402ZW	C/ DINAMARCA, PROX 2	AP	EUROPA	A216	6.93	TUR2P	4.559
ES0021000007548366GQ	C/ MIGUEL DE CERVANTES, prox 1	MONUMENTOS	CASCO	M006	13.20	TL2E	-
ES0021000007534055AB	C/ CERRO CRUZ, 1-2	MONUMENTOS	CIGARRALES	M007	13.20	TL2E	4.389
ES0021000017716917DZ	C/ BAJADA SANTA ANA, 1-PROX	MONUMENTOS	CASCO	M008	2.20	TUR2P	2.151
ES0021000017717167CB	C/ SAMUEL LEVI, 5-PROX	MONUMENTOS	CASCO	M009	2.20	TUR2P	2.912
ES0021000017717325GP	C/ CIGARRAL VIRGEN CABEZA, 1-PROX	MONUMENTOS	CASCO	M010	8.64	TUR2P	7.218
ES0021000017546567DW	Avda RIO BOLADIEZ, 56-PROX	AP	PRES	A219	16.00	TLPLV	8.214
PDTE	AUTOVIA A 40 (C/ ALEMANIA)	AP	NORTE	A220	#N/A	#N/A	-
ES0021000018368241SR	ROTONDA CHULETERO	AP		A222	34.00	TLPLV	59.151
ES0021000018210116VR	ROTONDA VALPARAISO (TRAFO PEQUEÑO)	AP	NORTE	A223	25.00	TLPLV	44.821
ES0021000018355376FQ	SALIDA DE AVILA MED. EN MEDIA	AP		A225	49.00	TLPLV	35.007
ES0021000007549881RJ	AVDA. PORTUGAL 66	E	NORTE	D069	15.00	TLPLV	26.747
ES0021000007534322SW	C/ CIGUELA, 5-2	PARTICULAR	PRES	A301	26.40	TLPLV	5.565
ES0021000017826684KW	Psje BARCO, 13-PROX	MONUMENTOS	CASCO	M013	6.50	TUR2P	4.612
ES0021000007548733CS	Avda RIO GUADARRAMA, prox 16	TRÁFICO	PRES	T010	3.30	TUR2P	2.588
ES0021000007553568TC	Ctra TOLEDO A OCAÑA (N-400), 1, 4	AP	N400	A302	33.00	TLPLV	67.736
ES0021000017155284QH	Ctra CIRCUNVALACIÓN, S/N 2, BAJO	TRÁFICO	CIGARRALES	T001	2.30	TUR20	418
ES0021000007541012YE	Ctra PIEDRABUENA, prox 2	TRÁFICO	CIGARRALES	T002	2.20	TUR20	739
ES0021000010725231ZY	Plza HORNO MAGDALENA, prox 1	TRÁFICO	CASCO	T003	1.65	TUR20	868
ES0021000010725277QY	C/ TENDILLAS, 1-1	TRÁFICO	CASCO	T004	1.65	TUR20	876
ES0021000011071309LA	C/ RIO JARAMA, 2-prox, Bajo	TRÁFICO	CASCO	T005	1.65	TUR20	686
ES0021000015780358ZD	C/ ANGEL, 25-bis, Bajo	TRÁFICO	CASCO	T006	3.45	TUR20	776
ES0021000015810277GM	Plza AYUNTAMIENTO, 1-1	TRÁFICO	CASCO	T007	3.45	TUR20	1.233
ES0021000015780419VR	C/ HOMBRE DE PALO, 3-bis, Bajo	TRÁFICO	CASCO	T008	3.45	TUR20	1.030
ES0021000015780388SQ	Plza ZOCODOVER, 4-bis, Bajo	TRÁFICO	CASCO	T009	3.45	TUR20	1.312
ES0021000007541565PT	C/ PUENTE ALCANTARA, 1, 1	AP	BÁRBARA	X049	10.39	TL2E	21.442
ES0021000007528618CW	C/ RIO ALBERCHE, 42	EDIF MUNIC	PRES	X066	150.00	TLPLV	172.905
ES0021000007522512FZ	C/ JULIAN BESTEIRO, 1	PARQUES	PRES	X073	17.32	TLPLV	78.897
ES0021000007553569TK	Ctra TOLEDO A OCAÑA (N-400), 1, 6	AP	N400	A303	33.00	TLPLV	1.203
ES0021000010307264BH	Pseo RECAREDO, 22-1	EM	CASCO	X149	66.00	TLPLV	133.923
ES002100001779083KB	C/ CARRERAS SAN SEBA, 2-PROX , Bajo	MONUMENTOS	CASCO	M011	17.00	TLPLV	31.158
ES0021000016160258VH	C/ GRAL, MOSCARDO, 1-PROX	MONUMENTOS	CASCO	M012	50.00	TLPLV	53.726

CUPS	DIRECCIÓN	Tipo	zona	CM	ULTIMA POTENCIA	ULTIMA TARIFA	Σ kWh 2016
ES0021000016761838EX	Avda RECONQUISTA, 3-A, Bajo	PARQUES	RECON SANTA TERESA	X133	10.39	TL2E	14.961
ES0021000016293039VC	C/ RECINTO FERIAL LA PER, 1-1, Bajo				44.10	TLPLV	3.528
ES0021000020227406AF	Plza PADRE JUAN DE MARIAN, 2-PROX	TRÁFICO	CASCO	T013	3.45	TUR20	885
ES0021000017563242KW	C/ GERARDO LOBO, 1-BIS		CASCO	X201	75.00	TLPLV	43.267

**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD
DE TOLEDO**

**INFORMACIÓN FACILITADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL
CONTRATO ACTUAL RELATIVA AL PERSONAL QUE REALIZA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO EN VIGOR**

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TOLEDO

A efectos únicamente informativos, se adjunta a continuación documento de la empresa contratista actual con relación de personal con contrato en vigor.

CATEGORÍA	CONTRATO	ANTIGÜEDAD	SALARIO	HORAS SEMANALES	COMPLEMENTOS
Ingeniero Técnico	100	04/04/2005	---	-	-
Encargado	189	03/07/2007	---	-	-
Auxiliar Administrativo	189	01/09/2010	Convenio siderometalurgia Toledo	40	1.518,00 €
Oficial electricista	401	01/08/2012	Convenio siderometalurgia Toledo	40	2.645,00 €
Oficial electricista	401	01/08/2012	Convenio siderometalurgia Toledo	40	2.645,00 €
Oficial electricista	401	01/08/2012	Convenio siderometalurgia Toledo	40	2.320,00 €
Oficial electricista	401	01/12/2015	Convenio siderometalurgia Toledo	40	2.320,00 €
Oficial electricista	100	01/12/2015	Convenio siderometalurgia Toledo	40	3.850,00 €
Oficial electricista	189	01/12/2015	Convenio siderometalurgia Toledo	40	-
Oficial electricista	100	01/12/2015	Convenio siderometalurgia Toledo	40	-
Oficial electricista	100	01/02/2017	Convenio siderometalurgia Toledo	40	-

SICE - CITELUM
UTE ALUMBRADO TOLEDO 2012
C.I.F. U 86489697
D. FISCAL C/SEPÚVEDA, 6-28108 ALCOBENDAS
D. TOLEDO C/RIO JARAMA, 140 - 45007 TOLEDO